

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha

**Resolución de 11/03/2026, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas, por la que se acuerda dar publicidad en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha al informe definitivo de fiscalización de la remisión de la información de los convenios suscritos por las entidades del sector público local de Castilla-La Mancha, ejercicios 2022 y 2023. [2026/1884]**

En virtud de las competencias que me atribuye el artículo 24 de la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha,

Acuerdo:

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la citada Ley, en el que se establece la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) de los informes de fiscalización, junto con las alegaciones y manifestaciones efectuadas por el representante del sujeto fiscalizado.

Y, en consecuencia, que se dé publicidad al informe definitivo de fiscalización de la remisión de la información de los convenios suscritos por las entidades del sector público local de Castilla-La Mancha, ejercicios 2022 y 2023.

Toledo, 11 de marzo de 2026

El Presidente de la Cámara de Cuentas  
de Castilla-La Mancha  
FERNANDO ANDÚJAR HERNÁNDEZ



# Informe

Informe definitivo de fiscalización  
de la remisión de la información de  
los convenios suscritos por las  
entidades del sector público local de  
Castilla-La Mancha

---

Ejercicios **2022-2023**



Cámara de Cuentas  
Castilla-La Mancha



## ÍNDICE

	1
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
1.1. INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO FISCALIZADOR.....	8
1.2. FUENTE DE INFORMACIÓN PRINCIPAL: PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	8
1.3. FUENTES DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIAS.....	9
1.4. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA.....	10
1.5. TIPO DE FISCALIZACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES .....	12
1.6. ALCANCE.....	12
1.7. LIMITACIONES AL ALCANCE .....	13
<b>2. RESPONSABILIDADES CONCURRENTES .....</b>	<b>14</b>
2.1. RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA.....	14
2.1.1. Rendición de la actividad convencional local .....	15
2.1.2. Transparencia de la actividad convencional local .....	16
2.1.3. Publicación en la base de datos nacional de subvenciones.....	16
2.1.4. Ejercicio de la función interventora.....	17
2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA .....	17
<b>3. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.....</b>	<b>19</b>
3.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN MODIFICADA .....	19
3.2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD .....	19
3.3. OTRAS CUESTIONES SIGNIFICATIVAS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN .....	19
<b>4. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>21</b>
4.1. SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA A EFECTOS DE CONVENIOS.....	21
4.2. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FORMAL DE REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONVENCIONAL .....	21
4.3. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FORMAL DE REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE CONVENIOS.....	22
4.4. SOBRE LA INFORMACIÓN REMITIDA .....	23
4.5. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA.....	23
4.6. SOBRE LA INTEGRIDAD Y COHERENCIA DE LOS DATOS COMUNICADOS .....	25
4.7. SOBRE LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023 .....	27
<b>5. RESULTADOS .....</b>	<b>28</b>
5.1. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA A EFECTOS DE CONVENIOS .....	28
5.2. CUMPLIMIENTO DEL DEBER FORMAL DE REMISIÓN .....	29

	2
5.2.1. De la información convencional remitida una vez concluidos los ejercicios auditados .....	29
5.2.2. De la documentación remitida en materia de convenios a lo largo de los ejercicios auditados.....	34
<b>5.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REMITIDA .....</b>	<b>36</b>
<b>5.4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA .....</b>	<b>39</b>
<b>5.5. INTEGRIDAD Y COHERENCIA DE LOS DATOS COMUNICADOS .....</b>	<b>41</b>
5.5.1. Entre las relaciones anuales y los expedientes de convenios .....	41
5.5.2. De la información certificada en las relaciones anuales de convenios .....	42
5.5.3. Entre la información certificada y la comunicada por las intervenciones locales a través del módulo de control interno.....	43
5.5.4. Entre las EELL sin convenios declarados y la información publicada en los boletines oficiales de las cinco provincias .....	44
5.5.5. Entre las EELL sin convenios declarados y los publicados en la BDNS .....	45
5.5.6. Entre la información certificada y la inscrita en el Registro General de Convenios de la Administración de la JCCM.....	45
5.5.7. Entre la información certificada y la publicada en el portal de la transparencia de la AGE.....	46
5.5.8. Entre la información disponible y la publicada por las propias EELL en sus respectivos portales de la transparencia.....	46
<b>5.6. NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023 .....</b>	<b>47</b>
<b>6. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....</b>	<b>50</b>
<b>7. ANEXOS.....</b>	<b>52</b>
ANEXO I. MARCO NORMATIVO .....	53
ANEXO II. NIVELES DE RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN CONVENCIONAL ANUAL, EJERCICIOS 2022 Y 2023. CLASIFICACIÓN POR PROVINCIAS .....	56
ANEXO III. NIVELES DE RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN CONVENCIONAL ANUAL, EJERCICIOS 2022 Y 2023. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE ENTIDAD.....	57
ANEXO IV. SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO.....	58
ANEXO V. RELACIÓN DE EELL QUE INCLUYEN EN LA RELACIÓN ANUAL CERTIFICADA CONVENIOS CON COMPROMISOS ECONÓMICOS SUPERIORES A 600.000 € RESPECTO DE LOS QUE NO ADJUNTAN EL CORRESPONDIENTE EXTRACTO DE EXPEDIENTE.....	88
ANEXO VI. RELACIÓN DE EELL CON INCOHERENCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN Y LA PUBLICADA EN SUS RESPECTIVOS PORTALES DE TRANSPARENCIA.....	89
ANEXO VII. RELACIÓN DE EELL QUE HAN RENDIDO FUERA DE PLAZO LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONVENIOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022 Y/O 2023, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.....	91
<b>8. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES .....</b>	<b>92</b>



3

8.1. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDROS (CUENCA) ... 93

8.2. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA) 94

8.3. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL  
(TOLEDO)..... 96



## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Cumplimiento de la remisión de extractos de expedientes relativos a convenios de más de 600.000 €, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por provincias.....	34
Cuadro 2. Discrepancias detectadas en la información incluida en las relaciones anuales remitidas por las EELL, ejercicios 2022 y 2023. ....	42

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Estructura del módulo de convenios en la plataforma de rendición.....	9
Gráfico 2. Composición del SPLOC, ejercicios 2022 y 2023 .....	29
Gráfico 3. Niveles rendición de la información en materia de convenios por las EELL de Castilla-La Mancha, ejercicios 2022 y 2023 .....	30
Gráfico 4. Evolución de la rendición de la información en materia de convenios por las EELL de Castilla-La Mancha, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por provincias.....	31
Gráfico 5. Índice de rendición tardía de la información local sobre convenios, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por provincias. ....	32
Gráfico 6. Índice de rendición tardía de la información local sobre convenios, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por tipo de entidad. ....	32
Gráfico 7. Iconos de estado de rendición del semáforo de cumplimiento. ....	33
Gráfico 8. Información en materia de convenios remitida por las EELL de Castilla-La Mancha, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por provincias. ....	37
Gráfico 9. Índice de compromiso conjunto de los convenios celebrados por las EELL de Castilla-La Mancha, ejercicios 2022 y 2023. ....	38
Gráfico 10. Índice de esfuerzo económico propio de los convenios celebrados por las EELL de Castilla-La Mancha, ejercicios 2022 y 2023. ....	38
Gráfico 11. Áreas más significativas según el objeto convencional declarado, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por número e importe global comprometido. ....	47
Gráfico 12. Gasto per cápita en convenios interadministrativos y convenios de colaboración o con sujetos de derecho privado celebrados por las entidades que integran el SPLOC. Ejercicios 2022 y 2023. ....	48

**SIGLAS Y ABREVIATURAS\***

<b>€</b>	Euros
<b>AGE</b>	Administración General del Estado
<b>BDNS</b>	Base de Datos Nacional de Subvenciones
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>DOCM</b>	Diario Oficial de Castilla-La Mancha
<b>DOUE</b>	Diario Oficial de la Unión Europea
<b>EATIM</b>	Entidad de ámbito territorial inferior al municipio
<b>EEDD</b>	Entidades dependientes
<b>EELL</b>	Entidades Locales
<b>EPE</b>	Entidades Públicas Empresariales
<b>GPF-OCEX</b>	Guías prácticas de fiscalización de los OCEX
<b>IGAE</b>	Intervención General de la Administración del Estado
<b>JCCM</b>	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
<b>M€</b>	Millones de euros
<b>NIA-ES-SP</b>	Normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público español
<b>OCEX</b>	Órgano de Control Externo de la Comunidad Autónoma
<b>OOAA</b>	Organismos autónomos
<b>REOICO</b>	Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal
<b>SPLOC</b>	Sector público local de Castilla-La Mancha
<b>SSMM</b>	Sociedades mercantiles
<b>TCu</b>	Tribunal de Cuentas

\* Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran contempladas en el Marco Normativo incluido en el **Anexo I** de este Informe.

## NOTA SOBRE EXPRESIÓN MONETARIA

Los importes numéricos que figuran en el presente Informe, en general, están expresados en millones de euros (M€) según se indique. En estos casos, las cifras que aparecen se muestran redondeadas con dos decimales. Los porcentajes también se han redondeado y, en general, muestran dos decimales. Por tanto, los totales reflejados en los cuadros o gráficos no tienen por qué coincidir exactamente con el resultado de las operaciones sobre las cifras mostradas.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Iniciativa del procedimiento fiscalizador

El artículo 9.1 de la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha (LCCCLM), dispone que la función fiscalizadora atribuida a esta institución tiene por objeto verificar que la actividad económica, financiera y contable de los sujetos incluidos en su ámbito de actuación se ajusta a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. Entre esos sujetos se encuentran, conforme a lo previsto en el artículo 2.1.c) de esta norma, las entidades locales (EELL) de la región, sus organismos autónomos (OOAA) y demás entidades públicas vinculadas o dependientes.

A ello se suma el mandato recogido en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), que establece el deber de remitir al Tribunal de Cuentas (TCu) u órgano de control externo de la Comunidad Autónoma (OCEX), según corresponda, la información y documentación relativa a los convenios suscritos por las entidades del sector público, incluido el local. Tal marco regulatorio justifica que el programa anual de fiscalización de esta Cámara de Cuentas para 2024, incluyera, entre sus actuaciones de carácter preceptivo, el *"Análisis de cumplimiento de la remisión de la información de los convenios suscritos por los entes y entidades del sector público local correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023"*.

Una vez aprobadas, con fecha 26 de febrero de 2025, las directrices técnicas que documentan el plan de auditoría que debía desarrollarse respecto de la actuación reseñada, el inicio del procedimiento de fiscalización tuvo lugar, de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha (ROF CCCLM), mediante Resolución de la Presidencia de esta institución, de 26 de marzo de 2025, publicada en su página web.

Los trabajos para la confección del presente Informe, realizados conforme a las directrices técnicas mencionadas, han aplicado los procedimientos de auditoría incluidos en el programa de trabajo que aquéllas prevén, en cuya virtud se ha combinado y comparado la evidencia de distintas fuentes de información con el fin de satisfacer los requerimientos de suficiencia y pertinencia.

### 1.2. Fuente de información principal: plataforma de rendición de cuentas

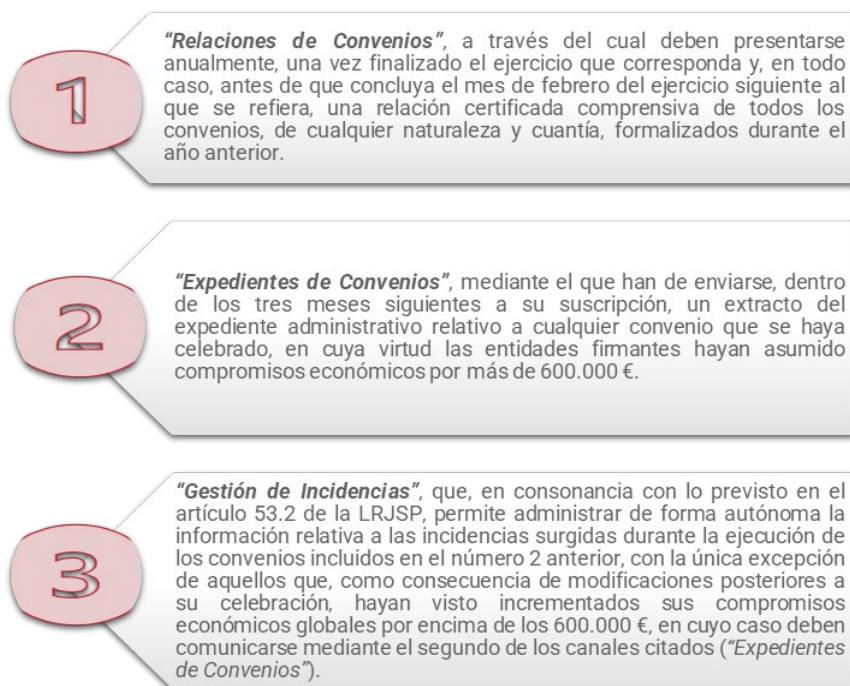
La información y documentación de los convenios suscritos por las entidades que integran el sector público local de Castilla-La Mancha (SPLOC) ha de remitirse electrónicamente a través de la plataforma de rendición de cuentas de las EELL, tal y como determina, en nuestra región, la instrucción para la remisión telemática de esa información y documentación, aprobada mediante Resolución de la

Presidencia de esta Cámara, de 15 de diciembre de 2023 («DOCM» N°244, de 22 de diciembre de ese año).

Esta instrucción, al igual que hiciera la disposición transitoria única de la aprobada mediante Resolución de 25 de abril de 2023, («DOCM» N°82, de 28 de abril de 2023); deriva, a su vez, al contenido de la instrucción del TCu relativa a la remisión telemática de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local, aprobada en virtud de acuerdo de su Pleno de 24 de noviembre de 2016 («BOE» N°295, de 7 de diciembre de 2016), que, por tanto, en virtud de esa remisión, resulta de aplicación en la actualidad del mismo modo que lo era en los ejercicios auditados.

Para la comunicación de la información y documentación mencionada, la plataforma citada, accesible desde la dirección <https://rendiciondecuentas.es>, dispone de un **módulo específico de convenios** estructurado en los tres submódulos o apartados funcionales que se detallan en la gráfica que sigue:

Gráfico 1. Estructura del módulo de convenios en la plataforma de rendición



Fuente: Elaboración propia a partir de la plataforma de rendición

### 1.3. Fuentes de información complementarias

Como ya se ha puesto de manifiesto, en el curso de los trabajos de auditoría se ha recurrido a diversas fuentes oficiales de información con el fin de contrastar y complementar la evidencia obtenida. Así, se han consultado los portales de transparencia registrados por el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, la base de datos nacional de subvenciones

(BDNS), los boletines oficiales de las cinco provincias en las que se organiza territorialmente la región (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo), así como el portal de la transparencia de la Administración General del Estado (AGE), a través del que se difunden los datos inscritos en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO), publicados asimismo en el «BOE» de conformidad con el artículo 48.8 de la LRJSP.

De igual modo, se ha acudido al Registro General de Convenios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM), a cuyos datos puede accederse mediante el portal de transparencia de esta comunidad autónoma, habiéndose examinado, finalmente, la información que, sobre el ejercicio de la función interventora, han comunicado los órganos locales de control interno a través de la plataforma de rendición, esto último en cumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa reguladora de las haciendas locales y de régimen jurídico del control interno local.

#### 1.4. Descripción de la materia controlada

La figura del convenio se encuentra regulada en el capítulo VI del título preliminar de la LRJSP, que comprende los artículos 47 a 53, ambos inclusive. Se trata de unos preceptos de carácter básico<sup>1</sup>, conforme establece la disposición final decimocuarta de la norma citada, que, por lo que aquí atañe, resultan de aplicación a todos aquellos convenios en los que intervenga una entidad local como parte firmante, con la única excepción de las encomiendas de gestión y los acuerdos de terminación convencional de los procedimientos administrativos, que, en virtud del artículo 48.9 de la LRJSP, quedan excluidos del régimen previsto en el capítulo antedicho y, en consecuencia, del ámbito del artículo 53 de esta norma.

El artículo 47.1 de la LRJSP, en su primer párrafo, define los convenios como aquellos "(...) acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común".

A continuación, el legislador precisa, en el mismo precepto, que carecen de tal consideración "(...) los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares

<sup>1</sup> Aunque Castilla-La Mancha carezca, de forma específica, de legislación de desarrollo en materia de convenios locales, sí se acude expresamente a esta figura en determinados casos. Así sucede en la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; en la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de Diputaciones o, al amparo de la Ley 14/2010, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha; en el Decreto 87/2016, de 27/12/2016, por el que se unifica el marco de concertación con las EELL para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria en Castilla-La Mancha, modificado en virtud de Decreto 30/2022, de 26 de abril. Lo mismo ocurre con los convenios a celebrar con las EELL en materia de educación, a los que se refería, respecto de los ejercicios auditados, la disposición adicional duodécima tanto de la Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022, como de la Ley 9/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023.

que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos<sup>2</sup>. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público.”

Más allá de tales exclusiones, a las que hay que añadir la incluida en el artículo 48.1 de la LRJSP, que prohíbe el recurso a fórmulas convencionales como instrumento para la cesión de titularidad de competencias, la regulación reseñada no establece limitaciones en cuanto al objeto de estos acuerdos de voluntades. No obstante, el precepto citado determina una serie requisitos de validez y eficacia que han de concurrir para la suscripción de aquéllos, que, en todo caso, deberá “(...) mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

Con carácter general, el apuntado artículo 47, en su número 2, tipifica cuatro clases de convenios en función de las partes intervinientes que, de forma idéntica, son trasladables a la esfera local. Se trata de los **convenios interadministrativos** (o de cooperación<sup>3</sup>), los **intraadministrativos**, aquellos firmados con un sujeto de derecho privado (conocidos tradicionalmente como “**convenios de colaboración**”), y, finalmente, los **convenios o acuerdos internacionales de contenido administrativo** incluidos en el último inciso de este precepto.

En atención a su objeto, además, el artículo 48.7 de la LRJSP se refiere de modo expreso a las fórmulas convencionales que canalizan la delegación de competencias en una entidad local que, de forma acumulativa, deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)<sup>4</sup>. Lo mismo cabe decir respecto de aquellas en cuya virtud

<sup>2</sup> En el mismo sentido, el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), excluye de su ámbito de aplicación los convenios y encomiendas de gestión, con las condiciones que en su texto se determinan.

<sup>3</sup> El artículo 57 de la LRBRL define los convenios entre administraciones públicas, en el ámbito local, como una técnica de cooperación económica, técnica y administrativa, tanto en lo que se refiere a servicios locales como en asuntos de interés común, caracterizada por su carácter voluntario y, además, preferente, frente a otras técnicas de cooperación, como los consorcios.

<sup>4</sup> No sólo la delegación de competencias. Aunque la LRJSP no lo recoja de forma expresa, también podrían tener por objeto la fusión entre municipios del artículo 13.4 de la LRBRL, la delegación de competencias estatales o autonómicas a estos últimos (artículo 27.5 LRBRL), la coordinación entre comunidad autónoma y municipios para el mantenimiento de consultorios médicos (artículo 27.1.d LRBRL), los convenios consorciales del artículo 57.2 de la LRBRL, los convenios para el apoyo a las intervenciones locales por la Intervención General de la Administración del Estado -IGAE-, previstos en la disposición adicional séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL); los convenios sobre el ejercicio de competencias municipales, incluidos en la disposición adicional novena de esta última norma; así como, finalmente, los convenios con el Estado para la obtención y mantenimiento de la información a suministrar para la aplicación de los tributos locales (disposición adicional décima LRSAL), toda vez que el artículo 57 bis de la LRBRL, que preveía los convenios financieros entre comunidades autónomas y EELL, fue

se instrumente una subvención, que habrán de ajustarse, asimismo, a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su normativa de desarrollo<sup>5</sup>.

Sin perjuicio de esta posibilidad, es habitual que las EELL participen en convenios que, aun contando con financiación pública, no incluyan propiamente una subvención, sino una aportación financiera pública orientada a la ejecución de un proyecto compartido, realizado de forma conjunta entre la entidad financiadora y la parte receptora. Este tipo de convenios, así como otros que puedan generar obligaciones económicas para las EELL, se encuentran sujetos a lo previsto, además y por lo que aquí interesa, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), su normativa de desarrollo y la regulación vigente en materia de control interno local.

### 1.5. Tipo de fiscalización y objetivos generales

Se ha realizado una auditoría de legalidad, de carácter horizontal, orientada a comprobar si las entidades que conforman el SPLOC han observado adecuadamente la normativa aplicable en la materia objeto de esta fiscalización, en el marco de su gestión económica y financiera.

En ese contexto, los objetivos generales propuestos son los siguientes:

- a) Determinar en qué medida las entidades que integran el SPLOC cumplieron con el deber de remisión de la información y documentación sobre los convenios por ellas suscritos a lo largo de los ejercicios 2022 y 2023, incluyendo las incidencias producidas.
- b) Evaluar la integridad y coherencia de la información y documentación comunicada.
- c) Analizar los datos remitidos con el fin de conocer, en la medida de lo posible, el alcance de la actividad convencional desarrollada por las EELL de Castilla-La Mancha en los ejercicios auditados.

### 1.6. Alcance

El alcance de la fiscalización viene delimitado por tres elementos:

- 1) El **ámbito subjetivo**, que, de conformidad con el artículo 2.1.c) de la LCCCLM, se encuentra constituido por todas las entidades del SPLOC, ya sean de carácter principal (ayuntamientos, diputaciones provinciales,

declarado inconstitucional en virtud de la sentencia 41/2016, del Tribunal Constitucional, de 3 de marzo de 2016 («BOE» N°85, de 8 de abril de 2016).

<sup>5</sup> El artículo 28.1 de la LGS determina, dentro del capítulo dedicado al procedimiento de concesión directa, que *“La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta ley”*. A ello añade que *“Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora.”*

mancomunidades, entidades de ámbito territorial inferior al municipio [EATIM] y/o agrupaciones municipales), o se trate de sus entes dependientes o adscritos (organismos autónomos [OOAA], fundaciones públicas, sociedades mercantiles [SSMM], entidades públicas empresariales [EPE] y consorcios).

- 2) El **ámbito objetivo**, que, al amparo de los artículos 53 de la LRJSP y 3.2 de la LCCCLM, y en virtud de las instrucciones que desarrollan el primero de estos preceptos; se encuentra conformado por:
  - a. La información comunicada por las EELL a través de la plataforma de rendición una vez concluido el ejercicio correspondiente, esto es, tanto la relación certificada comprensiva de los convenios formalizados por aquéllas y sus entidades dependientes (EEDD) en la anualidad anterior, como, en caso de ausencia de convenio alguno, la oportuna comunicación negativa, sea como información única de la entidad local o como información parcial de algunas de sus dependientes.
  - b. La documentación remitida por las EELL a través de la citada plataforma a lo largo del ejercicio correspondiente, que incluye, por una parte, la memoria justificativa y el documento de formalización de cualquier convenio suscrito cuyos compromisos económicos superen los 600.000 €, así como, por otra, los datos básicos de las incidencias que pudieran haberse producido respecto de los convenios citados, acompañados de sus respectivos documentos de aprobación y, en su caso, formalización.
  - c. La información que, sobre los convenios suscritos por las EELL, se encuentre publicada en los portales de transparencia mencionados en el epígrafe 1.3 precedente y en la BDNS que, según se verá más adelante, opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones, también respecto de las de concesión directa articuladas en virtud de convenio local.
- 3) El **ámbito temporal**, que se circunscribe a los ejercicios económicos de 2022 y 2023, sin perjuicio de que, de conformidad con las normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público español (NIA-ES-SP) 1710, en algunos supuestos se haya tenido en cuenta ejercicios anteriores.

Para la explotación y análisis de la información remitida se ha fijado como fecha de referencia el **31 de mayo de 2025**.

### 1.7. Limitaciones al alcance

En cuanto al primero de los objetivos generales propuestos, no se han identificado restricciones que impidieran al equipo auditor acceder a la información

convencional rendida por las EELL de Castilla-La Mancha en relación con los ejercicios revisados.

Lo mismo cabe decir respecto del segundo de los objetivos planteados, no habiéndose constatado limitaciones en cuanto a la comprobación de las obligaciones de publicidad activa que, en materia de convenios, resultan exigibles a las EELL. En este sentido, conforme a la guía práctica de fiscalización de los órganos de control externo (GPF-OCEX) 1730, aplicable en virtud de la GPF-OCEX 4000, se ha considerado que las circunstancias expuestas en el párrafo 3.3 de este Informe no han limitado el alcance de la auditoría al no impedir la aplicación de procedimientos alternativos.

No obstante, por lo que afecta al tercero de los objetivos mencionados, los bajos niveles de rendición observados sí han limitado de forma significativa el alcance del trabajo. Este hecho, además de impedir la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar conclusiones, ha imposibilitado alcanzar una comprensión más completa de la actividad convencional desarrollada por las EELL de Castilla-La Mancha en los ejercicios auditados.

Asimismo, a esta limitación han contribuido las numerosas incoherencias, inconsistencias, incorrecciones y omisiones detectadas en la información comunicada o publicada por algunas EELL, lo que ha reducido la fiabilidad de los datos disponibles.

## 2. RESPONSABILIDADES CONCURRENTES

### 2.1. Responsabilidad de las entidades que conforman el sector público local de Castilla-La Mancha

Los órganos de gobierno y dirección de las entidades que integran el SPLOC son responsables del cumplimiento de la normativa vigente sobre convenios, debiendo establecer los sistemas de control interno que resulten necesarios para que las actuaciones de la entidad que presiden, también en esta materia, se ajusten a la legalidad.

A tal fin, sin perjuicio del adecuado desempeño en las EELL de las restantes funciones públicas necesarias, los órganos locales de intervención han de disponer de un modelo de control eficaz, para el que se le deben habilitar los medios suficientes en los términos que determina el artículo 4.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI).

El artículo 4.2.k) de esta norma incluye, dentro de la función de contabilidad propia de estos órganos, *“La remisión de la información económico financiera al Ministerio de Hacienda y Función Pública, al TCU y a los órganos de control externo así como a otros organismos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente”*.

Conforme a lo expuesto, el régimen de responsabilidad de las entidades que integran el SPLOC se concreta, en materia de convenios, del modo que sigue:

### 2.1.1. Rendición de la actividad convencional local

Tanto la instrucción de esta Cámara de Cuentas de 15 de diciembre de 2023, como el apartado III de la instrucción del TCu, publicada mediante Resolución de su Presidencia de 2 de diciembre de 2016, distinguen, en desarrollo del artículo 53 de la LRJSP, entre la información que, en materia de convenios, deben remitir las EELL con periodicidad anual, y la documentación a enviar por éstas de forma no periódica.

Es responsabilidad de los órganos de gobierno y dirección de las EELL, en el primero de los supuestos, la remisión telemática, una vez finalizado el ejercicio que corresponda y, en todo caso, antes de que concluya el mes de febrero del ejercicio siguiente al que se refiera, de una relación anual certificada comprensiva de los convenios, **de cualquier naturaleza y cuantía**, formalizados en el ejercicio anterior por ellas y sus EEDD, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidas.

Los organismos y las EEDD han de presentar sus relaciones de convenios integradas en la de la entidad local principal y, en el supuesto de que no se hubiese celebrado ningún convenio a lo largo del ejercicio económico, la entidad de que se trate debe hacer constar dicha circunstancia mediante la oportuna certificación negativa, sea como información única de la entidad local o como información parcial de algunas de sus dependientes.

En el caso de los envíos no periódicos, sin perjuicio de que los datos de estos convenios deban también incluirse en la relación anual certificada a que acaba de hacerse referencia, las EELL son responsables de la remisión telemática al TCu/OCEX, dentro de los tres meses siguientes a su suscripción, del extracto del correspondiente expediente administrativo, comprensivo del documento de formalización de **cualquier** convenio celebrado, acompañado de su memoria justificativa, siempre que los compromisos económicos asumidos en su virtud por el conjunto de entidades firmantes, superen los 600.000 €.

Asimismo, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que se produzcan, las EELL son responsables de comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, la alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados en el párrafo que antecede. La comunicación de estas incidencias ha de realizarse aportando los datos básicos que, respecto de cada una de ellas, sean requeridos por la plataforma, remitiendo, a su vez, los respectivos documentos de aprobación y, en su caso, formalización.

De igual modo, las EELL han de enviar aquellos convenios que, por su importe, no hubieran sido remitidos en cumplimiento del artículo 53.1 de la LRJSP y cuyos

compromisos económicos, posteriormente, hubieran superado, aislada o conjuntamente, los límites señalados en el citado precepto, adjuntando, en este caso, la documentación relativa a la modificación acordada, según se detalla en el epígrafe 5.2.2 con ocasión del análisis efectuado.

### 2.1.2. Transparencia de la actividad convencional local

El artículo 4.2 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, establece que *“Las entidades que integran la Administración Local en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, así como los organismos, empresas, fundaciones u otros entes instrumentales vinculados o dependientes de aquellas, estarán sujetos a la legislación básica en materia de transparencia y a los principios y previsiones de la presente ley que expresamente se establezcan como aplicables”*.

El artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), sobre información económica, presupuestaria y estadística, dispone que los sujetos definidos en su artículo 2.1, entre los que se encuentran las entidades que integran la administración local y sus organismos vinculados o dependientes, deberán hacer pública a través de los portales de la transparencia regulados en su artículo 10, como mínimo y por lo que aquí respecta, *“La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas”*, lo que afecta a todos los convenios que se hayan celebrado, al margen de su importe.

En idéntico sentido se pronuncia el artículo 17.1.a) de la ley autonómica al inicio mencionada, que vincula expresamente dicha exigencia de publicidad a su artículo 4, parcialmente transcrito.

### 2.1.3. Publicación en la base de datos nacional de subvenciones

El artículo 48.7 de la LRJSP determina, en su primer párrafo, que, en aquellos casos en los que un convenio instrumente una subvención, sin perjuicio de ajustarse a la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable, el convenio en cuestión deberá cumplir con lo previsto en la LGS.

Como se señaló anteriormente, el artículo 18 de esta norma, de carácter básico según su disposición final primera, establece que la BDNS opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones en aplicación de los principios recogidos en la LTAIBG, para lo cual, el precepto citado determina que las administraciones concedentes, entre las que se encuentran las entidades que integran el SPLOC, han de remitir a la citada base de datos información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de la LGS. Según el número 4 de este precepto, en el ámbito local la responsabilidad de suministrar la información de forma exacta, completa, en plazo

y respetando el modo de envío establecido, recae en la Intervención u órgano que designe la propia entidad.

Sin perjuicio de otros regímenes previstos en la normativa vigente para la concesión de subvenciones, que exceden del ámbito objetivo de este Informe, el artículo 22.2 de la LGS prevé que puedan concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales de las EELL, en los términos recogidos en los convenios que a tal fin se celebren y en la normativa reguladora de aquellas subvenciones. Tal y como establece el apuntado precepto, el objeto de estas subvenciones nominativas deberá quedar expresamente determinado en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, habrá de ser congruente con la clasificación por programas y económica del oportuno crédito presupuestario.

#### **2.1.4. Ejercicio de la función interventora**


El artículo 16 del RCI dispone que, sin perjuicio del régimen de fiscalización limitada previa regulado en su artículo 13, se encuentran sometidos a fiscalización previa todos los actos de los órganos de la entidad local y de sus OAAA, cualquiera que sea su calificación, por los que se apruebe la realización de un gasto. El citado precepto incluye en su letra b), entre los actos sometidos a intervención previa, *“Los Convenios que se suscriban y cualquier otro acto de naturaleza análoga, siempre que tenga contenido económico”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, corresponde a los órganos locales de control interno remitir, a través de la plataforma de rendición y con periodicidad anual, la información establecida que, en materia de convenios, incluye no solo los acuerdos de gasto adoptados en contra del criterio contenido en los reparos formulados conforme a los artículos 215 y siguientes del TRLRHL y su normativa concordante, sino también los acuerdos y resoluciones dictadas con omisión del trámite de fiscalización previa, en virtud de cuanto determina el artículo 28 del RCI.

## **2.2. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha**

Corresponde a esta Cámara emitir una opinión de auditoría sobre el grado de cumplimiento de los deberes de remisión de la información y documentación relativa a los convenios suscritos por las EELL de Castilla-La Mancha. Asimismo, esta institución es competente para enunciar conclusiones de cumplimiento a partir del análisis de la información proporcionada por aquellas de esas entidades incluidas en el ámbito subjetivo, objetivo y temporal definido en este Informe.

Con esta finalidad, se ha realizado una auditoría conforme a las GPF-OCEX, a las normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores adaptadas a España (ISSAI-ES), así como a las NIA-ES-SP. Dicha normativa exige que se cumpla con los requerimientos de independencia, objetividad y ética, así como que la auditoría se planifique y ejecute con el fin de obtener una seguridad razonable.



Una fiscalización implica la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia suficiente y adecuada sobre las operaciones realizadas en los ejercicios objeto de revisión. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad.

Sin perjuicio de las limitaciones al alcance constatadas, se considera que la evidencia obtenida en virtud de los procedimientos practicados, conforme al programa de trabajo aprobado, proporciona una base suficiente para sustentar las conclusiones que, de acuerdo con la GPF-OCEX 4000, se comunican mediante el presente Informe.

Como complemento al mismo, la información sobre el cumplimiento de los deberes de remisión en materia de convenios por parte de cada una de las entidades que integran el SPLOC y sus entes dependientes, se encuentra disponible para su consulta individualizada en el portal oficial <https://www.rendiciondecuentas.es/es/consultadeentidadesycuentas/convenios>.

### 3. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, se ha obtenido un nivel de seguridad razonable respecto del primero y segundo de los objetivos generales propuestos. En este sentido, la evidencia obtenida ha sido suficiente y adecuada para concluir que los niveles de rendición alcanzados en los ejercicios auditados han sido significativamente bajos, al igual que los umbrales de integridad y coherencia de la información remitida.

En relación con el tercero de los objetivos definidos y conforme a la GPF-OCEX 4000, el nivel de seguridad alcanzado es significativo, aunque los procedimientos practicados hayan sido limitados en comparación con los requeridos para obtener un nivel razonable de seguridad.

#### 3.1. Fundamento de la opinión modificada

Conforme a lo previsto en el apartado 197 de la guía práctica anterior, la evidencia obtenida se considera suficiente y adecuada para sustentar la opinión modificada que se formula en la sección siguiente respecto de los bajos niveles de rendición constatados, con efectos significativos y generalizados, así como en relación con la integridad y coherencia de la información comunicada.

Por lo que se refiere al conocimiento de la actividad convencional desarrollada por las EELL de Castilla-La Mancha en los ejercicios auditados, las limitaciones al alcance descritas en el epígrafe 1.7 han impedido la obtención de una evidencia de auditoría suficiente y apropiada, con efectos significativos, pero no generalizados.

#### 3.2. Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad

Como consecuencia de la relevancia de la primera de las cuestiones descritas en la sección 3.1 anterior, se emite una opinión **desfavorable** (adversa) sobre el cumplimiento, por las entidades que integran el SPLOC, de los deberes de rendición en materia de convenios respecto de los ejercicios 2022 y 2023, así como respecto de la integridad y coherencia de la información comunicada.

Por su parte, se formula una opinión **con reservas** en relación con el cumplimiento de la legalidad aplicable a la actividad convencional desarrollada por las entidades citadas a lo largo de los ejercicios mencionados.

#### 3.3. Otras cuestiones significativas que no afectan a la opinión

Durante la ejecución de los procedimientos de auditoría se ha identificado el incumplimiento, por parte del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, del artículo 21 de su Reglamento de organización y funcionamiento («DOCM» N°143, de 27 de julio de 2023), que establece que el portal web de dicho organismo *“Incluirá, asimismo, enlaces a todos los portales de*

*transparencia o webs creados en Castilla-La Mancha por aplicación de la normativa sobre transparencia que resulte aplicable, de manera que los ciudadanos puedan identificar los puntos más adecuados para sus necesidades de información de forma sencilla y accesible en función de la estructura competencial de las administraciones de Castilla-La Mancha”.*

A la fecha de finalización del trabajo de campo, sin embargo, el órgano citado no incluía en su sitio web los enlaces a los portales de transparencia de todas las EELL de Castilla-La Mancha que disponen de éstos de conformidad con la normativa vigente, sino únicamente de los ayuntamientos y las diputaciones provinciales de la región, incumpléndose así la obligación prevista en el precepto transcrito.

De acuerdo con el alcance del presente encargo, este incumplimiento no afecta a las entidades auditadas, por lo que carece de impacto en las conclusiones formuladas sobre el cumplimiento de dichas entidades. No obstante, se pone en conocimiento por su relevancia, dado que, según establece el artículo 3.2 de la LCCCLM, esta Cámara de Cuentas ha de impulsar, en el ejercicio de sus funciones, la transparencia, la integridad y la buena administración.

## 4. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS Y RECOMENDACIONES

### 4.1. Sobre la composición del sector público local de Castilla-La Mancha a efectos de convenios

1. En el ejercicio 2022 el SPLOC estaba constituido por **1.192** entidades, de las que **1.084** eran principales y **108** dependientes. Al año siguiente (2023), ese total desciende a **1.190** entidades, como consecuencia de agregar **107** EELL dependientes a las **1.083** principales.

La leve caída interanual que tales cifras ponen de manifiesto trae causa de la cancelación de la inscripción del **Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca** y de la **Mancomunidad de Servicios Toledo-Norte**, en el Registro de Entidades del Sector Público de Castilla-La Mancha sujetas a la obligación de rendir información a esta Cámara.

### 4.2. Sobre el cumplimiento del deber formal de remisión de la información convencional

2. Únicamente el **28,94%** de las EELL de la región, que suman **345**, entre principales (**282**) y dependientes (**63**), del total de **1.192** que conformaban el censo en 2022, cumplieron con el deber de remitir en plazo la información sobre los convenios celebrados en ese ejercicio. En 2023 tales umbrales descienden, pues en este año sólo el **19,24%** de las EELL, de las que **172** son principales y **57** dependientes, remitieron en plazo la información mencionada.
3. Las cifras anteriores reflejan una **tendencia global negativa** en virtud de la cual, si **3** de cada **10** EELL cumplieron en 2022 sus deberes de rendición en plazo, al año siguiente esa ratio desciende a menos de **2** de cada **10**. Además, el **índice de rendición tardía** calculado evidencia un incumplimiento bastante extendido del marco normativo aplicable, con una concentración elevada de entidades que no cumplen los tiempos previstos.

### RECOMENDACIÓN N°1

*Al Gobierno de Castilla-La Mancha y a las Cortes Regionales:*

*Que la normativa autonómica vigente incorpore mecanismos de retención temporal y proporcional de transferencias y subvenciones que incentiven la mejora de los niveles de rendición de las entidades locales.*

#### 4.3. Sobre el cumplimiento del deber formal de remisión de la documentación en materia de convenios

4. En 2022, **12** EELL de Castilla-La Mancha pertenecientes a las cinco provincias remitieron la documentación relativa a **52** expedientes, con un retraso medio de **228** días, lo que significa que sólo **8** de ellos se trasladaron dentro del plazo establecido, enviándose los **44** restantes una vez transcurridos los tres meses fijados en el artículo 53.1 de la LRJSP y las instrucciones que lo desarrollan.
5. En el ejercicio siguiente (2023), **13** EELL comunicaron un volumen inferior de documentación que, conforme a la normativa aplicable, debería referirse a convenios de más de 600.000 €, pasándose de los **52** extractos citados a **32**. En este ejercicio, el retraso medio se sitúa en **187** días, por lo que la mejora en la observancia de los plazos es notable. Mientras en 2022 sólo **2** de cada **10** EELL remitieron la documentación reseñada, al año siguiente atendieron este deber **4** de cada **10**.
6. En 2022, **28** de los **52** expedientes mencionados no deberían haberse remitido a través del submódulo previsto a tal fin en la plataforma, por cuanto, según se ha constatado, versan sobre figuras convencionales en cuya virtud las entidades participantes no asumieron compromiso económico alguno.
7. En el mismo ejercicio se ha identificado que **1** de los **24** extractos restantes no debió ser objeto de remisión al no contener un convenio en el que las partes formalizasen los compromisos adquiridos. En este sentido, los expedientes administrativos relativos a subvenciones nominativas únicamente deben ser remitidos a través del módulo de convenios cuando su concesión se haya instrumentado mediante la suscripción de estas figuras, al ser éste el soporte jurídico que justifica su comunicación.
8. En 2023, los **29** extractos comunicados se corresponden con los convenios que, según su cuantía económica, determina la normativa vigente. A este respecto, en relación con la remisión de convenios a través del submódulo de "Expedientes de Convenios", el criterio a observar por las EELL consiste en que, con independencia del importe de la aportación individual de la entidad declarante, el compromiso global del conjunto de las entidades firmantes supere los 600.000 €.
9. Aunque ninguna de las EELL de la región comunicó la existencia de incidencias en relación con convenios que excedieran del umbral mencionado, se han identificado **2** casos en 2022, por importe total de **2,31 M€**, y **1** en 2023 por valor de **923.664,12 €**, en los que dichas entidades incluyeron en sus relaciones anuales modificaciones de convenios que, posteriormente y por tal causa, pasaron a superar el umbral señalado. Sobre este particular debe aclararse que, de conformidad con las instrucciones vigentes, las relaciones anuales certificadas únicamente han

de contener convenios primitivos. Las incidencias producidas, en el caso de convenios cuyos compromisos globales superen los 600.000 €, deberán ponerse de manifiesto a través del submódulo de "Gestión de Incidencias", con la única excepción de aquellos convenios con modificaciones posteriores por las que se eleven los compromisos económicos inicialmente asumidos por encima del umbral anterior, las cuales habrán de ponerse de manifiesto a través del apartado relativo a los "Expedientes de Convenios".

#### 4.4. Sobre la información remitida

10. Del conjunto de **580** EELL que, a 31 de mayo de 2025, habían remitido la información de los convenios celebrados en 2022, así como de las **517** que hicieron lo propio respecto de 2023; una elevada proporción (**77,52%** en 2022 y **79,33%** en 2023), declararon no haber celebrado convenio alguno a lo largo de tales ejercicios, comunicando al efecto la correspondiente certificación negativa.

Esta circunstancia constituye por sí misma un indicio relevante de riesgo de auditoría, al ser los convenios un instrumento jurídico habitual en el ámbito local, en el que, entre otras circunstancias, las limitaciones presupuestarias y de otra índole potencian, en la práctica, la celebración de este tipo de acuerdos.

11. Según los datos que se derivan de las **268** relaciones anuales certificadas remitidas en 2022, y de las **246** enviadas por las EELL en 2023, el importe económico de la actividad convencional del SPLOC ascendió a **88,76 M€** en el primero de esos ejercicios y a **89,97 M€** en el segundo. Estas cifras, pese a la limitación que supone el bajo nivel de rendición, evidencian un incremento en el importe económico comprometido, lo que sugiere un mayor peso financiero de cada uno de los convenios celebrados en 2023 respecto del ejercicio precedente.

12. Aplicados sobre los datos anteriores dos indicadores complementarios, el **índice de compromiso conjunto** y el de **esfuerzo económico propio**, su evolución en los ejercicios analizados pone de manifiesto, de forma simultánea, la reducción del compromiso conjunto, que desciende entre los ejercicios auditados en **10.195,19 €**, y, a su vez, el aumento del esfuerzo económico propio por parte de las EELL, que crece por importe de **88.260,59 €** en 2023, aun cuando en este ejercicio se concentran menos entidades rendidoras.

#### 4.5. Sobre la documentación remitida

13. En el ejercicio 2023, la mayoría de los extractos recibidos (**29** de un total de **32**) corresponden a convenios en los que, conforme a la normativa aplicable, el conjunto de entidades firmantes asumió compromisos

económicos por más de 600.000 €. Por el contrario, en 2022 únicamente **22<sup>6</sup>** de los **52** extractos remitidos cumplieron tal requisito.

En este sentido, para la remisión de la documentación sobre convenios conforme a las instrucciones vigentes, las EELL deben constatar primero el cumplimiento de dos condiciones, a saber, que la entidad haya formalizado en el ejercicio en cuestión alguno de los convenios previstos en la normativa aplicable, excluidas las encomiendas de gestión y los acuerdos de terminación convencional a que se refiere el artículo 50.9 de la LRJSP; y que el compromiso económico conjunto asumido por las entidades firmantes supere el umbral de los 600.000 €.

14. Respecto de estos **51** expedientes (**29** más **22**), se ha verificado que las **7** EELL que comunicaron este tipo de convenios en 2022, y las **10** que hicieron lo propio en 2023, cumplieron con el deber de remitir el documento de formalización correspondiente conforme a las instrucciones vigentes.
15. Analizados los convenios remitidos, se ha identificado como carencia más frecuente, con una incidencia del **69,23%** entre los que presentan alguna omisión, la ausencia de mecanismos específicos de seguimiento, vigilancia y control de su ejecución y de los compromisos asumidos por las partes firmantes, a pesar del carácter preceptivo de tal aspecto conforme al contenido mínimo establecido en el artículo 49 de la LRJSP. El importe agregado de los convenios afectados por esta omisión, todos ellos de más de 600.000 €, asciende a **18,59 M€**.
16. En **17** de los **51** extractos mencionados, las EELL no adjuntaron la memoria justificativa regulada en el artículo 50.1 de la LRJSP. En concreto, se ha detectado su omisión en **9** ocasiones en 2022, con un valor agregado de **20,29 M€**, y en **8** expedientes de 2023, por importe total de **21,14 M€**. Esta carencia resulta de especial relevancia por cuanto la memoria citada constituye un trámite preceptivo para la válida suscripción de convenios por las EELL, sin perjuicio de las especialidades que la legislación autonómica pueda prever.
17. Mientras en 2022 sólo en **4** de cada **10** expedientes la memoria presentada analiza todos los extremos que la normativa vigente exige, en el ejercicio siguiente la proporción anterior desciende a **3** de cada **10**.
18. Respecto del documento citado, la debilidad que más se repite ha sido la falta de justificación expresa del carácter no contractual de la actividad convencional, ausente en el **93,75 %** de los casos evaluados, lo que constituye una omisión de especial trascendencia, tanto por el incumplimiento formal que supone como por las implicaciones materiales que acarrea, dado que una adecuada motivación garantiza que la figura del convenio no se utilice de forma indebida para eludir la aplicación de los

<sup>6</sup> Esta cifra, que no incluye el expediente reseñado en la conclusión N<sup>o</sup>7, tampoco contempla el relativo a la modificación de un convenio ya existente, respecto del que la entidad declarante, no obstante, utilizó el canal adecuado para su remisión, conforme a lo expuesto en la conclusión N<sup>o</sup>9.

principios de publicidad, concurrencia y libre competencia que rigen la contratación pública.

19. En **10** de las **17** ocasiones en las que, como se ha dicho, las EELL rendidoras no adjuntaron la memoria justificativa (**5** en 2022 y otras **5** en 2023), se ha constatado que los convenios celebrados no fueron formalizados a iniciativa de la propia entidad local sino de otra administración. Esta circunstancia no debe impedir que las EELL incorporen también al expediente administrativo la memoria prevista en el artículo 50.1 de la LRJSP, aunque el convenio haya sido impulsado por una entidad diferente.

## RECOMENDACIÓN N°2

*A las EELL de Castilla-La Mancha:*

*Que, aun cuando los convenios fuesen tramitados y formalizados a iniciativa de otra administración, se incorpore previamente al expediente la memoria justificativa, pues, incluso en estos supuestos, la responsabilidad de la emisión de este documento no puede trasladarse a la entidad promotora, correspondiendo de forma exclusiva a cada parte del convenio en el ámbito de sus competencias.*

20. Entre los **10** casos mencionados se ha detectado **1**, en 2023, por importe de **1,33 M€**, correspondiente a un protocolo que, si bien en principio no debería haber sido objeto de remisión conforme a su denominación formal, su envío se considera procedente atendiendo a su naturaleza jurídica y contenido material.

En este sentido, el deber que impone el artículo 53 de la LRJSP y las instrucciones que lo desarrollan, incumbe también a aquella actividad que, aunque no haya sido formalmente calificada como convencional, cumpla con los requisitos sustantivos para ser considerada como tal, en cualquiera de las modalidades que el artículo 47 de la LRJSP determina.

### 4.6. Sobre la integridad y coherencia de los datos comunicados

21. Mientras en 2022 casi **5** de cada **10** EELL no enviaron los extractos de convenios de más de 600.000 € cuya información figuraba en las relaciones anuales remitidas, en 2023 esa ratio desciende a **3** de cada **10** EELL.

Sobre este particular, las entidades que integran el SPLOC han de tener presente que la inclusión en las relaciones certificadas, de convenios con compromisos económicos por encima del umbral citado, no exime del deber de remitir, dentro de los tres meses siguientes a su suscripción y a través del submódulo de “Expedientes de Convenios”, el documento en el

- que estos se hayan formalizado junto con la correspondiente memoria justificativa.
22. El contraste realizado sobre la información certificada por las EELL en los ejercicios auditados evidencia discrepancias significativas que afectan a su integridad y fiabilidad. Estas deficiencias, clasificadas en tres grupos según la gravedad del incumplimiento detectado, han permitido constatar:
- La omisión absoluta, en algunos casos, de la información exigida por la normativa vigente, por cuanto en el **24,22%** de los convenios formalizados en 2022 y en el **15,92%** de los correspondientes a 2023, las entidades cofirmantes no declararon aquellos convenios, bien por no incluirlos en la relación remitida o incluso por certificar expresamente la ausencia de actividad convencional.
  - El registro indebido, en otros casos, de los datos disponibles, dado que en el **6,05%** de los convenios remitidos en 2022 y en el **11,31%** de los enviados en 2023, la información no se corresponde con convenios primitivos o, aun tratándose de convenios válidos, fueron registrados en ejercicios distintos al de su efectiva formalización.
  - Las inconsistencias existentes en los importes de los convenios remitidos respecto de los compromisos asumidos por las partes, que afecta al **19,95%** de los rendidos en 2022 y al **28,19%** de los correspondientes a 2023.
23. Cotejada la información convencional remitida con los datos comunicados por los órganos locales de intervención, se han detectado omisiones, incoherencias e inconsistencias que comprometen la fiabilidad de la información reportada por las EELL a través de la plataforma de rendición. La omisión de datos ya sea de forma deliberada o por negligencia, además de constituir un incumplimiento de los deberes de rendición, limita significativamente la obtención de evidencia adecuada.
24. El contraste realizado entre las EELL que, o bien no atendieron sus deberes de rendición o certificaron la inexistencia de convenios en alguno de los ejercicios auditados y las que publicaron éstos en los respectivos boletines oficiales provinciales, evidencia que, en **28** ocasiones, por valor agregado de **1,98 M€**, la misma entidad que difundió un convenio en el diario de su provincia, omitió su remisión al TCu/ OCEX.
25. En los ejercicios auditados se ha identificado la existencia de EELL que publicaron en la BDNS información sobre convenios omitida a esta Cámara de Cuentas, por un importe agregado de **1,91 M€**. Esta situación obedece, bien al incumplimiento de los deberes de rendición en esta materia, o a la certificación de inexistencia de convenios a pesar de su efectiva formalización.
26. El contraste entre el Registro General de Convenios de la Administración de la JCCM, considerado fuente externa independiente, y las EELL que, a la

27

fecha de referencia establecida, no cumplieron sus deberes de rendición o certificaron la inexistencia de convenios, ha revelado inconsistencias significativas. En concreto, se han identificado **162** entidades que, pese a declarar la ausencia de convenios, acudieron a esta figura en **202** ocasiones, así como **750** EELL que, no habiendo atendido sus deberes de remisión, celebraron con la JCCM o sus entes vinculados **987** convenios por los que la administración regional asumió compromisos por valor de **19,58 M€**.

27. Se ha constatado que, durante los ejercicios fiscalizados, **124** EELL no han remitido a esta Cámara la información correspondiente a **129** convenios suscritos con la AGE, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes. Tal omisión vulnera lo dispuesto en el apartado III.2 de la instrucción del TCu, que no excluye este supuesto de los deberes de rendición.

28. Únicamente el **3,25%** de las **924** EELL cuyos enlaces figuran en el sitio web del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno, publicaron en sus respectivos portales información sobre la actividad convencional desarrollada en 2022, porcentaje que desciende al **2,92%** respecto de 2023.

Además, en **4** de estas EELL se han detectado inconsistencias significativas entre la certificación negativa emitida y la evidencia obtenida a través de los portales citados, que confirma la existencia de convenios suscritos en el período objeto de revisión. Igualmente se ha verificado que **9** de las EELL que incumplieron sus deberes de rendición, publicaron en sus portales información sobre la suscripción de **60** convenios, por un importe global de **1,17 M€**.

#### 4.7. Sobre la naturaleza de la actividad convencional del sector público local de Castilla-La Mancha durante los ejercicios 2022 y 2023

29. Atendiendo al objeto convencional declarado, en el ámbito local de Castilla-La Mancha la actividad más significativa se ha concentrado en las áreas social, cultural y deportiva, a las que corresponden **6** de cada **10** convenios celebrados en los ejercicios auditados. No obstante, al analizar el importe agregado de los compromisos económicos de los firmantes, se ha constatado una concentración significativa de recursos en actuaciones vinculadas a la promoción del empleo o fomento de la ocupación y a infraestructuras y obras, que en conjunto absorben el **60,05 %** del importe comprometido en 2022 y el **48,93%** en 2023.

30. En ambos ejercicios, **6** de cada **10** EELL optaron por la fórmula convencional para formalizar acuerdos con sujetos de derecho privado. Sin embargo, esta no fue la modalidad de convenio más utilizada según el importe comprometido. Por su valor económico, destacan los convenios

interadministrativos, sin que ninguna entidad haya comunicado la formalización de convenios intradministrativos durante los ejercicios auditados.

31. Se ha constatado una marcada prevalencia de convenios que implican compromisos económicos por parte de las entidades que integran el SPLOC (el **83,30%** en 2022 y el **85,04%** en 2023), frente a aquellos convenios en cuya virtud las entidades citadas no asumieron obligaciones financieras (**16,70%** en 2022 y **14,96%** en 2023).

## 5. RESULTADOS

### 5.1. Composición del sector público local de Castilla-La Mancha a efectos de convenios

A partir de la doble categoría prevista en el artículo 3 de la LRBRL, el sector público local de la región se compone de un conjunto de EELL **principales**, de carácter territorial<sup>7</sup> o no territorial<sup>8</sup>, a las que hay que añadir las EELL **dependientes**<sup>9</sup>.

Sobre esta base, en el ejercicio 2022<sup>10</sup> el SPLOC se encontraba integrado por un total de **1.192** entidades, que pasan a ser **1.190** al año siguiente (2023), según muestra el gráfico siguiente. El ligero descenso interanual que tales cifras ponen de manifiesto se explica por las bajas de **2** entidades, el **Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca**<sup>11</sup> y la **Mancomunidad de Servicios Toledo-Norte**<sup>12</sup>:

<sup>7</sup> Municipios y provincias, en nuestro caso.

<sup>8</sup> Mancomunidades, agrupaciones de municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipal, estas últimas en virtud de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de EELL de Castilla-La Mancha.

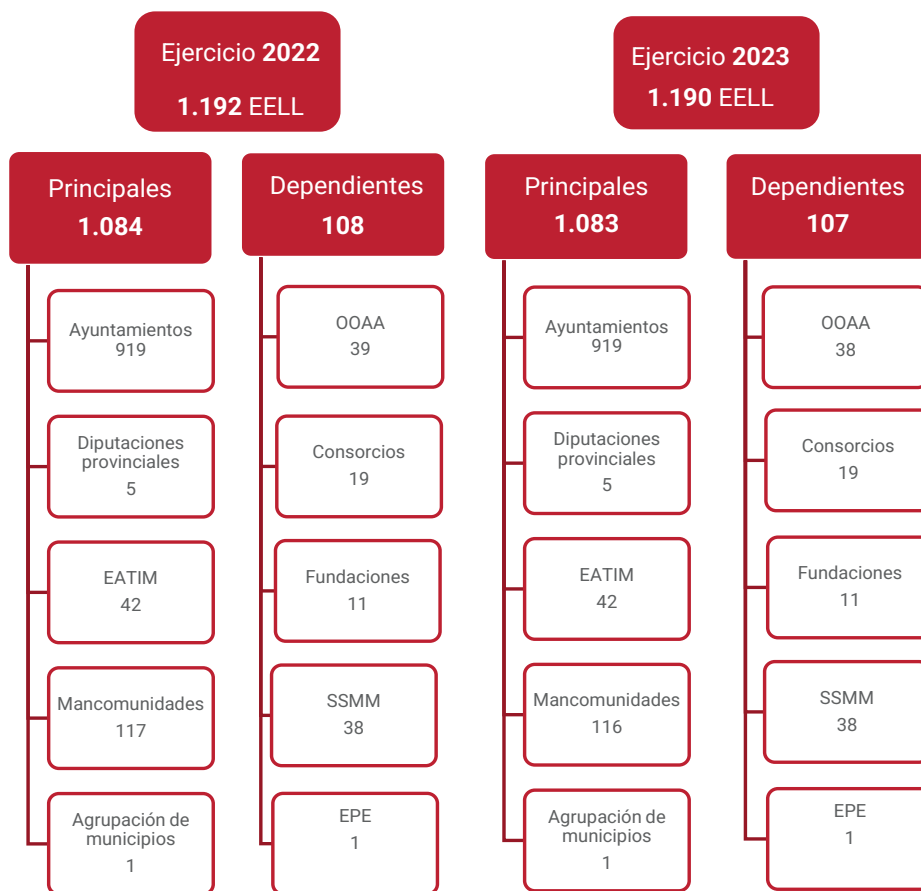
<sup>9</sup> OAAA, EPE, SSMM con participación local íntegra o mayoritaria, y, finalmente, los consorcios que se adscriban y las entidades sin ánimo de lucro dependientes o adscritas a una entidad local, esto es, fundaciones y asociaciones participadas mayoritariamente por EELL castellanomanchegas.

<sup>10</sup> En el caso del ejercicio 2022, la diferencia con las 1.192 EELL que figuran en el Informe definitivo de fiscalización de la información contractual de ese año, rendida por las entidades que integran el SPLOC, trae causa de la baja de **2** OAAA del Ayuntamiento de Guadalajara, a saber, el Patronato Municipal de Cultura y el Patronato Deportivo Municipal.

<sup>11</sup> La cancelación de la inscripción de este organismo en el Registro de Entidades del Sector Público de Castilla-La Mancha sujetas a la obligación de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha se produjo en virtud de Resolución de la Secretaría General de esta institución, de 2 de julio de 2025, con efectos retroactivos a la fecha de alta en dicho registro.

<sup>12</sup> La cancelación de la inscripción de esta mancomunidad en el Registro de Entidades del Sector Público de Castilla-La Mancha sujetas a la obligación de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha se produjo en virtud de Resolución de la Secretaría General de esta institución, de 30 de junio de 2025, con efectos retroactivos a la fecha de alta en dicho registro.

Gráfico 2. Composición del SPLOC, ejercicios 2022 y 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de la información inscrita en el Registro de Cuentadantes de la CCCLM

## 5.2. Cumplimiento del deber formal de remisión

### 5.2.1. De la información convencional remitida una vez concluidos los ejercicios auditados

Para el análisis del cumplimiento del deber de remisión de la información convencional local se ha tenido en cuenta, como única referencia temporal para cada ejercicio auditado, respectivamente, el **28 de febrero de 2023** y el **29 de febrero de 2024**, toda vez que la normativa exige que los envíos se produzcan "(...) antes de que concluya el mes de febrero del ejercicio siguiente al que se refiera"<sup>13</sup>. Por su parte, se ha catalogado como remitida fuera de plazo aquella información anual presentada a través de la plataforma de rendición entre el **1 de marzo de cada año** y el **31 de mayo de 2025**.

Las EELL que remitieron la información convencional correspondiente a los ejercicios auditados a partir de la última fecha de referencia y hasta la del cierre

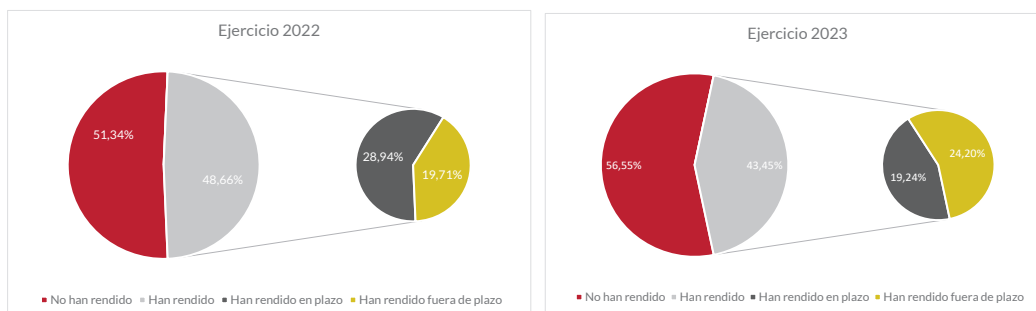
<sup>13</sup> Así viene establecido en el apartado III.2 de la instrucción del TCu ya mencionada, de 2 de diciembre de 2016, a la que, asimismo, remite el punto 2. 3º del artículo primero del anexo de la Instrucción de esta Cámara, de 15 de diciembre de 2023.

de los trabajos de fiscalización (**25 de noviembre de 2025**), se han incorporado, en aplicación de la GPF-OCEX 1560, en el apartado **6** de este Informe, relativo a los hechos posteriores al cierre, sin perjuicio del indicador semafórico que, como seguidamente se verá, se adjunta como anexo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el **28,94%** de las EELL de la región, distribuidas entre las cinco provincias, que suman **345**, entre principales (**282**) y dependientes (**63**), del total de **1.192** que conformaban en 2022 el SPLOC, cumplieron con el deber de remitir al TCu/ OCEX, **en plazo**, la información convencional anual reseñada. Tales umbrales descienden aún más en 2023, cuando únicamente remitieron en plazo la mencionada información **229** EELL (**172** principales y **57** dependientes), equivalente a un **19,24%**.

Aunque a la fecha de referencia, como es lógico, estos umbrales se incrementan hasta alcanzar una ratio de rendición de la información convencional anual del **48,66%** en **2022** (**580** EELL) y del **43,45%** en **2023** (**517** EELL), en ninguno de los ejercicios auditados se alcanza, aunque sea fuera de plazo, la mitad del censo, tal y como puede observarse en la gráfica que sigue:

*Gráfico 3. Niveles rendición de la información en materia de convenios por las EELL de Castilla-La Mancha, ejercicios 2022 y 2023*

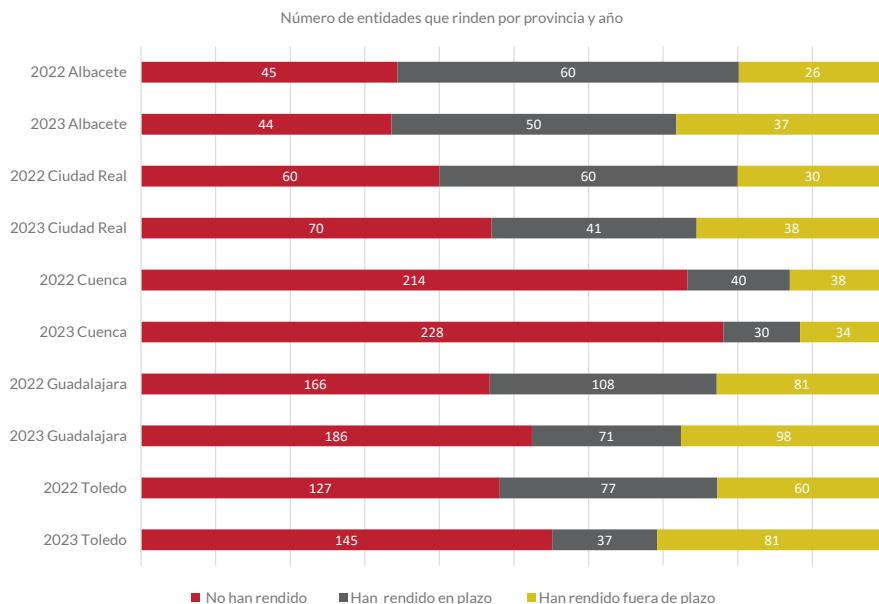


Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

Las cifras anteriores reflejan una **tendencia global negativa**, con una disminución absoluta del **9,7%** y una variación relativa, respecto de 2022, del **-33,51%**, lo que representa un descenso relevante en términos comparativos y equivale a decir que en 2023 rindieron en plazo un tercio de entidades menos que en 2022.

En ambas anualidades, las EELL pertenecientes a la provincia de **Albacete** presentan la ratio más alta de rendición en plazo (**45,80%** en 2022 y **38,17%** en 2023), aunque tal liderazgo es relativo por la caída interanual producida, de casi **8** puntos porcentuales. Mientras los niveles más bajos de rendición se sitúan en la provincia de **Cuenca** (**13,70%** en 2022 y **10,27%** en 2023), en la de **Toledo** se produce el mayor retroceso, pues en 2023 **1** de cada **6** entidades de esta provincia dejó de rendir en plazo (**-15,10%**).

Gráfico 4. Evolución de la rendición de la información en materia de convenios por las EELL de Castilla-La Mancha, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por provincias.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

Considerando la tipología de las EELL, menos de la mitad de los ayuntamientos de la región (el **47,77%** en 2022 y el **41,24%** en 2023) cumplieron con sus deberes de rendición en la materia objeto de análisis y, entre los que atendieron la normativa vigente al respecto, sólo el **55,35%** lo hizo en plazo en 2022, porcentaje que desciende al **38,52%** en 2023.

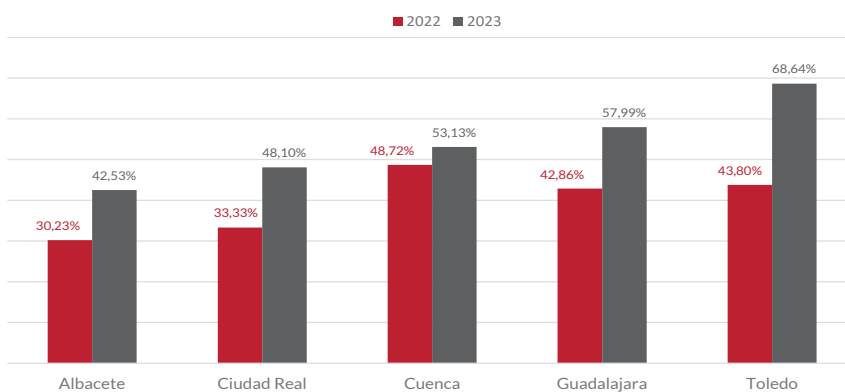
En las entidades de mayor tamaño, el cumplimiento en plazo de los deberes de rendición no parece consolidarse. En 2022, de los **10** ayuntamientos de la región con población comprendida **entre los 20.001 y los 50.000 habitantes**, **6** rindieron en plazo y **1**, el **Ayuntamiento de Villarrobledo**, fuera de plazo. A fecha de terminación de los trabajos de campo, aún no habían rendido la información convencional de ese ejercicio los ayuntamientos de **Hellín (Albacete)**, **Seseña (Toledo)** y **Valdepeñas (Ciudad Real)**. En este caso, en 2023 se aprecia una ligera mejora, pues los **8** consistorios de este tramo poblacional que rinden lo hacen dentro del plazo establecido, incorporándose a este colectivo el **Ayuntamiento de Hellín** que, en cambio, como acaba de verse, no ha remitido la información correspondiente a 2022.

Los **6** ayuntamientos de municipios que, con **más de 50.000 habitantes**, conforman esta categoría censal, rindieron la información reseñada en 2023, **4** en plazo y **2** fuera de éste. Sin embargo, aquella cifra desciende a **5** en 2022, pues a la fecha de terminación de los mencionados trabajos el **Ayuntamiento de Toledo** aún no había rendido la información en materia de convenios de ese ejercicio.

En cuanto a las instituciones provinciales de la región, las 5 remitieron en plazo la información convencional de 2022. Únicamente la **Diputación de Toledo** comunicó fuera de plazo la de 2023.

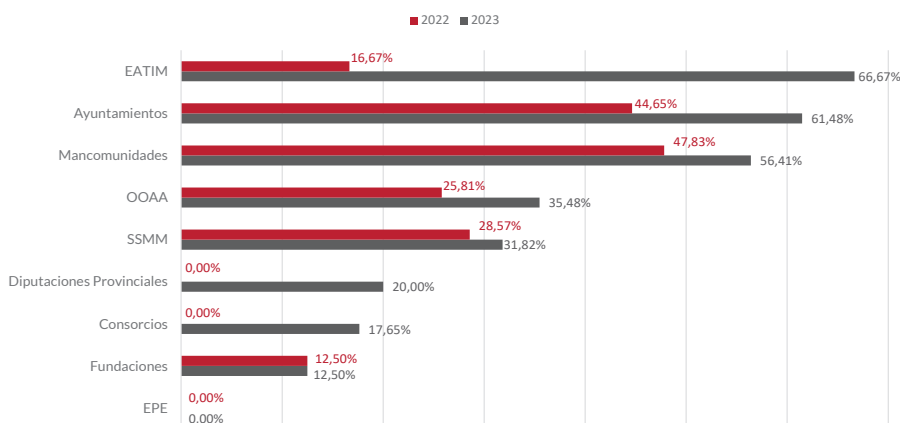
Con el objeto de mostrar de forma clara los niveles de cumplimiento en el envío de la información reseñada, agrupados en atención a la provincia de pertenencia y según la tipología de las distintas entidades; se ha calculado el **índice de rendición tardía**, que mide la proporción de EELL que no enviaron en el plazo previsto los datos requeridos, el cual se refleja en las gráficas subsecuentes:

*Gráfico 5. Índice de rendición tardía de la información local sobre convenios, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por provincias.*



Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

*Gráfico 6. Índice de rendición tardía de la información local sobre convenios, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por tipo de entidad.*



Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

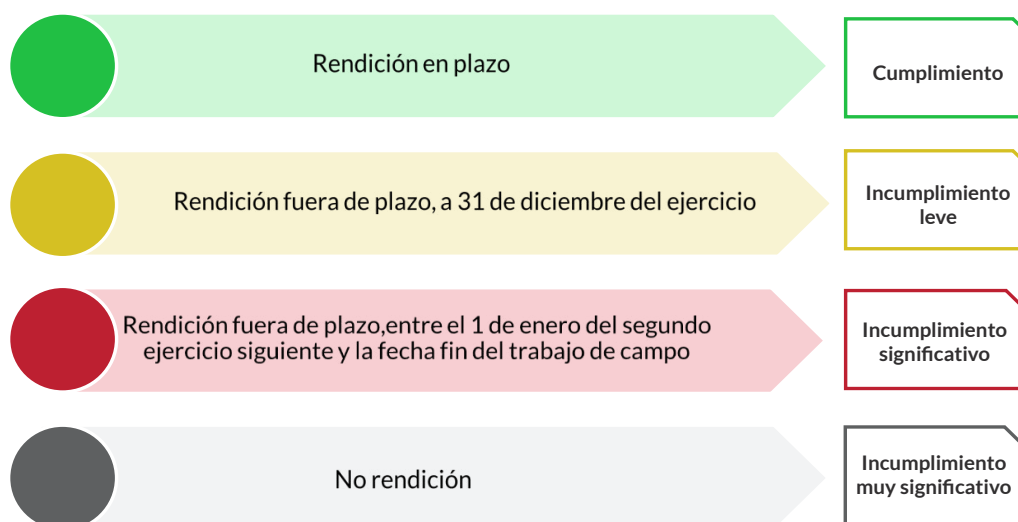
Como puede observarse, el indicador antedicho se incrementa en todas las provincias en 2023 respecto del ejercicio precedente, lo que se reitera en el conjunto de categorías en las que se estructura el SPLOC, con la única excepción de las **fundaciones**, respecto de las que el índice de rendición tardía revela el mismo valor en ambos ejercicios (**12,50%**) por cuanto la fundación **Talavera Ferial**

fue la única -de las **8** que rindieron su información sobre convenios- que comunicó ésta fuera de plazo. Las **3** fundaciones restantes que conforman el censo local de la región (**Museo del Vino, Turismo Valdepeñas y Valdepeñas**), al igual que el **Ayuntamiento de Valdepeñas**, entidad de la que dependen; no cumplieron con sus deberes de rendición en la materia objeto de informe, ni en los ejercicios auditados ni en ninguna de las anualidades posteriores a 2017, inclusive.

Las tipologías de EELL que aparecen en el gráfico anterior con valor cero, atendieron los deberes citados dentro del plazo establecido y, por tanto, sin retraso alguno. Salvo esta excepción, el indicador mencionado refleja una incidencia significativa en el incumplimiento de los plazos establecidos para la rendición de información convencional, que en ocasiones se aproxima e incluso supera los **50** puntos porcentuales. Sin perjuicio de ello, **el riesgo más significativo no reside únicamente en la demora, sino en la omisión total de remisión de información a esta Cámara de Cuentas**, máxime cuando la plataforma de rendición se encuentra siempre operativa y permite la presentación extemporánea de los datos requeridos.

Se incorporan, como **Anexos II y III**, los cuadros comparativos con el resumen, por provincias y tipo de entidad, de los resultados analizados en este epígrafe. Además, con la finalidad de reforzar la transparencia, se adjunta como **Anexo IV** un **indicador semafórico**, a fin de facilitar el contraste individual del grado de cumplimiento de los deberes de rendición de la actividad convencional, de acuerdo con los iconos de estado que recoge el gráfico siguiente:

*Gráfico 7. Iconos de estado de rendición del semáforo de cumplimiento.*



*Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición*

### 5.2.2. De la documentación remitida en materia de convenios a lo largo de los ejercicios auditados

Considerando, de nuevo, lo señalado con carácter previo en los epígrafes 1.2 y 2.1.1; 12 EELL de Castilla-La Mancha distribuidas entre las cinco provincias, remitieron en 2022, a través del submódulo de "Expedientes de Convenios", la documentación relativa a 52 expedientes, con un retraso medio de 228 días, lo que indica que sólo 8 de ellos se remitieron dentro del plazo establecido, enviándose los 44 restantes una vez transcurridos los tres meses fijados en el artículo 53.1 de la LRJSP y en las instrucciones que lo desarrollan.

En el ejercicio siguiente (2023), 13 EELL comunicaron un volumen inferior de documentación relativa, en principio, a convenios de más de 600.000 €, pues de los 52 extractos de 2022 se pasa a 32. En este ejercicio, la mejora en la observancia de los plazos es notable, situándose el retraso medio en 187 días. Mientras en 2022 sólo 2 de cada 10 EELL remitieron la documentación reseñada, al año siguiente atendieron este deber 4 de cada 10.

Con el detalle que, por provincias, muestra el cuadro comparativo que sigue, en ambos ejercicios únicamente comunicaron expedientes de este tipo las 5 diputaciones provinciales, algunos ayuntamientos de municipios con población superior a 1.000 habitantes (6 en 2022 y 8 en 2023) y, en 2022, 1 sociedad mercantil local, el **Instituto Tecnológico Agronómico Provincial, S.A. (ITAPSA)**, dependiente de la Diputación de Albacete.

*Cuadro 1. Cumplimiento de la remisión de extractos de expedientes relativos a convenios de más de 600.000 €, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por provincias*

Provincias	2022						2023					
	Nº total EELL	Nº EELL remiten	Nº convenios	En plazo		Fuera de plazo	Nº total EELL	Nº EELL remiten	Nº convenios	En plazo		Fuera de plazo
				Nº	Retraso (días)	Nº				Retraso (días)		
Albacete	131	5	33	7	26	226	131	2	4	4	0	15
Ciudad Real	150	1	4	0	4	300	149	2	8	4	4	118
Cuenca	292	2	5	0	5	153	292	2	5	3	2	138
Guadalajara	355	1	5	1	4	201	355	3	6	0	6	266
Toledo	264	3	5	0	5	288	263	4	9	1	8	301
<b>CLM</b>	<b>1.192</b>	<b>12</b>	<b>52</b>	<b>8</b>	<b>44</b>	<b>228</b>	<b>1.190</b>	<b>13</b>	<b>32</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>187</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

En este último ejercicio, 28 de los 52 expedientes mencionados no deberían haberse remitido por cuanto, según se ha constatado, versan sobre convenios en cuya virtud las entidades participantes no asumieron compromiso económico alguno. En la situación descrita se encuentran 3 extractos remitidos por el **Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón** y 25 comunicados por el **Ayuntamiento de Villarrobledo**, ambos en la provincia de Albacete. En 2023, ocurre lo mismo con 3 de los 32 extractos recibidos, comunicados, en este caso, además de por el citado **Ayuntamiento de Villarrobledo**, por los consistorios de **Seseña** y **Navalcán**, en la provincia de Toledo.

En atención exclusiva al criterio económico apuntado, los **24** extractos restantes de 2022 así como los **29** de 2023, fueron debidamente enviados a través del submódulo de “*Expedientes de Convenios*”, al superar los compromisos monetarios adquiridos por las entidades firmantes el importe de 600.000 €. Cabe señalar que en **5** de estos convenios (**3** en 2022 y **2** en 2023), las EELL no realizaron aportación económica directa, circunstancia que, sin embargo, no afecta al cumplimiento del criterio de remisión, dado que el umbral establecido se refiere al compromiso económico conjunto de los firmantes, con independencia de la participación financiera individual de cada entidad.

A la vista de la naturaleza de la documentación remitida se ha detectado que **1** de los **24** extractos anteriores, hace referencia a una subvención nominativa que, al no instrumentarse mediante convenio<sup>14</sup>, no sólo queda fuera del ámbito objetivo del presente Informe, sino que su remisión, como tal, no resulta procedente si, como se ha constatado, la concesión directa no se canalizó en virtud de convenio.<sup>15</sup>

Pese a que **ninguna** entidad local de la región utilizó el submódulo de “*Gestión de Incidencias*” para comunicar este tipo de circunstancias, **3** de ellas incluyeron en sus relaciones anuales respectivas **3** modificaciones de convenios con compromisos económicos globales superiores a 600.000 €. Se trata, en 2022, de los **Ayuntamientos de Guadalajara**<sup>16</sup> (1.549.848,10 €) e **Illescas**<sup>17</sup> (757.233,78 €) y, en 2023, de la **Diputación de Toledo**<sup>18</sup> (923.664,12 €).

De estas **3** administraciones, sólo el **Ayuntamiento de Illescas** utilizó, además, el submódulo de “*Expedientes de Convenios*” para aportar documentación, aunque no adjuntara toda la requerida. En este sentido, el hecho de que la plataforma no permita utilizar el canal de “*Gestión de Incidencias*” en supuestos de convenios con modificaciones posteriores que elevan los compromisos económicos inicialmente asumidos por encima del umbral que fija la normativa<sup>19</sup>, no impide que, efectuada

<sup>14</sup> En este sentido, como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 1.4 de este Informe, el artículo 28.1 de la LGS establece que los convenios son el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales de las EELL, pero no el único.

<sup>15</sup> Otro de los extractos, como se verá a continuación, comprende la modificación de un convenio que, por su importe, fue posteriormente remitido con ocasión de su alteración, en cuya virtud se elevaron los compromisos económicos asumidos por encima de los límites del artículo 53.1 de la LRJSP. Según seguidamente se explicará, en estos casos, la documentación debe enviarse a través del submódulo de “*Expedientes de Convenios*” y no de “*Gestión de Incidencias*”, pese a que, con carácter general, las modificaciones de convenios que superen el umbral ya citado sí deban ponerse de manifiesto en la plataforma a través de esta última vía.

<sup>16</sup> Adenda de modificación al convenio de colaboración celebrado en 2017 con la Consejería de Bienestar Social de la JCCM para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el marco del Plan Concertado y de actualización de cuantías para 2022, con financiación del Fondo Social Europeo Plus.

<sup>17</sup> Adenda de modificación al convenio de colaboración celebrado en 2017 con la Consejería de Bienestar Social de la JCCM, para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el marco del Plan Concertado, y de actualización de cuantías para 2022, con financiación del Fondo Social Europeo Plus.

<sup>18</sup> Modificación del convenio de ejecución y financiación de proyectos de reparación y mejora de las infraestructuras rurales afectadas por las adversidades climáticas de 2021.

<sup>19</sup> Conforme a lo establecido en la *Guía de ayuda para la remisión telemática de la información relativa a los convenios celebrados por las EELL* (versión 2), la apertura de una incidencia en su módulo

por la entidad local la remisión oportuna a través del submódulo de “Expedientes de Convenios”, **persista la obligación de adjuntar la totalidad de documentación que, para estos supuestos, determina la normativa vigente**, a saber, el documento de aprobación de la modificación así como de formalización tanto del convenio original como del modificado y la memoria justificativa a que se refiere el artículo 50.1 de la LRJSP.

En cualquier caso, tal y como establece el apartado III.2 de la instrucción del TCu al que, asimismo, remite el epígrafe 2. 3º del punto primero del anexo de la instrucción de esta Cámara; “*Las relaciones certificadas deberán contener exclusivamente los convenios primitivos*”, por lo que, al margen de su importe, ninguna de las incidencias producidas en la ejecución de los convenios debe incluirse por las EELL en las relaciones anuales que certifican.

### 5.3. Análisis de la información remitida

Del conjunto de **580** EELL que, a 31 de mayo de 2025, habían remitido la información de los convenios celebrados en 2022, así como de las **517** que hicieron lo propio respecto de 2023; una elevada proporción (**77,52%** en 2022 y **79,33%** en 2023), declararon no haber celebrado convenio alguno a lo largo de tales ejercicios, comunicando al efecto la correspondiente certificación negativa.

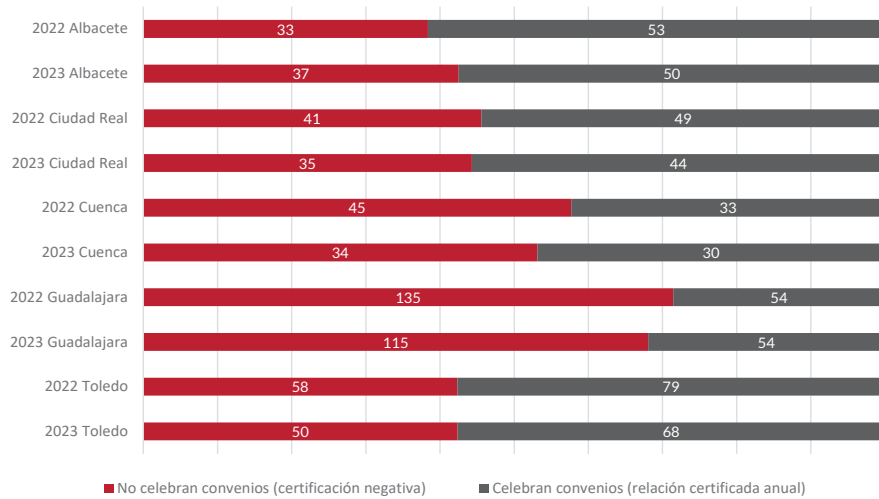
A excepción de los ayuntamientos de mayor tamaño, de municipios con más de 20.000 habitantes, y de las diputaciones provinciales, la información remitida sugiere que, en atención a su tipología, el resto de EELL de Castilla-La Mancha **no habrían realizado actividad convencional alguna durante los ejercicios revisados**. Esta circunstancia constituye por sí misma un indicio relevante de riesgo de auditoría, dado que, al amparo del artículo 53.3 de la LRJSP, la vigente instrucción de esta Cámara de Cuentas es clara al determinar que los deberes de remisión anual alcanzan a la información relativa a **todos** los convenios formalizados en el ejercicio precedente, de cualquier naturaleza y cuantía.

Lo expuesto, que justifica los procedimientos de auditoría adicionalmente desarrollados en orden a verificar la ausencia de actividad convencional por aquellas EELL que emitieron certificaciones negativas en los ejercicios examinados<sup>20</sup>, se ilustra, por provincias, en la gráfica que sigue:

específico requiere que el convenio afectado haya sido previamente registrado, firmado y enviado a través de la plataforma.

<sup>20</sup> Véase el epígrafe 5.5 de este Informe, sobre integridad y coherencia de los datos comunicados.

Gráfico 8. Información en materia de convenios remitida por las EELL de Castilla-La Mancha, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por provincias.



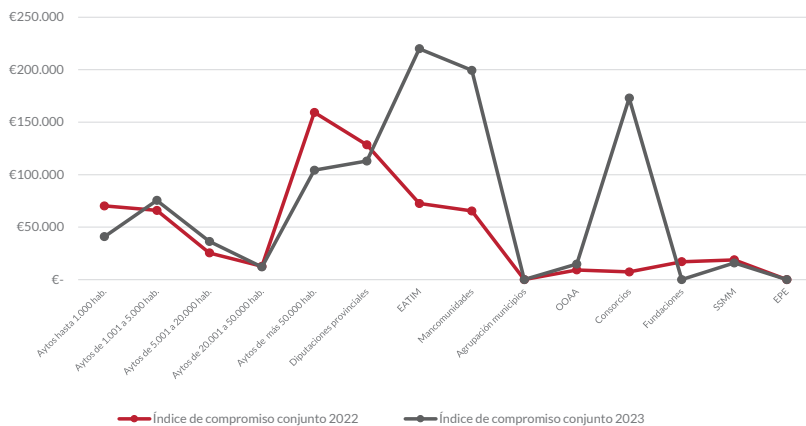
Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

Según los datos que se derivan de las **268** relaciones anuales certificadas remitidas en 2022, y de las **246** enviadas por las EELL en 2023, el importe económico de la actividad convencional del SPLOC ascendió a **88,76 M€** en el primero de esos ejercicios y a **89,97 M€** en el segundo.

Para un mejor análisis de estos valores se han aplicado dos indicadores complementarios, el **índice de compromiso conjunto**, que permite evaluar el alcance financiero global de los convenios en los que participa cada tipo de entidad a partir de la suma de los compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes; y el de **esfuerzo económico propio**, que mide el grado de implicación financiera individual de cada ente local.

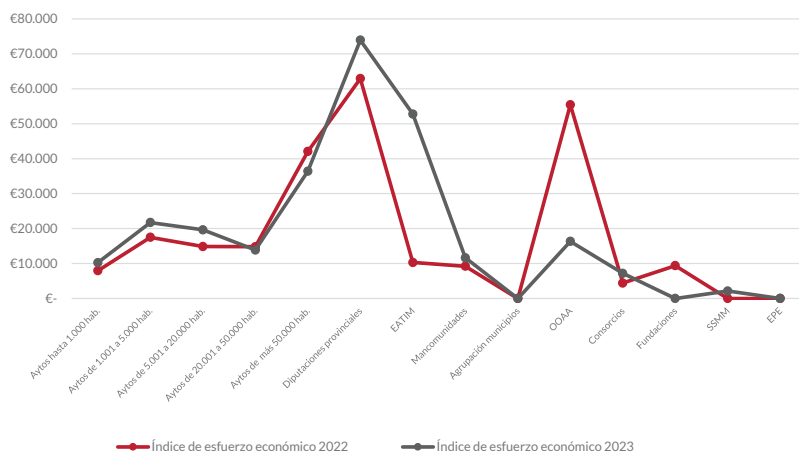
Como puede apreciarse en la representación gráfica siguiente, la evolución de ambos indicadores muestra, de forma simultánea y a nivel agregado, la reducción del compromiso conjunto, que desciende entre los ejercicios auditados en **10.195,19 €**, y, a su vez, el aumento del esfuerzo económico propio por parte de las EELL, que crece por importe de **88.260,59 €** en 2023, aun cuando en este ejercicio se concentran menos entidades rendidoras:

Gráfico 9. Índice de compromiso conjunto de los convenios celebrados por las EELL de Castilla-La Mancha, ejercicios 2022 y 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

Gráfico 10. Índice de esfuerzo económico propio de los convenios celebrados por las EELL de Castilla-La Mancha, ejercicios 2022 y 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

En esta tendencia convergen entidades de muy distinta escala, con especial impacto en las **diputaciones provinciales** y en los **ayuntamientos de los municipios de menor tamaño, que apenas alcanzan los 1.000 habitantes**.

Mientras en las primeras el compromiso económico directo aumentó, de media, en **11.003,94 €** y los importes globales comprometidos disminuyeron en **15.350,76 €**, en los consistorios más pequeños la disminución del índice de compromiso conjunto en **29.301,07 €** y el incremento simultáneo del esfuerzo económico propio en **2.296,81 €**, constata que, pese a contar con menos recursos y una capacidad financiera más reducida, asumieron de forma directa, en 2023,

una mayor proporción de compromisos económicos en virtud de los convenios celebrados.

#### 5.4. Análisis de la documentación remitida

En consonancia con lo expuesto en el epígrafe 5.2.2, en 2022, sólo 22<sup>21</sup> de los 52 extractos remitidos se corresponden con convenios en cuya virtud, de conformidad con la normativa aplicable, el conjunto de entidades firmantes asumió compromisos económicos por más de 600.000 €, sucediendo lo mismo en 2023 respecto de 29 de los 32 extractos recibidos.

Dado que la remisión incompleta de expedientes sobre convenios que no superan ese umbral carece de efectos en términos de cumplimiento, el análisis de este epígrafe se circunscribe a los 51 extractos válidamente enviados en los dos ejercicios auditados.

Así, respecto de estos 51 expedientes, se ha verificado que las 7 EELL que comunicaron este tipo de convenios en 2022, y las 10 que hicieron lo propio en 2023, cumplieron con el deber de remitir el documento de formalización correspondiente conforme a las instrucciones vigentes.

A la vista del contenido mínimo que determina el artículo 49 de la LRJSP, se ha identificado como carencia más frecuente en los documentos formalizados remitidos, con una incidencia del 69,23% entre los que presentan alguna omisión; la ausencia - pese a su carácter preceptivo- de mecanismos específicos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de los convenios y de los compromisos asumidos por las partes firmantes. El importe agregado de los convenios remitidos, de más de 600.000 €, en los que se ha producido la omisión reseñada, asciende a 18,59 M€.

La memoria justificativa, por su parte, no consta en 17 de los 51 extractos mencionados. En concreto, se ha detectado su omisión en 9 ocasiones en 2022 con un valor agregado de 20,29 M€, y en 8 expedientes en 2023, por importe total de 21,14 M€. Tal incumplimiento reviste especial relevancia si se tiene en cuenta que, sin perjuicio de las especialidades que la legislación autonómica pueda prever, aquel documento se configura como trámite preceptivo para la válida suscripción de convenios por el artículo 50.1 de la LRJSP.

En otros 16 casos (4 en 2022 y 12 en 2023), que suman un importe global de 18,43 M€, aunque sí se presentó la memoria mencionada, ésta no analiza todos los extremos que el anterior precepto exige, a saber, la necesidad y oportunidad del convenio a suscribir, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión y el cumplimiento de los extremos que la LRJSP prevé en esta materia.

<sup>21</sup> Recuérdese que en esta cifra no se computan los 2 extractos de expedientes comentados en el epígrafe reseñado, el primero referido a una subvención nominativa no instrumentada mediante convenio y, el segundo, relativo a la modificación de un convenio ya existente.

A este respecto, la debilidad más recurrente ha sido la falta de justificación expresa del carácter no contractual de la actividad convencional desarrollada, ausente en el **93,75 %** de los casos evaluados. Es ésta una omisión de especial trascendencia, no solo por el incumplimiento formal que supone sino por las implicaciones materiales que puede acarrear<sup>22</sup>. La adecuada motivación, en estos casos, resulta esencial para garantizar que la figura del convenio no se utilice de forma indebida para eludir la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y libre competencia que rigen la contratación pública, toda vez que la propia legislación contractual únicamente excluye los convenios de su ámbito si se cumplen las condiciones que enumera el artículo 6 de la LCSP<sup>23</sup>.

Asimismo, se ha constatado que, en **10** de las **17** ocasiones en las que, como se ha dicho, las EELL rendidoras no adjuntaron la memoria justificativa (**5** en 2022 y otras **5** en 2023), los convenios celebrados no fueron formalizados a iniciativa de la propia entidad local sino de otra administración, a saber, la **JCCM** en **9** de los casos y la **Diputación de Albacete** en el restante.

En este sentido, cuando los expedientes sean impulsados por una entidad diferente de la que comunica el convenio, debe entenderse que esta última mantiene la responsabilidad de emitir, en el ámbito de sus competencias, la memoria justificativa prevista en el artículo 50.1 de la LRJSP, sin perjuicio de que la entidad impulsora también haya debido incorporar su propia memoria en el correspondiente expediente.

Entre los **10** casos mencionados se ha detectado **1**, correspondiente a 2023, en el que se comunica, por la **Diputación de Toledo**, el protocolo celebrado el 31 de marzo de ese año con la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM, "(...) para la ejecución de las operaciones de la submedida 8.3 «Prevención de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes» en lo que respecta a

<sup>22</sup> Recuérdese que, con carácter general, el Tribunal Supremo viene manteniendo, en jurisprudencia consolidada, que la falta de motivación de los actos administrativos constituye un vicio de anulabilidad.

<sup>23</sup> Entre otros aspectos, este precepto, en sus dos primeros números, determina lo siguiente:

"1. Quedan excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por la AGE, las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las EELL, las entidades con personalidad jurídico pública de ellas dependientes y las entidades con personalidad jurídica privada, siempre que, en este último caso, tengan la condición de poder adjudicador. Su exclusión queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Las entidades intervinientes no han de tener vocación de mercado, la cual se presumirá cuando realicen en el mercado abierto un porcentaje igual o superior al 20 por ciento de las actividades objeto de colaboración. (...)

b) Que el convenio establezca o desarrolle una cooperación entre las entidades participantes con la finalidad de garantizar que los servicios públicos que les incumben se prestan de modo que se logren los objetivos que tienen en común.

c) Que el desarrollo de la cooperación se guíe únicamente por consideraciones relacionadas con el interés público.

2. Estarán también excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales."

*actuaciones de mantenimiento y adecuación de caminos para la prevención de incendios forestales en la provincia de Toledo*”.

Si bien, de conformidad con el artículo 47.1 de la LRJSP<sup>24</sup>, los protocolos generales de actuación o instrumentos similares no tienen la consideración de convenios y, por tanto, en principio, no deberían ser objeto de remisión a través del módulo habilitado específicamente para tales figuras; la **Diputación de Toledo, en este caso, actuó de forma correcta al enviar el extracto mencionado**, por cuanto, para ello, atendió a la verdadera naturaleza del expediente.

La evidencia obtenida permite afirmar que, pese a su denominación formal de “*protocolo*”, el contenido sustantivo del instrumento suscrito entre la aludida institución provincial y la Consejería de Desarrollo Sostenible, revela la existencia de compromisos jurídicos concretos y exigibles entre las partes, con implicaciones económicas que, superando los 600.000 €, alcanzan un valor global de **1,33 M€**<sup>25</sup>. En consecuencia, el instrumento en cuestión no responde a la naturaleza de un protocolo, sino que presenta las características propias de un **auténtico convenio interadministrativo**, conforme a lo previsto en el artículo 47.2.a) LRJSP.

## 5.5. Integridad y Coherencia de los datos comunicados

### 5.5.1. Entre las relaciones anuales y los expedientes de convenios

En 2022, se ha constatado que **2** de los **24** expedientes relativos a convenios con compromisos económicos superiores a 600.000 €, remitidos por **2** EELL por un importe agregado de **2,81 M€**, no fueron incorporados en las relaciones anuales certificadas. A la inversa, en el mismo ejercicio, **19** extractos de expedientes referidos a convenios incluidos en las relaciones anuales por un valor global de **43,69 M€**, no fueron remitidos a través del módulo específico de “*Expedientes de Convenios*”. Esta práctica, en la que incurrieron las **14** EELL que se contemplan en el **Anexo V**, implica la omisión de envío de documentación preceptiva según las instrucciones vigentes.

En 2023, en cambio, los **29** extractos de expedientes remitidos sobre convenios con compromisos económicos superiores al umbral mencionado sí figuran, a su vez, en las relaciones anuales comunicadas. Sin embargo, con el detalle que se recoge en el anexo citado, **9** EELL certificaron en sus relaciones anuales **10** convenios, por una cuantía agregada de **15,36 M€**, respecto de los que no

<sup>24</sup> El artículo 47.1 de la LRJSP determina que “*No tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles*”.

<sup>25</sup> La remisión en sí misma confirma este extremo e, incluso, el propio documento presentado en sustitución de la memoria justificativa regulada en el artículo 50.1 de la LRJSP, evacuado por la Consejería antes citada, reconoce de forma expresa en su apartado 12, que el 17,5% del coste de la actuación se financiaría “(...) por la Diputación Provincial de Toledo mediante convenio”, no protocolo.

42

adjuntaron la documentación preceptiva, esto es, el documento de formalización del convenio y su memoria justificativa.

### 5.5.2. De la información certificada en las relaciones anuales de convenios

El análisis efectuado sobre la información certificada por las EELL en los ejercicios auditados revela diversas discrepancias que comprometen su fiabilidad e integridad en distintos aspectos, las cuales se muestran en el siguiente cuadro comparativo:

*Cuadro 2. Discrepancias detectadas en la información incluida en las relaciones anuales remitidas por las EELL, ejercicios 2022 y 2023.*

Nº	Criterio de Auditoría	Tipo de incumplimiento	2022				2023			
			Nº EELL	Nº Convenios	Importe CF (M€)	Importe CE (M€)	Nº EELL	Nº Convenios	Importe CF (M€)	Importe CE (M€)
1	Apartado III.2 instrucción TCu, 4º párrafo	Convenios formalizados en ejercicio distinto al auditado	38	67	4,59	1,11	33	191	4,01	3,45
2	Apartado III.2 instrucción TCu, 5º párrafo	Convenios no primitivos	20	82	3,52	1,54	11	79	1,36	2,39
3	Apartado III.2 instrucción TCu, 1º párrafo	Convenios no remitidos por alguna entidad firmante	332	476	33,87	21,12	203	324	20,39	21,6
4	Apartado III.2 instrucción TCu, 1º y 3º párrafo	Convenios no remitidos por entidades con certificación negativa	75	120	16,16	7,04	34	56	7,84	4,45
5	Apartado V instrucción TCu	Convenios certificados con omisión del importe comprometido por los firmantes	31	482	0	18,6	36	666	0	17,11
6	Apartado V instrucción TCu	Convenios certificados con incoherencias en el importe comprometido por los firmantes	9	9	1,78	9,01	6	7	0,06	0,61

Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

Las discordancias identificadas se han clasificado en tres grupos atendiendo a la intensidad del incumplimiento detectado, pues mientras en unos casos se observa una omisión absoluta de la información requerida, en otros se trata de errores en la clasificación de los datos comunicados, con efectos dispares.

En el **primer grupo**, entre las deficiencias que han puesto de manifiesto información omitida a esta Cámara de Cuentas se encuentra el incumplimiento más recurrente en los dos ejercicios analizados, en virtud del cual, tratándose los convenios de acuerdos bilaterales o multilaterales, se ha detectado que, en **800** ocasiones (**476** en 2022 y **324** en 2023), al menos una de las entidades firmantes declaró un convenio que, sin embargo, no fue comunicado por la otra parte.

De igual modo, en atención exclusiva a los datos registrados en la plataforma de rendición, se ha constatado que **75** de las **312** EELL que certificaron en 2022 no haber celebrado convenio alguno, sí acudieron en realidad a esta figura, asumiendo en su virtud compromisos económicos por valor de **7,04 M€**. En

idéntica situación se encuentran las **34** entidades que, pese a declarar lo contrario, formalizaron en 2023 **56** convenios mediante los que asumieron unos compromisos por **7,84 M€**.

El **segundo grupo** comprende, por una parte, las **71** EELL que incluyeron indebidamente en sus relaciones certificadas **258** convenios formalizados en ejercicios distintos al de la rendición (**67** de 2022 y **191** de 2023), lo que, además, distorsiona el corte de operaciones.

Se ha verificado que **157** de los **191** convenios comunicados como correspondientes a 2023, fueron, en realidad, formalizados en el ejercicio siguiente (2024). Este hallazgo resulta relevante porque el **86%** de dichos convenios (**135** unidades), con compromisos propios por valor de **2,26 M€**, pertenecen a una única entidad, la **Diputación Provincial de Toledo**, lo que evidencia una concentración significativa del incumplimiento en esta categoría.

Además, este segundo grupo comprende los **161** casos en los que se ha detectado que las entidades que integran el SPLOC certificaron convenios que no eran primitivos, sino prórrogas o modificaciones posteriores, circunstancia que condiciona la exactitud y validez de la información disponible.

El **tercero de los bloques**, por último, abarca aquellos supuestos en los que, tratándose de convenios formalizados en el ejercicio en que se registran, sus importes presentan inconsistencias respecto de los compromisos asumidos por las partes. Es el caso de las **82** EELL que, en ambos ejercicios, remitieron **1.164** acuerdos de este tipo respecto de los que, o bien no se consignó la cuantía comprometida por los firmantes (en **1.148** ocasiones) pese a haberse reconocido la asunción de compromisos propios por valor de **35,71 M€**, o bien se declaró a modo de compromiso global de los intervinientes una cifra inferior al importe asumido por la propia entidad.

### **5.5.3. Entre la información certificada y la comunicada por las intervenciones locales a través del módulo de control interno**

Únicamente **4** EELL, **2** en 2022 y otras **2** en 2023, declararon **10** expedientes de omisión de fiscalización previa vinculados a convenios, habiéndose comprobado que ninguno de ellos se corresponde con documentos formalizados durante los ejercicios citados. En **8** de los casos identificados, los compromisos asumidos fueron objeto de reconocimientos extrajudiciales de créditos en los que el gasto procedía de convenios suscritos en ejercicios anteriores a los auditados.

Durante el procedimiento de revisión se ha verificado que, conforme a la información declarada en los ejercicios mencionados por **12** órganos locales de intervención, se formularon un total de **29** reparos relacionados con esta materia (**5** en 2022 y **24** en 2023), por un importe agregado de **2,05 M€**.

Analizados los **29** expedientes anteriores, se ha constatado que únicamente **12** de ellos guardan correspondencia con convenios formalizados durante los ejercicios objeto de revisión. De estos **12** convenios, la mitad (**6**), fueron debidamente declarados, lo que evidencia una correcta identificación y remisión de la información.

Sin embargo, en los **6** casos restantes, que suponen compromisos económicos globales adquiridos por **5** EELL por valor de **209.485,58 €**, los reparos emitidos ponen de manifiesto la existencia de **6** convenios omitidos por la propia entidad cuyo órgano interventor emite la nota de reparo. En concreto:

- **1** entidad, el **Ayuntamiento de El Toboso**, en la provincia de Toledo, certificó expresamente no haber suscrito convenio alguno, pese a la constancia documental que el reparo acredita.
- **4** entidades no incluyeron en la relación presentada los convenios reparados por su propia intervención local. Se trata de los ayuntamientos de **Cabañas de la Sagra**, en Toledo, **Motilla del Palancar** (Cuenca), **Alovera** y **Arbarcón**, estos dos últimos en la provincia de Guadalajara.

Además, de entre estos **12** convenios reparados se han identificado **4** casos en los que la entidad cofirmante también omitió el convenio reparado por el órgano interventor de la otra entidad. En **3** de ellos, **2** entidades cofirmantes, los ayuntamientos de **Corral de Almaguer** y **Casar de Escalona**, ambos en la provincia de Toledo, certificaron la inexistencia de convenio alguno y, el restante, el **Ayuntamiento de Oropesa**, también en Toledo, no atendió sus deberes de rendición en esta materia.

#### **5.5.4. Entre las EELL sin convenios declarados y la información publicada en los boletines oficiales de las cinco provincias**

Respecto de aquellas EELL que, a la fecha de referencia, no habían atendido sus deberes de rendición o habían certificado la inexistencia de convenios, se ha efectuado un contraste sistemático con la información publicada, por las propias entidades, en los boletines de sus respectivas provincias.

De esta manera, en los ejercicios auditados se han identificado **5** EELL que, pese a certificar la ausencia absoluta de actividad convencional, publicaron en el boletín provincial **12** convenios por valor total de **476.336,50 €**<sup>26</sup>. Entre las entidades que no cumplieron con sus deberes de rendición, se han detectado **14** que publicaron **16** convenios con un importe agregado que ascendió a **1,50 M€**<sup>27</sup>.

Además, el análisis cualitativo realizado evidencia que, en el **50%** de los casos anteriores, la información publicada y no remitida se corresponde con convenios

<sup>26</sup> Esta cifra tiene el carácter de mínimo, dado que no todas las publicaciones indican el importe comprometido.

<sup>27</sup> Esta cifra tiene el carácter de mínimo, dado que no todas las publicaciones indican el importe comprometido.

suscritos con la JCCM para cofinanciar infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento y depuración de aguas residuales, en el marco, principalmente, de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de Castilla-La Mancha.

#### 5.5.5. Entre las EELL sin convenios declarados y los publicados en la BDNS

Toda vez que la normativa vigente impone a las EELL la obligación de publicar en la BDNS la información correspondiente a los convenios celebrados para instrumentar subvenciones nominativas, se ha aplicado la metodología descrita en el epígrafe anterior con el propósito, esta vez, de revisar los datos publicados por aquellas entidades que, a la fecha de referencia, no habían cumplido con sus deberes de rendición o habían certificado la inexistencia de convenios en alguno de los ejercicios auditados.

En 2022, el **Ayuntamiento de El Casar**, perteneciente a la provincia de Guadalajara, incorporó a la BDNS la información relativa a **5** convenios por un importe agregado de **78.000 €**, cuya existencia, sin embargo, omitió al TCu y a esta Cámara. En el ejercicio 2023 sucede lo mismo en **2** EELL, el **Patronato Municipal de Minusválidos**, dependiente del Ayuntamiento de Ciudad Real, y el **Ayuntamiento de Pastrana**, en Guadalajara, que en conjunto registraron en el sistema referido **4** convenios por una cuantía de **150.000 €**.

Asimismo, en 2022 se identificaron **3** EELL que, habiendo incumplido sus deberes de rendición en esta materia, publicaron convenios en la BDNS. Se trata de los **Ayuntamientos de Hellín**, en la provincia de Albacete, **Valdepeñas** (Ciudad Real) y **Toledo** que, en suma, registraron **72** convenios por importe global de **1,07 M€**. El **Ayuntamiento de Valdepeñas** incurre en la misma situación el ejercicio siguiente, registrando en 2023, junto con el consistorio de **La Solana**, ambos en la provincia de Ciudad Real, **40** convenios por valor agregado de **614.113,10 €**.

#### 5.5.6. Entre la información certificada y la inscrita en el Registro General de Convenios de la Administración de la JCCM

En aplicación de la NIA-ES-SP 1500, que determina que la fiabilidad de la evidencia de auditoría aumenta si se obtiene de fuentes externas independientes de la entidad, se ha contrastado la información inscrita en el registro general reseñado con los datos de las EELL que, a la fecha de referencia establecida, no habían cumplido sus deberes de rendición o habían certificado la inexistencia de convenios en alguno de los ejercicios auditados.

En este último supuesto se han identificado **162** EELL (**92** en 2022 y **70** en 2023) que, pese a haber declarado la ausencia de convenios, formalizaron con la JCCM **202** documentos de esta naturaleza (**103** en 2022 y **99** en 2023), ya fuera mediante cualquiera de los órganos que integran su estructura, o con alguna de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes. Como consecuencia de dichos convenios, la región asumió

compromisos económicos que, por un total, **5,36 M€**, fueron omitidos al TCu/OCEX por las EELL mencionadas.

Respecto de las EELL que no habían atendido sus deberes de rendición a la fecha de referencia, se han detectado **750** que, considerando ambos ejercicios, suscribieron **987** convenios que implicaron aportaciones regionales por valor de **19,58 M€**.

#### **5.5.7. Entre la información certificada y la publicada en el portal de la transparencia de la AGE**

Utilizando el mismo enfoque metodológico que en el epígrafe anterior, se han contrastado los datos de las EELL que, a la fecha de referencia establecida, no habían cumplido sus deberes de rendición o habían certificado la inexistencia de convenios en alguno de los ejercicios analizados, con la información publicada en el portal de la transparencia de la AGE, referida a convenios suscritos por dicha administración, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes.

En ambos ejercicios se ha identificado un total de **32** EELL que, habiendo certificado la ausencia de convenios, acudieron en **35** ocasiones a esta fórmula junto con alguno de los entes que conforman el sector público estatal. Del mismo modo, el contraste realizado revela que **92** EELL formalizaron con la AGE, o alguno de sus entes dependientes, **94** convenios que no han sido comunicados al TCu/OCEX por cuanto las EELL firmantes, a la fecha de cierre del trabajo de campo, no habían atendido sus deberes de rendición en esta materia.

#### **5.5.8. Entre la información disponible y la publicada por las propias EELL en sus respectivos portales de la transparencia**

En consonancia con lo expuesto en el epígrafe **3.3** de este Informe, sobre otras cuestiones significativas que no afectan a la opinión, se ha confrontado la información sobre convenios publicada en los portales de transparencia de **924** EELL, esto es, los **919** ayuntamientos de la región y las **5** diputaciones provinciales, con los datos correspondientes a aquellas de estas entidades que, a la fecha de referencia establecida, no habían cumplido sus deberes de rendición o habían certificado la inexistencia de convenios en alguno de los ejercicios auditados.

Así, se ha verificado que únicamente **30** de las **924** entidades mencionadas publicaron en sus respectivos portales información sobre convenios del ejercicio 2022, cifra que se reduce a **27** en 2023. **4** de estas EELL, que por los mismos canales publicaron información relativa a **48** convenios por un valor agregado de **0,27 M€**, certificaron, sin embargo, la ausencia de actividad convencional en ese período.

De igual modo, se ha detectado que **9** de las EELL que incumplieron sus deberes de rendición publicaron en sus respectivos portales información sobre la

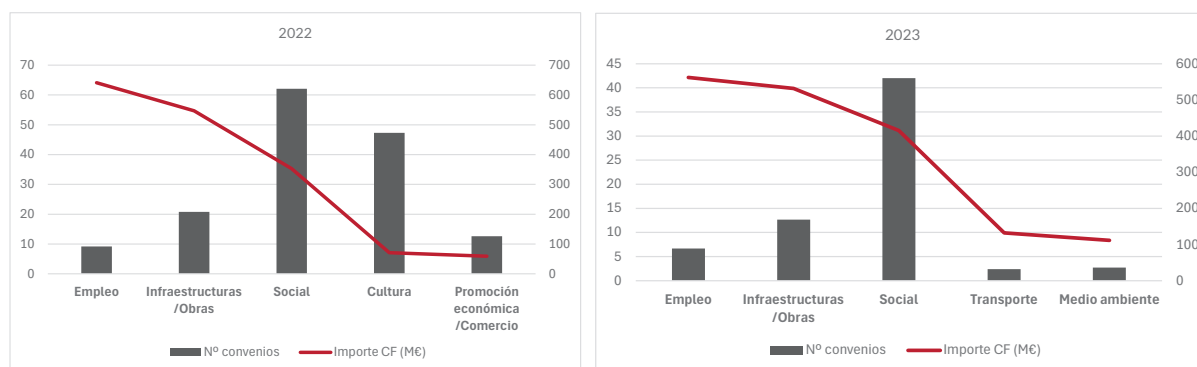
suscripción de **60** convenios, por un importe global de **1,17 M€**. La relación individualizada de entidades aludidas puede consultarse en el **Anexo VI**.

### 5.6. Naturaleza de la actividad convencional del sector público local de Castilla-La Mancha durante los ejercicios 2022 y 2023

En ambas anualidades, atendiendo al objeto convencional declarado por las EELL rendidoras, la actividad más significativa en este ámbito se ha concentrado, principalmente, en las áreas social, cultural y deportiva, que representan en torno a dos tercios de la actividad convencional comunicada (**60,83%** en 2022 y **63,64%** en 2023).

No obstante, al analizar el importe agregado de los compromisos económicos de las partes firmantes, se constata una concentración significativa de recursos en actuaciones vinculadas a la promoción del empleo o fomento de la ocupación y a infraestructuras y obras, que en conjunto absorben el **60,05%** del importe comprometido en 2022 y el **48,93%** en 2023, tal y como se aprecia en la gráfica comparativa que sigue:

Gráfico 11. Áreas más significativas según el objeto convencional declarado, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por número e importe global comprometido.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

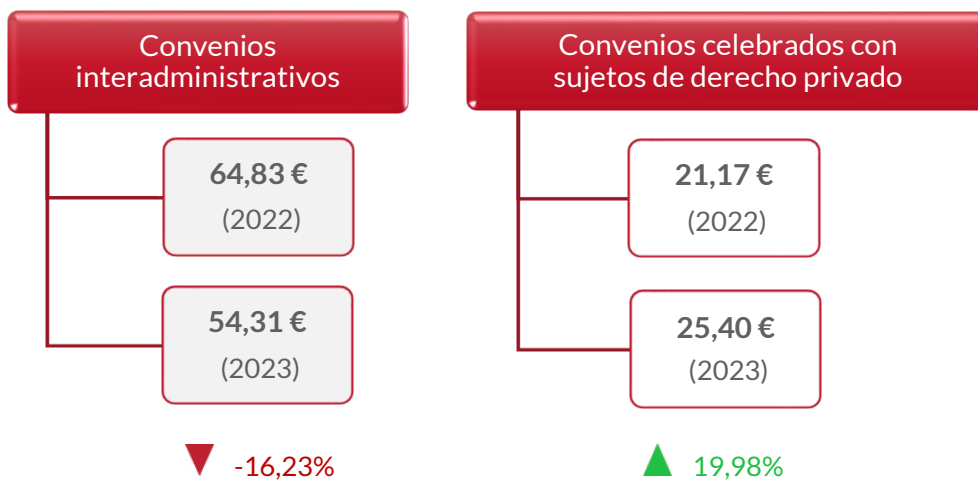
Por su parte, considerando la especial relevancia que la normativa de esta Cámara otorga al examen de los objetivos y resultados vinculados a la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental, se han verificado de forma específica ambos aspectos en la actividad convencional declarada por las EELL rendidoras.

En este contexto se ha constatado que, en ambos ejercicios, el **1,84%** de los convenios celebrados presentan objetos relacionados con políticas medioambientales, con unos compromisos globales que ascienden a **16,16 M€**. Asimismo, en virtud del **1,58%** de los convenios formalizados en 2022, por importe agregado de **0,67 M€**, las EELL implementaron políticas orientadas a la promoción de la igualdad de género, lo que también sucede en 2023 con una proporción inferior de convenios, el **0,88%**, con compromisos, sin embargo, superiores, por valor global de **0,99 M€**.

El conjunto de la actividad descrita se ha articulado por las EELL, en su mayor parte, a través de convenios de colaboración celebrados con sujetos de derecho privado, siendo ésta la modalidad más frecuente a la que corresponden, en ambos ejercicios, **6** de cada **10** convenios formalizados que, sin embargo, concentran menos de una cuarta parte del importe propio comprometido en 2022, con un **24,03%**, nivel que aumenta hasta el **31,24%** en 2023.

Aunque el número de convenios interadministrativos celebrados es menor, representando únicamente **4** de cada **10** acuerdos en ambos ejercicios, las EELL asumieron en su virtud mayores compromisos económicos, que ascienden al **75,39%** en 2022 y al **67,61%** del importe agregado en 2023 por lo que, como es lógico, el coste per cápita de esta modalidad es superior, tal y como se ilustra en la gráfica que sigue:

Gráfico 12. Gasto per cápita en convenios interadministrativos y convenios de colaboración o con sujetos de derecho privado celebrados por las entidades que integran el SPLOC. Ejercicios 2022 y 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

Asimismo, se observa que la evolución del gasto se ha comportado de forma diferente en estas dos tipologías de convenios. En concreto, se aprecia una disminución interanual en los importes destinados a convenios interadministrativos, suscritos entre dos o más organismos públicos o EEDD de distintas administraciones locales. Por el contrario, en los convenios de colaboración formalizados con sujetos privados, el gasto experimenta un incremento de **19,98** puntos porcentuales, a pesar de que el umbral de rendición correspondiente a 2023 es inferior al del ejercicio precedente.

En cualquier caso, el análisis efectuado evidencia una marcada prevalencia de convenios que implican compromisos económicos por parte de las entidades que integran el SPLOC (el **83,30%** en 2022 y el **85,04%** en 2023), cuya proporción resulta significativamente superior a la correspondiente a aquellos convenios en

49

cuya virtud aquellas no asumieron obligaciones financieras (**16,70%** en 2022 y **14,96%** en 2023).

Finalmente, se ha verificado que ninguna de las EELL rendidoras informó la formalización de convenios intradministrativos o de cooperación, ausentes por tanto de la actividad convencional desarrollada en el SPLOC durante los ejercicios auditados.

## 6. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La fecha de referencia considerada para la realización de los trabajos de fiscalización y la elaboración de los estados agregados, a partir de la información convencional remitida por las EELL mediante la plataforma de rendición, ha sido el **31 de mayo de 2025**, inclusive, sin perjuicio del empleo adicional de otras fuentes complementarias con fines de contraste y verificación.

Aunque la plataforma citada permite la modificación posterior de la información remitida mediante la reapertura de versiones de trabajo, en este caso, ninguna entidad ha realizado envíos complementarios o actualizaciones de versiones previamente registradas con posterioridad a la fecha indicada.

No obstante, sin perjuicio del indicador semafórico que se adjunta, en el **Anexo VII** se relacionan las **20** entidades que, por un importe agregado de **1,34 M€**, remitieron la información relativa a convenios de los ejercicios 2022 y/o 2023 fuera de plazo, durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 25 de noviembre de 2025, fecha de finalización del trabajo de campo en el sentido previsto en la GPF-OCEX 1560, apartado IV.



# Anexos

---



52

## 7. ANEXOS

ANEXO I. MARCO NORMATIVO .....	53
ANEXO II. NIVELES DE RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN CONVENCIONAL ANUAL, EJERCICIOS 2022 Y 2023. CLASIFICACIÓN POR PROVINCIAS .....	56
ANEXO III. NIVELES DE RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN CONVENCIONAL ANUAL, EJERCICIOS 2022 Y 2023. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE ENTIDAD.....	57
ANEXO IV. SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO .....	58
ANEXO V. RELACIÓN DE EELL QUE INCLUYEN EN LA RELACIÓN ANUAL CERTIFICADA CONVENIOS CON COMPROMISOS ECONÓMICOS SUPERIORES A 600.000 € RESPECTO DE LOS QUE NO ADJUNTAN EL CORRESPONDIENTE EXTRACTO DE EXPEDIENTE.....	88
ANEXO VI. RELACIÓN DE EELL CON INCOHERENCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN Y LA PUBLICADA EN SUS RESPECTIVOS PORTALES DE TRANSPARENCIA .....	89
ANEXO VII. RELACIÓN DE EELL QUE HAN RENDIDO FUERA DE PLAZO LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONVENIOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022 Y/O 2023, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.....	91

### Anexo I. Marco Normativo

El marco jurídico aplicable en materia de convenios de las EELL de Castilla-La Mancha se encuentra integrado, principalmente y a efectos de este Informe, por las normas que seguidamente se relacionan, conforme al sistema competencial determinado en virtud de los artículos 148 y 149 de la Constitución Española (CE):

#### a) **Ámbito estatal:**

- Constitución Española de 1978. (CE)
- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas. (LOTCu)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (LRBRL)
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (LGS)
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (LTAIPBG)
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (LRSAL)
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (LRJSP)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL)
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. (RD 500/1990)
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. (RCI)

- Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del TCu, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al TCu de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local.

**b)      Ámbito autonómico:**

- Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.
- Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de Diputaciones.
- Ley 3/1991, de 14 de marzo, de EELL de Castilla-La Mancha.
- Ley 14/2010, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.
- Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. (LTBG)
- Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha. (LCCCLM)
- Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de Castilla-La Mancha.
- Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, aprobado por las Cortes Generales de Castilla-La Mancha el 30 de marzo de 2023. (ROF CCCLM)
- Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno, aprobado por las Cortes Generales de Castilla-La Mancha el 20 de julio de 2023.
- Resolución de 25 de abril de 2023, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática de los extractos de los expedientes de contratación y convenios, así como de las relaciones de contratos, convenios y encargos a medios propios personificados, celebrados por las entidades del sector público de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la instrucción para la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha de la información y documentación relativa a los convenios celebrados por las entidades del SPLOC que le han de ser remitidas, así como el procedimiento y medio para llevarlo a cabo.

55

- Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, por la que se establece el Sistema de Integridad de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Presidencia Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba el código ético y de conducta de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.

**Anexo II. Niveles de rendición de la información convencional anual, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por provincias**

Provincias	2022						2023									
	Nº total EELL	Rinden	% EELL rinden/s/ censo provincia	% EELL rinden s/total CLM	Rinden en plazo	% en plazo s/total rinden	Rinden fuera de plazo	% Fuera plazo s/total rinden	Nº total EELL	Rinden	% EELL rinden s/censo provincia	% EELL rinden s/total CLM	Rinden en plazo	% en plazo s/total rinden	Rinden fuera de plazo	% Fuera plazo s/total rinden
Albacete	131	86	65,65%	7,21%	60	69,77%	26	30,23%	131	87	66,41%	7,31%	50	57,47%	37	42,53%
Ciudad Real	150	90	60,00%	7,55%	60	66,67%	30	33,33%	149	79	53,02%	6,64%	41	51,90%	38	48,10%
Cuenca	292	78	26,71%	6,54%	40	51,28%	38	48,72%	292	64	21,92%	5,38%	30	46,88%	34	53,13%
Guadalajara	355	189	53,24%	15,86%	108	57,14%	81	42,86%	355	169	47,61%	14,20%	71	42,01%	98	57,99%
Toledo	264	137	51,89%	11,49%	77	56,20%	60	43,80%	263	118	44,87%	9,92%	37	31,36%	81	68,64%
<b>CLM</b>	<b>1.192</b>	<b>580</b>	<b>48,66%</b>	<b>48,66%</b>	<b>345</b>	<b>59,48%</b>	<b>235</b>	<b>40,52%</b>	<b>1.190</b>	<b>517</b>	<b>43,45%</b>	<b>43,45%</b>	<b>229</b>	<b>44,29%</b>	<b>288</b>	<b>55,71%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

**Anexo III. Niveles de rendición de la información convencional anual, ejercicios 2022 y 2023. Clasificación por tipo de entidad**

Tipo de entidad	N.º total EELL	Rinden	% EELL rinden /categoría	% EELL rinden s/total CLM	Rinden en plazo	% en s/total rinden	Rinden fuera de plazo	% Fuera plazo s/total rinden	N.º total EELL	Rinden	% EELL rinden s/total CLM	Rinden en plazo	% en s/total rinden	Rinden fuera de plazo	% Fuera plazo s/total rinden
Ayuntamientos	919	439	47,77%	36,83%	243	55,35%	196	44,65%	919	379	41,24%	146	38,52%	233	61,48%
Ayuntamientos de hasta 1.000 habitantes	637	275	43,17%	23,07%	144	52,36%	131	47,64%	636	234	36,79%	81	34,62%	153	65,38%
Ayuntamientos de 1.001 a 5.000 habitantes	204	114	55,88%	9,56%	70	61,40%	44	38,60%	204	92	45,10%	31	33,70%	61	66,30%
Ayuntamientos de 5.001 a 20.000 habitantes	62	38	61,29%	3,19%	20	52,63%	18	47,37%	63	39	61,90%	22	56,41%	17	43,59%
Ayuntamientos de 20.001 a 50.000 habitantes	10	7	70,00%	0,59%	6	85,71%	1	14,29%	10	8	80,00%	8	100,00%	0	0,00%
Ayuntamientos de más 50.000 habitantes	6	5	83,33%	0,42%	3	60,00%	2	40,00%	6	6	100,00%	4	66,67%	2	33,33%
Diputaciones provinciales	5	5	100,00%	0,42%	5	100,00%	0	0,00%	5	5	100,00%	4	80,00%	1	20,00%
EATIM	42	12	28,57%	1,01%	10	83,33%	2	16,67%	42	15	35,71%	5	33,33%	10	66,67%
Mancomunidades	117	46	39,32%	3,86%	24	52,17%	22	47,83%	116	39	33,62%	17	43,59%	22	56,41%
Agrupación municipios	1	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
OOAA	39	31	79,49%	2,60%	23	74,19%	8	25,81%	38	31	81,58%	20	64,52%	11	35,48%
Consorcios	19	17	89,47%	1,43%	17	100,00%	0	0,00%	19	17	89,47%	14	82,35%	3	17,65%
Fundaciones	11	8	72,73%	0,67%	7	87,50%	1	12,50%	11	8	72,73%	7	87,50%	1	12,50%
SSMM	38	21	55,26%	1,76%	15	71,43%	6	28,57%	38	22	57,89%	15	68,18%	7	31,82%
EPE	1	1	100,00%	0,08%	1	100,00%	0	0,00%	1	1	100,00%	1	100,00%	0	0,00%
<b>CLM</b>	<b>1.192</b>	<b>580</b>	<b>48,66%</b>	<b>48,66%</b>	<b>345</b>	<b>59,48%</b>	<b>235</b>	<b>40,52%</b>	<b>1.190</b>	<b>517</b>	<b>43,45%</b>	<b>229</b>	<b>44,29%</b>	<b>288</b>	<b>55,71%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

## Anexo IV. Semáforo de cumplimiento

Ejercicio 2022:

### Albacete

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Abengibre	Incumplimiento leve	Jorquera	Cumplimiento
Alatoz	Cumplimiento	La Gineta	Incumplimiento muy significativo
Albacete	Cumplimiento	La Herrera	Incumplimiento muy significativo
Albatana	Incumplimiento muy significativo	La Recueja	Incumplimiento leve
Alborea	Incumplimiento leve	La Roda	Cumplimiento
Alcadozo	Cumplimiento	Letur	Cumplimiento
Alcalá del Júcar	Incumplimiento leve	Lezuza	Cumplimiento
Alcaraz	Cumplimiento	Liétor	Cumplimiento
Alpera	Incumplimiento muy significativo	Mahora	Cumplimiento
Ayna	Incumplimiento muy significativo	Masegoso	Incumplimiento significativo
Balazote	Incumplimiento muy significativo	Minaya	Incumplimiento muy significativo
Balsa de Ves	Incumplimiento muy significativo	Molinicos	Cumplimiento
Barrax	Incumplimiento muy significativo	Montalvos	Incumplimiento muy significativo
Bienservida	Incumplimiento muy significativo	Montealegre del Castillo	Incumplimiento muy significativo
Bogarra	Incumplimiento muy significativo	Motilleja	Cumplimiento
Bonete	Incumplimiento muy significativo	Munera	Incumplimiento muy significativo
Carcelén	Incumplimiento leve	Navas de Jorquera	Cumplimiento
Casas de Juan Núñez	Incumplimiento muy significativo	Nerpio	Cumplimiento
Casas de Lázaro	Incumplimiento leve	Ontur	Incumplimiento muy significativo
Casas de Ves	Incumplimiento muy significativo	Ossa de Montiel	Cumplimiento
Casas-Ibáñez	Cumplimiento	Paterna del Madera	Incumplimiento muy significativo
Caudete	Incumplimiento muy significativo	Peñas de San Pedro	Incumplimiento muy significativo
Cenizate	Incumplimiento leve	Peñascosa	Incumplimiento leve
Chinchilla de Monte-Aragón	Cumplimiento	Pétrola	Incumplimiento
Corral-Rubio	Cumplimiento	Povedilla	Cumplimiento
Cotillas	Cumplimiento	Pozo Cañada	Cumplimiento
El Balletero	Incumplimiento muy significativo	Pozohondo	Cumplimiento
El Bonillo	Incumplimiento muy significativo	Pozo-Lorente	Cumplimiento
Elche de la Sierra	Incumplimiento significativo	Pozuelo	Incumplimiento significativo
Férez	Incumplimiento leve	Riópar	Incumplimiento muy significativo
Fuentsanta	Incumplimiento muy significativo	Robledo	Incumplimiento muy significativo
Fuentealamo	Cumplimiento	Salobre	Cumplimiento
Fuentealbilla	Cumplimiento	San Pedro	Cumplimiento
Golosalvo	Cumplimiento	Socovos	Cumplimiento
Hellín	Incumplimiento muy significativo	Tarazona de la Mancha	Incumplimiento muy significativo
Higueruela	Incumplimiento muy significativo	Tobarra	Incumplimiento muy significativo
Hoya Gonzalo	Incumplimiento muy significativo	Valdeganga	Incumplimiento leve

**Albacete**

Ayuntamientos		Mancomunidades	
Vianos	Incumplimiento muy significativo	Desarrollo de La Manchuela	Cumplimiento
Villa de Ves	Cumplimiento	Grupo Fao	Incumplimiento significativo
Villalgordo del Júcar	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal de Manchuela del Júcar	Incumplimiento significativo
Villamalea	Cumplimiento	Mancha del Júcar	Incumplimiento leve
Villapalacios	Incumplimiento significativo	Mancha-Centro	Incumplimiento significativo
Villarrobledo	Incumplimiento leve	Montearagón	Incumplimiento muy significativo
Villatoya	Incumplimiento significativo	Pedralta	Incumplimiento muy significativo
Villavaliante	Incumplimiento muy significativo	Recu-Ibáñez	Cumplimiento
Villaverde de Guadalimar	Incumplimiento muy significativo	Servicios Almenara	Incumplimiento muy significativo
Viveros	Incumplimiento muy significativo	Servicios Campo de Montiel	Incumplimiento muy significativo
Yeste	Cumplimiento	Servicios Manserman	Incumplimiento significativo
Diputación Provincial		Servicios Monte Ibérico	Incumplimiento muy significativo
Albacete	Cumplimiento	Servicios Unión Manchuela	Cumplimiento
EATIM		Sierra del Segura	Incumplimiento significativo
Aguas Nuevas	Cumplimiento	Valdemembra	Incumplimiento muy significativo

**Ciudad Real**

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Abenójar	Incumplimiento muy significativo	Argamasilla de Calatrava	Cumplimiento
Agudo	Incumplimiento leve	Arroba de los Montes	Incumplimiento muy significativo
Alamillo	Incumplimiento muy significativo	Ballesteros de Calatrava	Incumplimiento muy significativo
Albaladejo	Cumplimiento	Bolaños de Calatrava	Incumplimiento muy significativo
Alcázar de San Juan	Cumplimiento	Brazatortas	Cumplimiento
Alcoba	Cumplimiento	Cabazarados	Incumplimiento muy significativo
Alcolea de Calatrava	Incumplimiento muy significativo	Cabezarrubias del Puerto	Incumplimiento muy significativo
Alcubillas	Incumplimiento muy significativo	Calzada de Calatrava	Cumplimiento
Aldea del Rey	Incumplimiento significativo	Campo de Criptana	Incumplimiento significativo
Alhambra	Incumplimiento muy significativo	Cañada de Calatrava	Incumplimiento leve
Almadén	Incumplimiento muy significativo	Caracuel de Calatrava	Incumplimiento leve
Almadenejos	Cumplimiento	Carrión de Calatrava	Cumplimiento
Almagro	Cumplimiento	Carrizosa	Incumplimiento significativo
Almedina	Incumplimiento leve	Castellar de Santiago	Incumplimiento significativo
Almodóvar del Campo	Incumplimiento leve	Chillón	Incumplimiento muy significativo
Almuradiel	Incumplimiento significativo	Ciudad Real	Cumplimiento
Anchuras	Incumplimiento leve	Corral de Calatrava	Incumplimiento muy significativo
Arenales de San Gregorio	Incumplimiento muy significativo	Cózar	Incumplimiento leve
Arenas de San Juan	Cumplimiento	Daimiel	Cumplimiento
Argamasilla de Alba	Cumplimiento	El Robledo	Cumplimiento

### Ciudad Real

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Fernán Caballero	Incumplimiento muy significativo	San Carlos del Valle	Incumplimiento muy significativo
Fontanarejo	Incumplimiento muy significativo	San Lorenzo de Calatrava	Cumplimiento
Fuencaliente	Cumplimiento	Santa Cruz de los Cáñamos	Cumplimiento
Fuenllana	Cumplimiento	Santa Cruz de Mudela	Cumplimiento
Fuente el Fresno	Incumplimiento significativo	Socuéllamos	Incumplimiento leve
Granátula de Calatrava	Incumplimiento muy significativo	Solana del Pino	Incumplimiento muy significativo
Guadamez	Incumplimiento muy significativo	Terrinches	Incumplimiento muy significativo
Herencia	Incumplimiento muy significativo	Tomelloso	Cumplimiento
Hinojosas de Calatrava	Incumplimiento muy significativo	Torralba de Calatrava	Incumplimiento significativo
Horcajo de los Montes	Cumplimiento	Torre de Juan Abad	Incumplimiento significativo
La Solana	Incumplimiento leve	Torrenueva	Incumplimiento muy significativo
Las Labores	Incumplimiento leve	Valdemanco del Esteras	Incumplimiento muy significativo
Llanos del Caudillo	Incumplimiento muy significativo	Valdepeñas	Incumplimiento muy significativo
Los Cortijos	Cumplimiento	Valenzuela de Calatrava	Incumplimiento muy significativo
Los Pozuelos de Calatrava	Cumplimiento	Villahermosa	Incumplimiento muy significativo
Luciana	Cumplimiento	Villamanrique	Incumplimiento muy significativo
Malagón	Incumplimiento significativo	Villamayor de Calatrava	Incumplimiento muy significativo
Manzanares	Incumplimiento leve	Villanueva de la Fuente	Cumplimiento
Membrilla	Cumplimiento	Villanueva de los Infantes	Incumplimiento significativo
Mestanza	Cumplimiento	Villanueva de San Carlos	Incumplimiento muy significativo
Miguelturra	Incumplimiento leve	Villar del Pozo	Incumplimiento leve
Montiel	Cumplimiento	Villarrubia de los Ojos	Cumplimiento
Moral de Calatrava	Cumplimiento	Villarta de San Juan	Cumplimiento
Navalpino	Incumplimiento significativo	Viso del Marqués	Incumplimiento leve
Navas de Estena	Incumplimiento muy significativo	Diputación Provincial	
Pedro Muñoz	Incumplimiento muy significativo	Ciudad Real	Cumplimiento
Picón	Cumplimiento	EATIM	
Piedrabuena	Incumplimiento muy significativo	Cinco Casas	Cumplimiento
Poblete	Incumplimiento muy significativo	El Hoyo	Incumplimiento muy significativo
Porzuna	Incumplimiento muy significativo	El Torno	Incumplimiento muy significativo
Pozuelo de Calatrava	Cumplimiento	Mancomunidades	
Puebla de Don Rodrigo	Incumplimiento significativo	Cabañeros	Incumplimiento muy significativo
Puebla del Príncipe	Incumplimiento significativo	Campo de Calatrava	Incumplimiento muy significativo
Puerto Lápice	Incumplimiento muy significativo	De Servicios Gasset	Cumplimiento
Puertollano	Cumplimiento	Intermunicipal Servicios Guadiana	Incumplimiento muy significativo
Retuerta del Bullaque	Incumplimiento muy significativo	La Mancha	Incumplimiento muy significativo
Ruidera	Cumplimiento	Pueblos de los Montes	Cumplimiento
Saceruela	Incumplimiento significativo	Ríos Esteras; Valdeazogues y Alcudia	Incumplimiento muy significativo

**Ciudad Real**

Mancomunidades		Mancomunidades	
Servicios Acuífero 24 (Mancuifer 24)	Incumplimiento significativo	Servicios Valle de Alcudia y Sierra Madrona	Incumplimiento muy significativo
Servicios Comsermancha	Cumplimiento	Servicios Valle del Bullaque	Incumplimiento muy significativo
Servicios El Quijote	Incumplimiento leve	Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel	Incumplimiento muy significativo
Servicios Estados del Duque	Incumplimiento muy significativo	Vallehermoso	Incumplimiento muy significativo

**Cuenca**

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Abia de la Obispalía	Incumplimiento muy significativo	Buciegas	Cumplimiento
Alarcón	Incumplimiento muy significativo	Buenache de Alarcón	Incumplimiento significativo
Albaladejo del Cuende	Incumplimiento leve	Buenache de la Sierra	Incumplimiento muy significativo
Albalate de Noguerras	Incumplimiento muy significativo	Buendía	Incumplimiento muy significativo
Albendea	Incumplimiento muy significativo	Campillo de Altobuey	Cumplimiento
Alcalá de la Vega	Incumplimiento leve	Campillos-Paravientos	Incumplimiento muy significativo
Alcantud	Incumplimiento muy significativo	Campillos-Sierra	Incumplimiento muy significativo
Alcázar del Rey	Incumplimiento muy significativo	Campos del Paraíso	Incumplimiento muy significativo
Alcohujate	Incumplimiento muy significativo	Canalejas del Arroyo	Incumplimiento muy significativo
Alconchel de la Estrella	Incumplimiento muy significativo	Cañada del Hoyo	Incumplimiento muy significativo
Algarrá	Incumplimiento significativo	Cañada Juncosa	Incumplimiento muy significativo
Aliaguilla	Cumplimiento	Cañamares	Incumplimiento significativo
Almendros	Incumplimiento muy significativo	Cañaveras	Incumplimiento muy significativo
Almodóvar del Pinar	Incumplimiento muy significativo	Cañaveruelas	Incumplimiento muy significativo
Almonacid del Marquesado	Incumplimiento muy significativo	Cañete	Cumplimiento
Altarejos	Incumplimiento muy significativo	Cañizares	Cumplimiento
Arandilla del Arroyo	Incumplimiento muy significativo	Carboneras de Guadazaón	Incumplimiento muy significativo
Arcas del Villar	Incumplimiento muy significativo	Cardenete	Cumplimiento
Arcos de la Sierra	Incumplimiento muy significativo	Carrascosa	Incumplimiento muy significativo
Arguisuelas	Incumplimiento muy significativo	Carrascosa de Haro	Incumplimiento significativo
Arrancacepas	Incumplimiento muy significativo	Casas de Benítez	Incumplimiento muy significativo
Atalaya del Cañavate	Incumplimiento muy significativo	Casas de Fernando Alonso	Incumplimiento muy significativo
Barajas de Melo	Incumplimiento muy significativo	Casas de Garcimolina	Incumplimiento leve
Barchín del Hoyo	Incumplimiento muy significativo	Casas de Guijarro	Incumplimiento muy significativo
Bascañana de San Pedro	Incumplimiento muy significativo	Casas de Haro	Incumplimiento muy significativo
Beamud	Incumplimiento significativo	Casas de los Pinos	Incumplimiento muy significativo
Belinchón	Incumplimiento muy significativo	Casasimarro	Incumplimiento muy significativo
Belmonte	Incumplimiento muy significativo	Castejón	Incumplimiento muy significativo
Belmontejo	Incumplimiento muy significativo	Castillejo de Iniesta	Incumplimiento muy significativo
Beteta	Incumplimiento leve	Castillejo-Sierra	Incumplimiento muy significativo
Boniches	Incumplimiento muy significativo	Castillo de Garcimuñoz	Incumplimiento muy significativo

## Cuenca

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Castillo-Albaráñez	Incumplimiento muy significativo	Hontecillas	Incumplimiento leve
Cervera del Llano	Incumplimiento muy significativo	Horcajo de Santiago	Incumplimiento leve
Chillarón de Cuenca	Incumplimiento muy significativo	Huélamó	Incumplimiento significativo
Chumillas	Cumplimiento	Huelves	Incumplimiento muy significativo
Cuenca	Cumplimiento	Huérquina	Incumplimiento muy significativo
Cueva del Hierro	Incumplimiento muy significativo	Huerta de la Obispalía	Incumplimiento muy significativo
El Acebrón	Incumplimiento leve	Huerta del Marquesado	Incumplimiento muy significativo
El Cañavate	Incumplimiento muy significativo	Huete	Cumplimiento
El Herrumblar	Cumplimiento	Iniesta	Incumplimiento significativo
El Hito	Incumplimiento muy significativo	La Alberca de Záncara	Incumplimiento muy significativo
El Pedernoso	Incumplimiento muy significativo	La Almarcha	Incumplimiento muy significativo
El Peral	Incumplimiento muy significativo	La Cierva	Incumplimiento muy significativo
El Picazo	Incumplimiento muy significativo	La Frontera	Incumplimiento significativo
El Pozuelo	Incumplimiento muy significativo	La Hinojosa	Incumplimiento muy significativo
El Provencio	Incumplimiento muy significativo	La Parra de las Vegas	Incumplimiento muy significativo
El Valle de Altomira	Incumplimiento muy significativo	La Peraleja	Incumplimiento muy significativo
Enguیدanos	Incumplimiento muy significativo	La Pesquera	Incumplimiento muy significativo
Fresneda de Altarejos	Incumplimiento muy significativo	Laguna del Marquesado	Incumplimiento muy significativo
Fresneda de la Sierra	Incumplimiento muy significativo	Lagunaseca	Incumplimiento muy significativo
Fuente de Pedro Naharro	Cumplimiento	Landete	Incumplimiento muy significativo
Fuentelespino de Haro	Incumplimiento muy significativo	Las Majadas	Incumplimiento muy significativo
Fuentelespino de Moya	Incumplimiento muy significativo	Las Mesas	Incumplimiento muy significativo
Fuente de Jábaga	Incumplimiento significativo	Las Pedroñeras	Incumplimiento leve
Fuentes	Incumplimiento muy significativo	Las Valeras	Incumplimiento muy significativo
Fuertescusa	Incumplimiento muy significativo	Ledaña	Incumplimiento muy significativo
Gabaldón	Cumplimiento	Leganiel	Incumplimiento significativo
Garaballa	Incumplimiento leve	Los Hinojosos	Cumplimiento
Gascueña	Cumplimiento	Los Valdecolmenas	Incumplimiento muy significativo
Graja de Campalbo	Incumplimiento muy significativo	Mariana	Incumplimiento muy significativo
Graja de Iniesta	Incumplimiento muy significativo	Masegosa	Incumplimiento muy significativo
Henarejos	Incumplimiento muy significativo	Minglanilla	Incumplimiento muy significativo
Honrubia	Incumplimiento leve	Mira	Incumplimiento muy significativo
Hontanaya	Incumplimiento muy significativo	Monreal del Llano	Incumplimiento muy significativo

## Cuenca

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Monreal del Llano	Incumplimiento muy significativo	Quintanar del Rey	Incumplimiento significativo
Montalbano	Incumplimiento muy significativo	Rada de Haro	Incumplimiento muy significativo
Montalbo	Incumplimiento leve	Reillo	Incumplimiento muy significativo
Monteagudo de las Salinas	Incumplimiento muy significativo	Rozalén del Monte	Cumplimiento
Mota de Altarejos	Incumplimiento muy significativo	Saceda-Trasierra	Incumplimiento muy significativo
Mota del Cuervo	Cumplimiento	Saelices	Incumplimiento muy significativo
Motilla del Palancar	Incumplimiento muy significativo	Salinas del Manzano	Incumplimiento leve
Moya	Incumplimiento significativo	Salmeroncillos	Incumplimiento muy significativo
Narboneta	Incumplimiento muy significativo	Salvacañete	Cumplimiento
Olivares de Júcar	Incumplimiento significativo	San Clemente	Cumplimiento
Olmeda de la Cuesta	Cumplimiento	San Lorenzo de la Parrilla	Incumplimiento muy significativo
Olmeda del Rey	Cumplimiento	San Martín de Boniches	Incumplimiento muy significativo
Olmedilla de Alarcón	Incumplimiento muy significativo	San Pedro Palmiches	Incumplimiento muy significativo
Olmedilla de Eliz	Incumplimiento muy significativo	Santa Cruz de Moya	Incumplimiento leve
Osa de la Vega	Incumplimiento muy significativo	Santa María de los Llanos	Incumplimiento muy significativo
Pajarón	Incumplimiento muy significativo	Santa María del Campo Rus	Incumplimiento muy significativo
Pajaroncillo	Incumplimiento muy significativo	Santa María del Val	Incumplimiento muy significativo
Palomares del Campo	Incumplimiento significativo	Sisante	Incumplimiento muy significativo
Palomera	Incumplimiento muy significativo	Solera de Gabaldón	Cumplimiento
Paracuellos	Incumplimiento muy significativo	Sotorribas	Incumplimiento significativo
Paredes	Incumplimiento muy significativo	Talayuelas	Incumplimiento muy significativo
Pinarejo	Incumplimiento muy significativo	Tarancón	Incumplimiento muy significativo
Pineda de Gigüela	Incumplimiento muy significativo	Tébar	Incumplimiento muy significativo
Piqueras del Castillo	Incumplimiento muy significativo	Tejadillos	Incumplimiento muy significativo
Portalrubio de Guadamejud	Incumplimiento muy significativo	Tinajas	Incumplimiento significativo
Portilla	Incumplimiento muy significativo	Torralba	Incumplimiento muy significativo
Poyatos	Incumplimiento significativo	Torrejuncillo del Rey	Incumplimiento muy significativo
Pozoamargo	Incumplimiento muy significativo	Torrubia del Campo	Incumplimiento leve
Pozorrubielos de la Mancha	Incumplimiento muy significativo	Torrubia del Castillo	Incumplimiento muy significativo
Pozorrubio	Incumplimiento leve	Tragacete	Incumplimiento significativo
Priego	Cumplimiento	Tresjuncos	Incumplimiento muy significativo
Puebla de Almenara	Incumplimiento muy significativo	Tribaldos	Cumplimiento
Puebla del Salvador	Incumplimiento muy significativo	Uclés	Incumplimiento muy significativo

## Cuenca

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Uña	Incumplimiento significativo	Villaverde y Pasaconsol	Incumplimiento leve
Valdemeca	Incumplimiento significativo	Villora	Incumplimiento leve
Valdemorillo de la Sierra	Incumplimiento muy significativo	Vindel	Incumplimiento muy significativo
Valdemoro-Sierra	Incumplimiento muy significativo	Yémeda	Incumplimiento muy significativo
Valdeolivas	Incumplimiento muy significativo	Zafra de Zancara	Incumplimiento muy significativo
Valdetórtola	Incumplimiento muy significativo	Zafrilla	Incumplimiento muy significativo
Valhermoso de la Fuente	Incumplimiento muy significativo	Zarza de Tajo	Incumplimiento muy significativo
Valsalobre	Incumplimiento muy significativo	Zarzuela	Incumplimiento muy significativo
Valverde de Júcar	Incumplimiento muy significativo	Diputación Provincial	
Valverdejo	Incumplimiento muy significativo	Cuenca	Cumplimiento
Vara de Rey	Incumplimiento muy significativo	EATIM	
Vega del Codorno	Incumplimiento significativo	Castillejo del Romeral	Incumplimiento muy significativo
Vellisca	Incumplimiento muy significativo	Ribatajada	Incumplimiento muy significativo
Villaconejos de Trabaque	Incumplimiento muy significativo	Valeria	Incumplimiento muy significativo
Villaescusa de Haro	Incumplimiento muy significativo	Villar del Saz de Arcas	Incumplimiento muy significativo
Villagarcía del Llano	Incumplimiento muy significativo	Mancomunidades	
Villalba de la Sierra	Incumplimiento muy significativo	Alta Serranía de Cuenca	Incumplimiento muy significativo
Villalba del Rey	Cumplimiento	Alto Gadiela	Incumplimiento muy significativo
Villalgordo del Marquesado	Incumplimiento muy significativo	Concamanchuela	Incumplimiento muy significativo
Villalpardo	Incumplimiento muy significativo	De servicios de depuración de aguas de Arcas y Villar de Olalla	Incumplimiento muy significativo
Villamayor de Santiago	Incumplimiento muy significativo	El Girasol	Incumplimiento muy significativo
Villanueva de Guadamejud	Incumplimiento muy significativo	El Puerto	Incumplimiento muy significativo
Villanueva de la Jara	Incumplimiento muy significativo	Encomienda del Belvalle	Incumplimiento muy significativo
Villar de Cañas	Incumplimiento muy significativo	Ibalesa	Incumplimiento muy significativo
Villar de Domingo García	Incumplimiento muy significativo	Informancha	Incumplimiento muy significativo
Villar de la Encina	Incumplimiento significativo	Intermunicipal Del Gigüela	Incumplimiento muy significativo
Villar de Olalla	Cumplimiento	Intermunicipal Entredicho La Serrezuela	Incumplimiento muy significativo
Villar del Humo	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal La Montesina	Incumplimiento muy significativo
Villar del Infantado	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal La Ribereña	Incumplimiento leve
Villar y Velasco	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Los Mimbrales	Cumplimiento
Villarejo de Fuentes	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Los Serranos	Incumplimiento muy significativo
Villarejo de la Peñuela	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Vega del Guadazaón	Incumplimiento muy significativo
Villarejo-Periesteban	Incumplimiento muy significativo	La Sierra Baja	Incumplimiento muy significativo
Villares del Saz	Incumplimiento muy significativo	Llanos de La Laguna	Incumplimiento muy significativo
Villarrubio	Incumplimiento muy significativo	Mancomunidad Cinco Villas de Cuenca	Incumplimiento muy significativo
Villarta	Incumplimiento muy significativo	Medio-Ambiental El Riato	Incumplimiento muy significativo
Villas de la Ventosa	Incumplimiento muy significativo	Pastos de La Sierra de Cuenca	Cumplimiento

**Cuenca**

Mancomunidades	
Ribera del Júcar	Incumplimiento muy significativo
Río Guadiela	Cumplimiento
Río Júcar	Incumplimiento muy significativo
Servicios Alta Manchuela	Incumplimiento muy significativo
Servicios Capama	Cumplimiento
Servicios Depurama	Incumplimiento muy significativo
Servicios La Alcarria de Cuenca	Incumplimiento significativo
Servicios La Grajuela	Incumplimiento muy significativo
Servicios La Manchuela	Incumplimiento muy significativo
Servicios Las Lomas	Incumplimiento muy significativo
Servicios Llanos del Monasterio	Incumplimiento muy significativo
Servicios Manchuela Conquense	Cumplimiento
Sierra de Cuenca	Incumplimiento muy significativo
Turismo Rural de Beteta y su Comarca	Incumplimiento muy significativo
Villas de la Alcarria Conquense	Incumplimiento muy significativo
Záncara	Incumplimiento muy significativo

**Guadalajara**

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Abánades	Cumplimiento	Alhóndiga	Cumplimiento
Ablanque	Incumplimiento muy significativo	Alique	Incumplimiento muy significativo
Adobes	Cumplimiento	Almadrones	Incumplimiento muy significativo
Alaminos	Incumplimiento leve	Almoguera	Incumplimiento muy significativo
Alarilla	Cumplimiento	Almonacid de Zorita	Incumplimiento significativo
Albalate de Zorita	Incumplimiento muy significativo	Alocén	Incumplimiento leve
Albares	Cumplimiento	Alovera	Cumplimiento
Albendiego	Cumplimiento	Alustante	Incumplimiento leve
Alcocer	Incumplimiento leve	Angón	Incumplimiento significativo
Alcolea de las Peñas	Cumplimiento	Anguita	Cumplimiento
Alcolea del Pinar	Incumplimiento muy significativo	Anquela del Ducado	Incumplimiento leve
Alcoroches	Cumplimiento	Anquela del Pedregal	Cumplimiento
Aldeanueva de Guadalajara	Cumplimiento	Aranzueque	Incumplimiento muy significativo
Algar de Mesa	Incumplimiento muy significativo	Arbancón	Cumplimiento
Algora	Incumplimiento muy significativo	Arbeteta	Incumplimiento muy significativo

## Guadalajara

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Argecilla	Cumplimiento	Ciruelas	Incumplimiento leve
Armallones	Incumplimiento muy significativo	Ciruelos del Pinar	Cumplimiento
Armuña de Tajuña	Incumplimiento muy significativo	Cobeta	Incumplimiento muy significativo
Arroyo de las Fraguas	Cumplimiento	Cogollor	Incumplimiento significativo
Atanzón	Cumplimiento	Cogolludo	Incumplimiento muy significativo
Atienza	Incumplimiento muy significativo	Condemios de Abajo	Incumplimiento leve
Auñón	Cumplimiento	Condemios de Arriba	Cumplimiento
Azuqueca de Henares	Cumplimiento	Congostrina	Incumplimiento muy significativo
Baides	Incumplimiento muy significativo	Copernal	Incumplimiento muy significativo
Baños de Tajo	Incumplimiento muy significativo	Corduente	Cumplimiento
Bañuelos	Incumplimiento muy significativo	Driebes	Cumplimiento
Barriopedro	Incumplimiento significativo	Durón	Incumplimiento muy significativo
Berninches	Incumplimiento leve	El Cardoso de la Sierra	Incumplimiento leve
Brihuega	Cumplimiento	El Casar	Incumplimiento significativo
Budia	Incumplimiento muy significativo	El Cubillo de Uceda	Cumplimiento
Bujaloro	Incumplimiento muy significativo	El Olivar	Incumplimiento muy significativo
Bustares	Incumplimiento significativo	El Ordial	Incumplimiento significativo
Cabanillas del Campo	Incumplimiento leve	El Pedregal	Incumplimiento muy significativo
Campillo de Dueñas	Incumplimiento muy significativo	El Pobo de Dueñas	Incumplimiento muy significativo
Campillo de Ranas	Incumplimiento muy significativo	El Recuenco	Incumplimiento muy significativo
Campisábalos	Incumplimiento significativo	El Sotillo	Incumplimiento leve
Canredondo	Cumplimiento	Embid	Incumplimiento muy significativo
Cantalojas	Incumplimiento significativo	Escamilla	Cumplimiento
Cañizar	Incumplimiento leve	Escariche	Incumplimiento muy significativo
Casa de Uceda	Incumplimiento leve	Escopete	Incumplimiento muy significativo
Casas de San Galindo	Incumplimiento leve	Espinosa de Henares	Cumplimiento
Caspueñas	Cumplimiento	Esplegares	Cumplimiento
Castejón de Henares	Incumplimiento muy significativo	Establés	Cumplimiento
Castellar de la Muela	Incumplimiento muy significativo	Estriégana	Incumplimiento muy significativo
Castilforte	Cumplimiento	Fontanar	Incumplimiento leve
Castilnuevo	Incumplimiento muy significativo	Fuembellida	Incumplimiento muy significativo
Cendejas de Enmedio	Cumplimiento	Fuencemillán	Cumplimiento
Cendejas de la Torre	Incumplimiento muy significativo	Fuentalahiguera de Albatages	Incumplimiento muy significativo
Centenera	Incumplimiento muy significativo	Fuenteleñina	Incumplimiento leve
Checa	Incumplimiento muy significativo	Fuentelesaz	Incumplimiento muy significativo
Chequilla	Incumplimiento muy significativo	Fuenteviejo	Cumplimiento
Chillarón del Rey	Incumplimiento muy significativo	Fuente novilla	Incumplimiento muy significativo
Chiloeches	Incumplimiento leve	Gajanejos	Incumplimiento leve
Cifuentes	Incumplimiento muy significativo	Galápagos	Incumplimiento significativo
Cincovillas	Incumplimiento muy significativo	Galve de Sorbe	Incumplimiento leve

## Guadalajara

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Gascuña de Bornova	Incumplimiento significativo	Maranchón	Cumplimiento
Guadalajara	Incumplimiento leve	Marchamalo	Incumplimiento significativo
Henche	Incumplimiento significativo	Masegoso de Tajuña	Incumplimiento significativo
Heras de Ayuso	Cumplimiento	Matarrubia	Cumplimiento
Herrería	Incumplimiento muy significativo	Matillas	Incumplimiento muy significativo
Hiendelaencina	Incumplimiento significativo	Mazarete	Cumplimiento
Hijos	Cumplimiento	Mazuecos	Cumplimiento
Hita	Incumplimiento muy significativo	Medranda	Incumplimiento muy significativo
Hombrados	Incumplimiento muy significativo	Megina	Incumplimiento significativo
Hontoba	Cumplimiento	Membrillera	Incumplimiento leve
Horche	Incumplimiento muy significativo	Miedes de Atienza	Incumplimiento muy significativo
Hortezuela de Océn	Incumplimiento muy significativo	Millana	Cumplimiento
Huérmedes del Cerro	Incumplimiento muy significativo	Milmarcos	Cumplimiento
Huertahernando	Incumplimiento muy significativo	Mirabueno	Incumplimiento muy significativo
Hueva	Incumplimiento muy significativo	Miralrío	Incumplimiento muy significativo
Humanes	Incumplimiento leve	Mochales	Incumplimiento muy significativo
Illana	Incumplimiento muy significativo	Mohernando	Cumplimiento
Iniestola	Cumplimiento	Molina de Aragón	Incumplimiento muy significativo
Irueste	Incumplimiento muy significativo	Monasterio	Incumplimiento significativo
Jadraque	Cumplimiento	Mondéjar	Cumplimiento
Jirueque	Incumplimiento leve	Montarrón	Cumplimiento
La Bodega	Incumplimiento significativo	Moratilla de los Meleros	Incumplimiento significativo
La Huerce	Incumplimiento significativo	Morenilla	Incumplimiento muy significativo
La Mierla	Cumplimiento	Muduex	Cumplimiento
La Miñosa	Incumplimiento muy significativo	Negredo	Incumplimiento muy significativo
La Olmeda de Jadraque	Cumplimiento	Ocentejo	Incumplimiento muy significativo
La Toba	Incumplimiento muy significativo	Olmeda de Cobeta	Incumplimiento muy significativo
La Yunta	Incumplimiento muy significativo	Orea	Cumplimiento
Las Inviernas	Incumplimiento muy significativo	Pálmaces de Jadraque	Incumplimiento significativo
Las Navas de Jadraque	Cumplimiento	Pardos	Incumplimiento muy significativo
Ledanca	Cumplimiento	Paredes de Sigüenza	Cumplimiento
Loranca de Tajuña	Incumplimiento leve	Pareja	Incumplimiento muy significativo
Lupiana	Incumplimiento significativo	Pastrana	Cumplimiento
Luzaga	Incumplimiento muy significativo	Peñalén	Cumplimiento
Luzón	Incumplimiento muy significativo	Peñalver	Incumplimiento leve
Majaelrayo	Incumplimiento muy significativo	Peralejos de las Truchas	Incumplimiento muy significativo
Málaga del Fresno	Cumplimiento	Peralveche	Incumplimiento muy significativo
Malaguilla	Cumplimiento	Pinilla de Jadraque	Incumplimiento muy significativo
Mandayona	Incumplimiento muy significativo	Pinilla de Molina	Incumplimiento muy significativo
Mantiel	Incumplimiento muy significativo	Píoz	Incumplimiento muy significativo

## Guadalajara

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Piqueras	Cumplimiento	Tartanedo	Incumplimiento muy significativo
Poveda de la Sierra	Cumplimiento	Tendilla	Incumplimiento muy significativo
Pozo de Almuera	Cumplimiento	Terzaga	Incumplimiento muy significativo
Pozo de Guadalajara	Incumplimiento leve	Tierzo	Incumplimiento muy significativo
Prádena de Atienza	Incumplimiento significativo	Tordellego	Cumplimiento
Prados Redondos	Cumplimiento	Tordelrábano	Cumplimiento
Puebla de Beleña	Cumplimiento	Tordosilos	Incumplimiento leve
Puebla de Valles	Incumplimiento muy significativo	Torija	Cumplimiento
Quer	Incumplimiento significativo	Torre del Burgo	Incumplimiento leve
Rebollosa de Jadraque	Incumplimiento significativo	Torre Cuadrada de Molina	Incumplimiento muy significativo
Renera	Incumplimiento significativo	Torre Cuadrada	Cumplimiento
Retiendas	Cumplimiento	Torrejón del Rey	Incumplimiento muy significativo
Riba de Saelices	Incumplimiento muy significativo	Torremocha de Jadraque	Incumplimiento muy significativo
Rillo de Gallo	Incumplimiento muy significativo	Torremocha del Campo	Cumplimiento
Riofrío del Llano	Incumplimiento significativo	Torremocha del Pinar	Incumplimiento leve
Robledillo de Mohernando	Cumplimiento	Torremochuela	Incumplimiento muy significativo
Robledo de Corpes	Incumplimiento muy significativo	Torrubia	Incumplimiento muy significativo
Romanillos de Atienza	Incumplimiento muy significativo	Tórtola de Henares	Cumplimiento
Romanones	Incumplimiento leve	Tortuera	Incumplimiento muy significativo
Rueda de la Sierra	Incumplimiento muy significativo	Tortuero	Incumplimiento muy significativo
Sacecorbo	Cumplimiento	Traíd	Incumplimiento significativo
Sacedón	Incumplimiento muy significativo	Trijuque	Incumplimiento muy significativo
Saelices de la Sal	Incumplimiento muy significativo	Trillo	Incumplimiento muy significativo
Salmerón	Cumplimiento	Uceda	Cumplimiento
San Andrés del Congosto	Incumplimiento muy significativo	Ujados	Cumplimiento
San Andrés del Rey	Incumplimiento muy significativo	Utande	Cumplimiento
Santiuste	Cumplimiento	Valdarachas	Incumplimiento leve
Sáuca	Incumplimiento muy significativo	Valdearenas	Cumplimiento
Sayatón	Incumplimiento leve	Valdeavellano	Incumplimiento muy significativo
Selas	Incumplimiento muy significativo	Valdeavuelo	Incumplimiento muy significativo
Semillas	Incumplimiento significativo	Valdeconcha	Incumplimiento muy significativo
Setiles	Cumplimiento	Valdegrudas	Cumplimiento
Sienes	Cumplimiento	Valdelcubo	Cumplimiento
Sigüenza	Incumplimiento muy significativo	Valdenuño Fernández	Cumplimiento
Solanillos del Extremo	Incumplimiento muy significativo	Valdepeñas de la Sierra	Cumplimiento
Somolinos	Incumplimiento significativo	Valderrebollo	Incumplimiento significativo
Sotodosos	Incumplimiento muy significativo	Valdesotos	Cumplimiento
Tamajón	Incumplimiento muy significativo	Valfermoso de Tajuña	Incumplimiento significativo
Taragudo	Incumplimiento muy significativo	Valhermoso	Incumplimiento muy significativo
Taravilla	Incumplimiento muy significativo	Valtablado del Río	Incumplimiento muy significativo

**Guadalajara**

**Ayuntamientos**

Valverde de los Arroyos	Cumplimiento	Razbona	Incumplimiento muy significativo
Viana de Jadraque	Incumplimiento muy significativo	Romancos	Incumplimiento muy significativo
Villanueva de Alcorón	Incumplimiento muy significativo	Teroleja	Cumplimiento
Villanueva de Argecilla	Incumplimiento leve	Tobillos	Incumplimiento muy significativo
Villanueva de la Torre	Incumplimiento leve	Tordelloso	Incumplimiento muy significativo
Villares de Jadraque	Incumplimiento muy significativo	Torete	Cumplimiento
Villaseca de Henares	Incumplimiento muy significativo	Valdepinillos	Incumplimiento significativo
Villaseca de Uceda	Incumplimiento leve	Ventosa	Incumplimiento muy significativo
Ville de Mesa	Incumplimiento muy significativo	<b>Mancomunidades</b>	
Viñuelas	Incumplimiento leve	Aguas del Río Tajuña	Incumplimiento leve
Yebes	Cumplimiento	Aguas del Sorbe (MAS)	Cumplimiento
Yebra	Incumplimiento muy significativo	Aguas La Muela	Incumplimiento muy significativo
Yélamos de Abajo	Incumplimiento muy significativo	Alcarria Alta	Incumplimiento significativo
Yélamos de Arriba	Incumplimiento muy significativo	Alto Henares-Badiel	Incumplimiento leve
Yunquera de Henares	Incumplimiento muy significativo	Alto Rey	Cumplimiento
Zaorejas	Incumplimiento muy significativo	Alto Tajo	Incumplimiento muy significativo
Zarzuela de Jadraque	Incumplimiento muy significativo	Campaña Baja	Incumplimiento leve
Zorita de los Canes	Incumplimiento leve	Cimasol Mancomunidad de Servicios Múltiples	Cumplimiento

**Diputación Provincial**

Guadalajara	Cumplimiento	El Berral	Cumplimiento
		Entrepeñas	Incumplimiento leve

**EATIM**

Aldeanueva de Atienza	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Campiña Alta	Cumplimiento
Aragosa	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Campo-Mesa	Incumplimiento muy significativo
Bochones	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Sierra Ministra	Cumplimiento
Cañamares	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Tajo Dulce	Cumplimiento
Cendejas del Padrastro	Cumplimiento	Intermunicipal Tajo-Guadiela	Incumplimiento muy significativo
Chera	Cumplimiento	La Alcarria	Incumplimiento leve
Cubillejo de la Sierra	Incumplimiento muy significativo	La Sexma del Pedregal	Cumplimiento
Cuevas Labradas	Cumplimiento	La Sierra	Incumplimiento muy significativo
Gargoles de Abajo	Incumplimiento muy significativo	La Torrecilla	Incumplimiento muy significativo
Gualda	Incumplimiento muy significativo	Las dos campiñas	Incumplimiento leve
La Loma	Incumplimiento muy significativo	De servicios la Campiña	Incumplimiento muy significativo
La Nava de Jadraque	Incumplimiento significativo	Recogida Residuos Sólidos de Brihuega y Alaminos	Incumplimiento significativo
Lebrancón	Cumplimiento	Riberas del Tajo	Cumplimiento
Malacuera	Incumplimiento muy significativo	Servicios Aguas de Bornova	Incumplimiento muy significativo
Moranchel	Incumplimiento muy significativo	Servicios Culturales y Deportivos La Campiña	Incumplimiento muy significativo
Naharros	Incumplimiento muy significativo	Servicios del Ocejón	Incumplimiento muy significativo
Otilla	Incumplimiento muy significativo	Servicios Río Gallo	Cumplimiento
		Sierra Pela-Alto Sorbe	Incumplimiento leve

**Guadalajara****Mancomunidades**

Vega del Henares	Incumplimiento muy significativo
Villa Alcarreña	Incumplimiento muy significativo

**Agrupación de municipios**

Comunidad Real Señorío de Molina y su Tierra	Incumplimiento muy significativo
--	----------------------------------

**Toledo****Ayuntamientos**

Ajofrín	Cumplimiento
Alameda de la Sagra	Incumplimiento leve
Albarreal de Tajo	Cumplimiento
Alcabón	Incumplimiento muy significativo
Alcañizo	Cumplimiento
Alcaudete de la Jara	Cumplimiento
Alcolea de Tajo	Cumplimiento
Aldea en Cabo	Incumplimiento significativo
Aldeanueva de Barbarroya	Incumplimiento muy significativo
Aldeanueva de San Bartolomé	Cumplimiento
Almendral de la Cañada	Incumplimiento muy significativo
Almonacid de Toledo	Incumplimiento muy significativo
Almorox	Incumplimiento muy significativo
Añoover de Tajo	Incumplimiento muy significativo
Arcicóllar	Cumplimiento
Argés	Cumplimiento
Azután	Incumplimiento muy significativo
Barcience	Cumplimiento
Bargas	Incumplimiento muy significativo
Belvís de la Jara	Cumplimiento
Borox	Cumplimiento
Buenaventura	Incumplimiento muy significativo
Burguillos de Toledo	Incumplimiento muy significativo
Burujón	Incumplimiento leve
Cabañas de la Sagra	Cumplimiento
Cabañas de Yepes	Incumplimiento significativo
Cabezamesada	Incumplimiento muy significativo
Calera y Chozas	Incumplimiento muy significativo
Caleruela	Cumplimiento
Calzada de Oropesa	Incumplimiento muy significativo
Camarena	Cumplimiento

**Ayuntamientos**

Camarenilla	Incumplimiento significativo
Camuñas	Incumplimiento muy significativo
Cardiel de los Montes	Incumplimiento muy significativo
Carmena	Cumplimiento
Carranque	Incumplimiento muy significativo
Carriches	Incumplimiento leve
Casarrubios del Monte	Incumplimiento muy significativo
Casasbuenas	Incumplimiento significativo
Castillo de Bayuela	Incumplimiento muy significativo
Cazalegas	Incumplimiento muy significativo
Cebolla	Incumplimiento muy significativo
Cedillo del Condado	Incumplimiento leve
Cervera de los Montes	Incumplimiento muy significativo
Chozas de Canales	Incumplimiento significativo
Chueca	Incumplimiento muy significativo
Ciruelos	Incumplimiento muy significativo
Cobeja	Cumplimiento
Cobisa	Cumplimiento
Consuegra	Cumplimiento
Corral de Almaguer	Cumplimiento
Cuerva	Incumplimiento significativo
Domingo Pérez	Incumplimiento muy significativo
Dosbarrios	Incumplimiento muy significativo
El Campillo de la Jara	Incumplimiento muy significativo
El Carpio de Tajo	Incumplimiento leve
El Casar de Escalona	Cumplimiento
El Puente del Arzobispo	Cumplimiento
El Real de San Vicente	Incumplimiento leve
El Romeral	Incumplimiento muy significativo
El Toboso	Incumplimiento leve
El Viso de San Juan	Incumplimiento muy significativo

## Toledo

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Erustes	Incumplimiento muy significativo	Lucillos	Incumplimiento muy significativo
Escalona	Cumplimiento	Madrirdejos	Cumplimiento
Escalonilla	Incumplimiento muy significativo	Magán	Incumplimiento muy significativo
Espinoso del Rey	Incumplimiento significativo	Malpica de Tajo	Incumplimiento significativo
Esquivias	Incumplimiento leve	Manzanaque	Cumplimiento
Fuensalida	Cumplimiento	Maqueda	Incumplimiento muy significativo
Gálvez	Incumplimiento muy significativo	Marjaliza	Incumplimiento significativo
Garciotum	Cumplimiento	Marrupe	Incumplimiento significativo
Gerindote	Incumplimiento leve	Mascaraque	Incumplimiento significativo
Guadamur	Cumplimiento	Mazarambroz	Incumplimiento leve
Herreruela de Oropesa	Cumplimiento	Mejorada	Incumplimiento significativo
Hinojosa de San Vicente	Cumplimiento	Menasalbas	Incumplimiento muy significativo
Hontanar	Incumplimiento muy significativo	Méntrida	Cumplimiento
Hormigos	Incumplimiento muy significativo	Mesegar de Tajo	Incumplimiento muy significativo
Huecas	Incumplimiento muy significativo	Miguel Esteban	Cumplimiento
Huerta de Valdecarábanos	Incumplimiento muy significativo	Mocejón	Cumplimiento
Illán de Vacas	Incumplimiento muy significativo	Mohedas de la Jara	Incumplimiento muy significativo
Illescas	Cumplimiento	Montearagón	Incumplimiento muy significativo
La Estrella	Incumplimiento muy significativo	Montesclaros	Cumplimiento
La Guardia	Incumplimiento leve	Mora	Incumplimiento significativo
La Iglesuela del Tiétar	Incumplimiento leve	Nambroca	Incumplimiento muy significativo
La Mata	Incumplimiento leve	Navahermosa	Cumplimiento
La Nava de Ricomalillo	Incumplimiento muy significativo	Navalcán	Cumplimiento
La Puebla de Almoradiel	Incumplimiento muy significativo	Navalmoralejo	Cumplimiento
La Puebla de Montalbán	Incumplimiento muy significativo	Navamorcuende	Incumplimiento significativo
La Pueblanueva	Incumplimiento muy significativo	Noblejas	Cumplimiento
La Torre de Esteban Hambrán	Incumplimiento muy significativo	Noez	Incumplimiento muy significativo
La Villa de Don Fadrique	Incumplimiento leve	Nombela	Incumplimiento leve
Lagartera	Incumplimiento significativo	Novés	Incumplimiento significativo
Las Herencias	Incumplimiento muy significativo	Numancia de la Sagra	Incumplimiento significativo
Las Ventas con Peña Aguilera	Incumplimiento muy significativo	Nuño Gómez	Cumplimiento
Las Ventas de Retamosa	Incumplimiento muy significativo	Ocaña	Incumplimiento muy significativo
Las Ventas de San Julián	Incumplimiento muy significativo	Olías del Rey	Cumplimiento
Layos	Incumplimiento muy significativo	Ontígola	Cumplimiento
Lillo	Incumplimiento muy significativo	Orgaz	Incumplimiento muy significativo
Lominchar	Incumplimiento muy significativo	Oropesa	Incumplimiento muy significativo
Los Cerralbos	Incumplimiento muy significativo	Otero	Incumplimiento muy significativo
Los Navalmorales	Cumplimiento	Palomeque	Incumplimiento muy significativo
Los Navalucillos	Incumplimiento leve	Pantoja	Incumplimiento muy significativo
Los Yébenes	Incumplimiento leve	Paredes de Escalona	Incumplimiento significativo

## Toledo

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Parrillas	Cumplimiento	Totanés	Cumplimiento
Pelahustán	Cumplimiento	Turleque	Incumplimiento significativo
Pepino	Incumplimiento leve	Ugena	Cumplimiento
Polán	Cumplimiento	Urda	Incumplimiento muy significativo
Portillo de Toledo	Incumplimiento leve	Valdeverdeja	Incumplimiento muy significativo
Puerto de San Vicente	Cumplimiento	Valmojado	Cumplimiento
Pulgar	Cumplimiento	Velada	Incumplimiento muy significativo
Quero	Cumplimiento	Villacañas	Incumplimiento muy significativo
Quintanar de la Orden	Incumplimiento muy significativo	Villafranca de los Caballeros	Cumplimiento
Quismondo	Incumplimiento leve	Villaluenga de la Sagra	Cumplimiento
Recas	Incumplimiento significativo	Villamiel de Toledo	Incumplimiento muy significativo
Retamoso de la Jara	Incumplimiento muy significativo	Villaminaya	Incumplimiento significativo
Rielves	Incumplimiento muy significativo	Villamuelas	Incumplimiento significativo
Robledo del Mazo	Incumplimiento significativo	Villanueva de Alcardete	Cumplimiento
San Bartolomé de las Abiertas	Incumplimiento muy significativo	Villanueva de Bogas	Incumplimiento muy significativo
San Martín de Montalbán	Incumplimiento significativo	Villarejo de Montalbán	Incumplimiento muy significativo
San Martín de Pusa	Cumplimiento	Villarrubia de Santiago	Incumplimiento muy significativo
San Pablo de los Montes	Incumplimiento muy significativo	Villaseca de la Sagra	Cumplimiento
San Román de los Montes	Cumplimiento	Villasequilla	Incumplimiento muy significativo
Santa Ana de Pusa	Cumplimiento	Villatobas	Incumplimiento muy significativo
Santa Cruz de la Zarza	Incumplimiento leve	Yeles	Incumplimiento significativo
Santa Cruz del Retamar	Cumplimiento	Yepes	Incumplimiento muy significativo
Santa Olalla	Incumplimiento muy significativo	Yuncler	Incumplimiento muy significativo
Santo Domingo-Caudilla	Incumplimiento muy significativo	Yunclillos	Incumplimiento muy significativo
Sartajada	Incumplimiento muy significativo	Yuncos	Cumplimiento
Segurilla	Incumplimiento muy significativo	Diputación Provincial	
Seseña	Incumplimiento muy significativo	Toledo	Cumplimiento
Sevilleja de la Jara	Incumplimiento significativo	EATIM	
Sonseca	Incumplimiento muy significativo	Alberche del Caudillo	Incumplimiento muy significativo
Sotillo de las Palomas	Incumplimiento muy significativo	Bernuy	Incumplimiento muy significativo
Talavera de la Reina	Incumplimiento leve	Buenasbodas	Incumplimiento muy significativo
Tembleque	Cumplimiento	El Bercial	Cumplimiento
Toledo	Incumplimiento muy significativo	El Casar de Talavera	Incumplimiento muy significativo
Torralba de Oropesa	Cumplimiento	Gamonal	Cumplimiento
Torrecilla de la Jara	Incumplimiento muy significativo	Las Vegas	Incumplimiento muy significativo
Torrico	Incumplimiento muy significativo	Rinconada	Incumplimiento muy significativo
Torrijos	Incumplimiento muy significativo	Talavera la Nueva	Incumplimiento muy significativo

## Mancomunidades

Abastecimiento de Agua de Segurilla y Cervera de los Montes	Incumplimiento muy significativo
Aguas del Piélago	Cumplimiento
Aguas del Río Algodor	Incumplimiento leve
Cabeza del Torcón	Incumplimiento significativo
Campana de Oropesa y Cuatro Villas	Incumplimiento muy significativo
Castillo de Barciene	Incumplimiento muy significativo
Industrial de Orgaz y Sonseca	Incumplimiento muy significativo
Intermunicipal Río Alberche	Incumplimiento muy significativo
Intermunicipal Río Tajo	Incumplimiento muy significativo
Nombela; Aldeaencabo de Escalona y Paredes de Escalona	Incumplimiento muy significativo
Río Frío	Cumplimiento
Río Pusa	Incumplimiento muy significativo
Sagra Alta	Incumplimiento leve
Servicios Arroyo del Conde Polán-Guadamur	Incumplimiento significativo
Servicios Gévalo	Incumplimiento muy significativo
Servicios Río Guajaraz	Incumplimiento muy significativo
Servicios Sagra Baja	Cumplimiento
Servicios Toledo-Norte	Incumplimiento muy significativo
Vía Verde de la Jara	Incumplimiento muy significativo

## Ejercicio 2023:

## Albacete

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Abengibre	Incumplimiento leve	Carcelén	Incumplimiento muy significativo
Alatoz	Incumplimiento significativo	Casas de Juan Núñez	Incumplimiento muy significativo
Albacete	Cumplimiento	Casas de Lázaro	Incumplimiento significativo
Albatana	Incumplimiento muy significativo	Casas de Ves	Incumplimiento muy significativo
Alborea	Cumplimiento	Casas-Ibáñez	Cumplimiento
Alcadozo	Incumplimiento leve	Caudete	Incumplimiento muy significativo
Alcalá del Júcar	Cumplimiento	Cenizate	Incumplimiento significativo
Alcaraz	Cumplimiento	Chinchilla de Monte-Aragón	Incumplimiento significativo
Almansa	Cumplimiento	Corral-Rubio	Incumplimiento leve
Alpera	Incumplimiento muy significativo	Cotillas	Incumplimiento leve
Ayna	Incumplimiento muy significativo	El Balletero	Incumplimiento muy significativo
Balazote	Incumplimiento muy significativo	El Bonillo	Incumplimiento muy significativo
Balsa de Ves	Incumplimiento muy significativo	Elche de la Sierra	Incumplimiento significativo
Barrax	Incumplimiento muy significativo	Férez	Cumplimiento
Bienservida	Incumplimiento muy significativo	Fuentsanta	Incumplimiento muy significativo
Bogarra	Incumplimiento muy significativo	Fuentealamo	Incumplimiento significativo
Bonete	Incumplimiento muy significativo	Fuentealbilla	Incumplimiento leve

## Albacete

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Golosalvo	Incumplimiento leve	San Pedro	Incumplimiento leve
Hellín	Cumplimiento	Socovos	Incumplimiento leve
Higueruela	Incumplimiento muy significativo	Tarazona de la Mancha	Incumplimiento muy significativo
Hoya Gonzalo	Incumplimiento muy significativo	Tobarra	Incumplimiento muy significativo
Jorquera	Cumplimiento	Valdeganga	Incumplimiento muy significativo
La Gineta	Incumplimiento leve	Vianos	Incumplimiento muy significativo
La Herrera	Incumplimiento muy significativo	Villa de Ves	Incumplimiento significativo
La Recueja	Incumplimiento leve	Villalgorido del Júcar	Incumplimiento muy significativo
La Roda	Incumplimiento leve	Villamalea	Cumplimiento
Letur	Incumplimiento leve	Villapalacios	Incumplimiento leve
Lezuza	Incumplimiento leve	Villarrobledo	Cumplimiento
Liétor	Incumplimiento leve	Villatoya	Incumplimiento leve
Madrigueras	Incumplimiento leve	Villaviente	Incumplimiento muy significativo
Mahora	Cumplimiento	Villaverde de Guadalimar	Incumplimiento muy significativo
Masegoso	Incumplimiento significativo	Viveros	Incumplimiento muy significativo
Minaya	Incumplimiento muy significativo	Yeste	Incumplimiento leve
Molinicos	Cumplimiento	Diputación Provincial	
Montalvos	Incumplimiento muy significativo	Albacete	Cumplimiento
Montealegre del Castillo	Incumplimiento muy significativo	EATIM	
Motilleja	Cumplimiento	Aguas Nuevas	Cumplimiento
Munera	Incumplimiento muy significativo	Mancomunidades	
Navas de Jorquera	Cumplimiento	Desarrollo de La Manchuela	Cumplimiento
Nerpio	Cumplimiento	Grupo Fao	Cumplimiento
Ontur	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal de Manchuela del Júcar	Cumplimiento
Ossa de Montiel	Cumplimiento	Mancha del Júcar	Incumplimiento leve
Paterna del Madera	Incumplimiento leve	Mancha-Centro	Cumplimiento
Peñas de San Pedro	Incumplimiento muy significativo	Montearagón	Incumplimiento muy significativo
Peñascosa	Incumplimiento significativo	Pedralta	Incumplimiento muy significativo
Pétrola	Incumplimiento muy significativo	Recu-Ibáñez	Cumplimiento
Povedilla	Cumplimiento	Servicios Almenara	Incumplimiento muy significativo
Pozo Cañada	Incumplimiento leve	Servicios Campo de Montiel	Incumplimiento muy significativo
Pozohondo	Incumplimiento muy significativo	Servicios Manserman	Cumplimiento
Pozo-Lorente	Cumplimiento	Servicios Monte Ibérico	Incumplimiento muy significativo
Pozuelo	Incumplimiento leve	Servicios Unión Manchuela	Incumplimiento leve
Riópar	Incumplimiento muy significativo	Sierra del Segura	Incumplimiento leve
Robledo	Incumplimiento muy significativo	Valdemembra	Incumplimiento muy significativo
Salobre	Cumplimiento		

### Ciudad Real

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Abenójar	Incumplimiento muy significativo	Daimiel	Cumplimiento
Agudo	Incumplimiento muy significativo	El Robledo	Cumplimiento
Alamillo	Incumplimiento muy significativo	Fernán Caballero	Incumplimiento muy significativo
Albaladejo	Incumplimiento muy significativo	Fontanarejo	Incumplimiento muy significativo
Alcázar de San Juan	Cumplimiento	Fuencaliente	Cumplimiento
Alcoba	Cumplimiento	Fuennlana	Incumplimiento leve
Alcolea de Calatrava	Incumplimiento muy significativo	Fuente el Fresno	Incumplimiento leve
Alcubillas	Incumplimiento muy significativo	Granátula de Calatrava	Incumplimiento muy significativo
Aldea del Rey	Incumplimiento leve	Guadalmaz	Incumplimiento muy significativo
Alhambra	Incumplimiento muy significativo	Herencia	Incumplimiento leve
Almadén	Incumplimiento muy significativo	Hinojosas de Calatrava	Incumplimiento muy significativo
Almadenejos	Incumplimiento muy significativo	Horcajo de los Montes	Incumplimiento muy significativo
Almagro	Incumplimiento leve	La Solana	Incumplimiento significativo
Almedina	Incumplimiento leve	Las Labores	Incumplimiento leve
Almodóvar del Campo	Incumplimiento muy significativo	Llanos del Caudillo	Incumplimiento muy significativo
Almuradiel	Incumplimiento leve	Los Cortijos	Incumplimiento leve
Anchuras	Incumplimiento leve	Los Pozuelos de Calatrava	Incumplimiento muy significativo
Arenales de San Gregorio	Incumplimiento muy significativo	Luciana	Incumplimiento leve
Arenas de San Juan	Incumplimiento leve	Malagón	Incumplimiento leve
Argamasilla de Alba	Cumplimiento	Manzanares	Incumplimiento leve
Argamasilla de Calatrava	Cumplimiento	Membrilla	Cumplimiento
Arroba de los Montes	Incumplimiento muy significativo	Mestanza	Incumplimiento leve
Ballesteros de Calatrava	Incumplimiento muy significativo	Miguelturra	Incumplimiento leve
Bolaños de Calatrava	Incumplimiento muy significativo	Montiel	Cumplimiento
Brazatortas	Incumplimiento leve	Moral de Calatrava	Cumplimiento
Cabazarados	Incumplimiento muy significativo	Navalpio	Incumplimiento significativo
Cabezarrubias del Puerto	Incumplimiento muy significativo	Navas de Estena	Incumplimiento muy significativo
Calzada de Calatrava	Cumplimiento	Pedro Muñoz	Incumplimiento muy significativo
Campo de Criptana	Cumplimiento	Picón	Incumplimiento leve
Cañada de Calatrava	Incumplimiento leve	Piedrabuena	Incumplimiento muy significativo
Caracuel de Calatrava	Incumplimiento significativo	Poblete	Incumplimiento muy significativo
Carrión de Calatrava	Cumplimiento	Porzuna	Incumplimiento muy significativo
Carrizosa	Incumplimiento leve	Pozuelo de Calatrava	Incumplimiento muy significativo
Castellar de Santiago	Incumplimiento leve	Puebla de Don Rodrigo	Incumplimiento muy significativo
Chillón	Incumplimiento muy significativo	Puebla del Príncipe	Incumplimiento leve
Ciudad Real	Cumplimiento	Puerto Lápice	Incumplimiento muy significativo
Corral de Calatrava	Incumplimiento muy significativo	Puertollano	Cumplimiento
Cózar	Incumplimiento muy significativo	Retuerta del Bullaque	Incumplimiento muy significativo

**Ciudad Real**

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Ruidera	Cumplimiento	Villarta de San Juan	Incumplimiento leve
Saceruela	Incumplimiento significativo	Viso del Marqués	Incumplimiento leve
San Carlos del Valle	Incumplimiento muy significativo	Diputación Provincial	
San Lorenzo de Calatrava	Cumplimiento	Ciudad Real	Cumplimiento
Santa Cruz de los Cáñamos	Incumplimiento significativo	EATIM	
Santa Cruz de Mudela	Cumplimiento	Cinco Casas	Incumplimiento leve
Socuéllamos	Cumplimiento	El Hoyo	Incumplimiento muy significativo
Solana del Pino	Incumplimiento muy significativo	El Torno	Incumplimiento muy significativo
Terrinches	Incumplimiento muy significativo	Mancomunidades	
Tomelloso	Cumplimiento	Cabañeros	Incumplimiento muy significativo
Torralba de Calatrava	Incumplimiento muy significativo	Campo de Calatrava	Incumplimiento muy significativo
Torre de Juan Abad	Incumplimiento leve	De Servicios Gasset	Cumplimiento
Torrenueva	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Servicios Guadiana	Incumplimiento muy significativo
Valdemanco del Esteras	Incumplimiento muy significativo	La Mancha	Incumplimiento muy significativo
Valdepeñas	Incumplimiento muy significativo	Pueblos de los Montes	Cumplimiento
Valenzuela de Calatrava	Incumplimiento muy significativo	Ríos Esteras, Valdezogues y Alcudia	Incumplimiento muy significativo
Villahermosa	Incumplimiento muy significativo	Servicios Acuífero 24 (Mancuifer 24)	Incumplimiento leve
Villamanrique	Incumplimiento muy significativo	Servicios Comsermancha	Incumplimiento significativo
Villamayor de Calatrava	Incumplimiento muy significativo	Servicios El Quijote	Incumplimiento leve
Villanueva de la Fuente	Incumplimiento leve	Servicios Estados del Duque	Incumplimiento muy significativo
Villanueva de los Infantes	Incumplimiento leve	Servicios Valle de Alcudia y Sierra Madrona	Incumplimiento muy significativo
Villanueva de San Carlos	Incumplimiento muy significativo	Servicios Valle del Bullaque	Incumplimiento muy significativo
Villar del Pozo	Incumplimiento leve	Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel	Incumplimiento muy significativo
Villarrubia de los Ojos	Incumplimiento significativo	Vallehermoso	Incumplimiento muy significativo

**Cuenca**

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Abia de la Obispalía	Incumplimiento muy significativo	Alcohuja	Incumplimiento muy significativo
Alarcón	Incumplimiento muy significativo	Alconchel de la Estrella	Incumplimiento muy significativo
Albaladejo del Cuende	Incumplimiento muy significativo	Algarra	Cumplimiento
Albalate de Noguerras	Incumplimiento muy significativo	Aliaguilla	Cumplimiento
Albendea	Incumplimiento muy significativo	Almendros	Incumplimiento muy significativo
Alcalá de la Vega	Incumplimiento muy significativo	Almodóvar del Pinar	Incumplimiento muy significativo
Alcantud	Incumplimiento muy significativo	Almonacid del Marquesado	Incumplimiento muy significativo
Alcázar del Rey	Incumplimiento muy significativo	Altarejos	Incumplimiento muy significativo

## Cuenca

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Arandilla del Arroyo	Incumplimiento muy significativo	Casas de Haro	Incumplimiento muy significativo
Arcas del Villar	Incumplimiento muy significativo	Casas de los Pinos	Incumplimiento muy significativo
Arcos de la Sierra	Incumplimiento muy significativo	Casasimarro	Incumplimiento muy significativo
Arguisuelas	Incumplimiento muy significativo	Castejón	Incumplimiento muy significativo
Arrancacepas	Incumplimiento muy significativo	Castillejo de Iniesta	Incumplimiento muy significativo
Atalaya del Cañavate	Incumplimiento muy significativo	Castillejo-Sierra	Incumplimiento muy significativo
Barajas de Melo	Incumplimiento muy significativo	Castillo de Garcimuñoz	Incumplimiento muy significativo
Barchín del Hoyo	Incumplimiento muy significativo	Castillo-Albaráñez	Incumplimiento muy significativo
Bascañana de San Pedro	Incumplimiento muy significativo	Cervera del Llano	Incumplimiento muy significativo
Beamud	Incumplimiento significativo	Chillarón de Cuenca	Incumplimiento muy significativo
Belinchón	Incumplimiento muy significativo	Chumillas	Cumplimiento
Belmonte	Incumplimiento muy significativo	Cuenca	Cumplimiento
Belmontejo	Incumplimiento muy significativo	Cueva del Hierro	Incumplimiento muy significativo
Beteta	Incumplimiento muy significativo	El Acebrón	Incumplimiento muy significativo
Boniches	Incumplimiento muy significativo	El Cañavate	Incumplimiento muy significativo
Buciegas	Incumplimiento muy significativo	El Herrumblar	Incumplimiento leve
Buenache de Alarcón	Incumplimiento leve	El Hito	Incumplimiento muy significativo
Buenache de la Sierra	Incumplimiento muy significativo	El Pedernoso	Incumplimiento muy significativo
Buendía	Incumplimiento muy significativo	El Peral	Incumplimiento muy significativo
Campillo de Altbuey	Cumplimiento	El Picazo	Incumplimiento muy significativo
Campillos-Paravientos	Incumplimiento muy significativo	El Pozuelo	Incumplimiento muy significativo
Campillos-Sierra	Incumplimiento muy significativo	El Provencio	Incumplimiento muy significativo
Campos del Paraíso	Incumplimiento muy significativo	El Valle de Altomira	Incumplimiento leve
Canalejas del Arroyo	Incumplimiento muy significativo	Enguídanos	Incumplimiento muy significativo
Cañada del Hoyo	Incumplimiento muy significativo	Fresneda de Altarejos	Incumplimiento muy significativo
Cañada Juncosa	Incumplimiento muy significativo	Fresneda de la Sierra	Incumplimiento muy significativo
Cañamares	Incumplimiento leve	Fuente de Pedro Naharro	Incumplimiento significativo
Cañaveras	Incumplimiento muy significativo	Fuentelespino de Haro	Incumplimiento muy significativo
Cañaveruelas	Incumplimiento muy significativo	Fuentelespino de Moya	Incumplimiento muy significativo
Cañete	Cumplimiento	Fuenteleña de Jábaga	Incumplimiento significativo
Cañizares	Incumplimiento leve	Fuentes	Incumplimiento muy significativo
Carboneras de Guadazaón	Incumplimiento muy significativo	Fuertescusa	Incumplimiento muy significativo
Cardenete	Incumplimiento leve	Gabaldón	Incumplimiento muy significativo
Carrascosa	Incumplimiento muy significativo	Garaballa	Incumplimiento muy significativo
Carrascosa de Haro	Incumplimiento significativo	Gascueña	Incumplimiento leve
Casas de Benítez	Incumplimiento muy significativo	Graja de Campalbo	Incumplimiento muy significativo
Casas de Fernando Alonso	Incumplimiento muy significativo	Graja de Iniesta	Incumplimiento muy significativo
Casas de Garcimolina	Cumplimiento	Henarejos	Incumplimiento muy significativo
Casas de Guijarro	Incumplimiento muy significativo	Honrubia	Incumplimiento muy significativo

## Cuenca

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
San Pedro Palmiches	Incumplimiento muy significativo	San Pedro Palmiches	Incumplimiento muy significativo
Santa Cruz de Moya	Incumplimiento leve	Santa Cruz de Moya	Incumplimiento leve
Santa María de los Llanos	Incumplimiento muy significativo	Santa María de los Llanos	Incumplimiento muy significativo
Santa María del Campo Rus	Incumplimiento muy significativo	Santa María del Campo Rus	Incumplimiento muy significativo
Santa María del Val	Incumplimiento muy significativo	Santa María del Val	Incumplimiento muy significativo
Sisante	Incumplimiento muy significativo	Sisante	Incumplimiento muy significativo
Solera de Gabaldón	Cumplimiento	Solera de Gabaldón	Cumplimiento
Sotorribas	Incumplimiento leve	Sotorribas	Incumplimiento leve
Talayuelas	Incumplimiento muy significativo	Talayuelas	Incumplimiento muy significativo
Tarancón	Incumplimiento muy significativo	Tarancón	Incumplimiento muy significativo
Tébar	Incumplimiento muy significativo	Tébar	Incumplimiento muy significativo
Tejadillos	Incumplimiento muy significativo	Tejadillos	Incumplimiento muy significativo
Tinajas	Incumplimiento leve	Tinajas	Incumplimiento leve
Torralba	Incumplimiento muy significativo	Torralba	Incumplimiento muy significativo
Torrejuncillo del Rey	Incumplimiento muy significativo	Torrejuncillo del Rey	Incumplimiento muy significativo
Torrubia del Campo	Incumplimiento muy significativo	Torrubia del Campo	Incumplimiento muy significativo
Torrubia del Castillo	Incumplimiento muy significativo	Torrubia del Castillo	Incumplimiento muy significativo
Tragacete	Incumplimiento leve	Tragacete	Incumplimiento leve
Tresjuncos	Incumplimiento muy significativo	Tresjuncos	Incumplimiento muy significativo
Tribaldos	Cumplimiento	Tribaldos	Cumplimiento
Uclés	Incumplimiento muy significativo	Uclés	Incumplimiento muy significativo
Uña	Incumplimiento significativo	Uña	Incumplimiento significativo
Valdemeca	Cumplimiento	Valdemeca	Cumplimiento
Valdemorillo de la Sierra	Incumplimiento muy significativo	Valdemorillo de la Sierra	Incumplimiento muy significativo
Valdemoro-Sierra	Incumplimiento muy significativo	Valdemoro-Sierra	Incumplimiento muy significativo
Valdeolivas	Incumplimiento muy significativo	Valdeolivas	Incumplimiento muy significativo
Valdetórtola	Incumplimiento muy significativo	Valdetórtola	Incumplimiento muy significativo
Valhermoso de la Fuente	Incumplimiento muy significativo	Valhermoso de la Fuente	Incumplimiento muy significativo
Valsalobre	Incumplimiento muy significativo	Valsalobre	Incumplimiento muy significativo
Valverde de Júcar	Incumplimiento muy significativo	Valverde de Júcar	Incumplimiento muy significativo
Valverdejo	Incumplimiento muy significativo	Valverdejo	Incumplimiento muy significativo
Vara de Rey	Incumplimiento muy significativo	Vara de Rey	Incumplimiento muy significativo
Vega del Codorno	Incumplimiento significativo	Vega del Codorno	Incumplimiento significativo
Vellisca	Incumplimiento muy significativo	Vellisca	Incumplimiento muy significativo
Villaconejos de Trabaque	Incumplimiento muy significativo	Villaconejos de Trabaque	Incumplimiento muy significativo
Villaescusa de Haro	Incumplimiento muy significativo	Villaescusa de Haro	Incumplimiento muy significativo
Villagarcía del Llano	Incumplimiento muy significativo	Villagarcía del Llano	Incumplimiento muy significativo
Villalba de la Sierra	Incumplimiento muy significativo	Villalba de la Sierra	Incumplimiento muy significativo

## Cuenca

Ayuntamientos		Mancomunidades	
Villalba del Rey	Cumplimiento	Alta Serranía de Cuenca	Incumplimiento muy significativo
Villalgordo del Marquesado	Incumplimiento muy significativo	Alto Guadiela	Incumplimiento muy significativo
Villalpardo	Incumplimiento muy significativo	Concamanchuela	Incumplimiento muy significativo
Villamayor de Santiago	Incumplimiento muy significativo	De servicios de depuración de aguas de Arcas y Villar de Olalla	Incumplimiento muy significativo
Villanueva de Guadamejud	Incumplimiento muy significativo	El Girasol	Incumplimiento muy significativo
Villanueva de la Jara	Incumplimiento muy significativo	El Puerto	Incumplimiento muy significativo
Villar de Cañas	Incumplimiento muy significativo	Encomienda del Belvalle	Incumplimiento muy significativo
Villar de Domingo García	Incumplimiento muy significativo	Ibalesa	Incumplimiento muy significativo
Villar de la Encina	Incumplimiento significativo	Informancha	Incumplimiento muy significativo
Villar de Olalla	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Del Gigüela	Incumplimiento muy significativo
Villar del Humo	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Entredicho La Serrezuela	Incumplimiento muy significativo
Villar del Infantado	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal La Montesina	Incumplimiento muy significativo
Villar y Velasco	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal La Ribereña	Incumplimiento muy significativo
Villarejo de Fuentes	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Los Mimbrales	Incumplimiento leve
Villarejo de la Peñuela	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Los Serranos	Incumplimiento muy significativo
Villarejo-Periesteban	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Vega del Guadazaón	Incumplimiento muy significativo
Villares del Saz	Incumplimiento muy significativo	La Sierra Baja	Incumplimiento muy significativo
Villarrubio	Incumplimiento muy significativo	Llanos de La Laguna	Incumplimiento muy significativo
Villarta	Incumplimiento leve	Mancomunidad Cinco Villas de Cuenca	Incumplimiento muy significativo
Villas de la Ventosa	Incumplimiento muy significativo	Medio-Ambiental El Riato	Incumplimiento muy significativo
Villaverde y Pasaconsol	Incumplimiento significativo	Pastos de La Sierra de Cuenca	Cumplimiento
Víllora	Cumplimiento	Ribera del Júcar	Incumplimiento muy significativo
Vindel	Incumplimiento muy significativo	Río Guadiela	Cumplimiento
Yémeda	Incumplimiento muy significativo	Río Júcar	Incumplimiento muy significativo
Zafra de Záncara	Incumplimiento muy significativo	Servicios Alta Manchuela	Incumplimiento muy significativo
Zafrilla	Incumplimiento muy significativo	Servicios Capama	Incumplimiento muy significativo
Zarza de Tajo	Incumplimiento muy significativo	Servicios Depurama	Incumplimiento muy significativo
Zarzuela	Incumplimiento muy significativo	Servicios La Alcarria de Cuenca	Incumplimiento leve
Diputación Provincial		Servicios La Grajuela	Incumplimiento muy significativo
Cuenca	Cumplimiento	Servicios La Manchuela	Incumplimiento muy significativo
EATIM		Servicios Las Lomas	Incumplimiento muy significativo
Castillejo del Romeral	Incumplimiento muy significativo	Servicios Llanos del Monasterio	Incumplimiento muy significativo
Ribatajada	Incumplimiento muy significativo	Servicios Manchuela Conquense	Incumplimiento muy significativo
Valeria	Incumplimiento muy significativo	Sierra de Cuenca	Incumplimiento muy significativo
Villar del Saz de Arcas	Incumplimiento muy significativo	Turismo Rural de Beteta y su Comarca	Incumplimiento muy significativo
		Villas de la Alcarria Conquense	Incumplimiento muy significativo
		Záncara	Incumplimiento muy significativo

## Guadalajara

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Abánades	Cumplimiento	Azuqueca de Henares	Cumplimiento
Ablanque	Incumplimiento muy significativo	Baides	Incumplimiento muy significativo
Adobes	Cumplimiento	Baños de Tajo	Incumplimiento muy significativo
Alaminos	Incumplimiento muy significativo	Bañuelos	Incumplimiento muy significativo
Alarilla	Incumplimiento leve	Barriopedro	Incumplimiento significativo
Albalate de Zorita	Incumplimiento muy significativo	Berninches	Incumplimiento leve
Albares	Incumplimiento significativo	Brihuega	Cumplimiento
Albendiego	Incumplimiento leve	Budia	Incumplimiento muy significativo
Alcocer	Incumplimiento muy significativo	Bujalaro	Incumplimiento muy significativo
Alcolea de las Peñas	Incumplimiento significativo	Bustares	Incumplimiento significativo
Alcolea del Pinar	Incumplimiento muy significativo	Cabanillas del Campo	Cumplimiento
Alcoroches	Cumplimiento	Campillo de Dueñas	Incumplimiento muy significativo
Aldeanueva de Guadalajara	Cumplimiento	Campillo de Ranas	Incumplimiento muy significativo
Algar de Mesa	Incumplimiento muy significativo	Campisábalos	Incumplimiento leve
Algora	Incumplimiento muy significativo	Canredondo	Cumplimiento
Alhóndiga	Incumplimiento leve	Cantalojas	Incumplimiento leve
Alique	Incumplimiento muy significativo	Cañizar	Incumplimiento muy significativo
Almadrones	Incumplimiento muy significativo	Casa de Uceda	Incumplimiento leve
Almoguera	Incumplimiento muy significativo	Casas de San Galindo	Incumplimiento muy significativo
Almonacid de Zorita	Incumplimiento leve	Caspueñas	Cumplimiento
Alocén	Incumplimiento muy significativo	Castejón de Henares	Incumplimiento muy significativo
Alovera	Cumplimiento	Castellar de la Muela	Incumplimiento muy significativo
Alustante	Incumplimiento leve	Castilforte	Cumplimiento
Angón	Incumplimiento leve	Castilnuevo	Incumplimiento muy significativo
Anguita	Cumplimiento	Cendejas de Enmedio	Incumplimiento leve
Anquela del Ducado	Incumplimiento significativo	Cendejas de la Torre	Incumplimiento muy significativo
Anquela del Pedregal	Cumplimiento	Centenera	Incumplimiento muy significativo
Aranzueque	Incumplimiento muy significativo	Checa	Incumplimiento muy significativo
Arbancón	Cumplimiento	Chequilla	Incumplimiento muy significativo
Arbeteta	Incumplimiento muy significativo	Chillarón del Rey	Incumplimiento muy significativo
Argecilla	Incumplimiento muy significativo	Chiloeches	Incumplimiento leve
Armallones	Incumplimiento muy significativo	Cifuentes	Incumplimiento muy significativo
Armuña de Tajuña	Incumplimiento muy significativo	Cincovillas	Cumplimiento
Arroyo de las Fraguas	Cumplimiento	Ciruelas	Incumplimiento muy significativo
Atanzón	Cumplimiento	Ciruelos del Pinar	Cumplimiento
Atienza	Cumplimiento	Cobeta	Incumplimiento muy significativo
Auñón	Incumplimiento leve	Cogollor	Incumplimiento significativo

## Guadalajara

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Cogolludo	Incumplimiento muy significativo	Guadalajara	Cumplimiento
Condemios de Abajo	Incumplimiento leve	Henche	Incumplimiento significativo
Condemios de Arriba	Incumplimiento leve	Heras de Ayuso	Incumplimiento muy significativo
Congostrina	Incumplimiento muy significativo	Herrería	Incumplimiento muy significativo
Copernal	Incumplimiento muy significativo	Hiendelaencina	Incumplimiento muy significativo
Corduente	Incumplimiento leve	Hijos	Incumplimiento leve
Driebes	Incumplimiento significativo	Hita	Incumplimiento muy significativo
Durón	Incumplimiento muy significativo	Hombrados	Incumplimiento muy significativo
El Cardoso de la Sierra	Incumplimiento leve	Hontoba	Incumplimiento leve
El Casar	Incumplimiento leve	Horche	Incumplimiento muy significativo
El Cubillo de Uceda	Incumplimiento leve	Hortezuela de Océn	Incumplimiento muy significativo
El Olivar	Incumplimiento muy significativo	Huérmedes del Cerro	Incumplimiento muy significativo
El Ordial	Cumplimiento	Huertahernando	Incumplimiento muy significativo
El Pedregal	Incumplimiento muy significativo	Hueva	Incumplimiento muy significativo
El Pobo de Dueñas	Incumplimiento muy significativo	Humanes	Incumplimiento significativo
El Recuenco	Incumplimiento muy significativo	Illana	Incumplimiento muy significativo
El Sotillo	Incumplimiento muy significativo	Iniestola	Cumplimiento
Embid	Incumplimiento muy significativo	Irueste	Incumplimiento muy significativo
Escamilla	Incumplimiento leve	Jadraque	Incumplimiento leve
Escariche	Incumplimiento muy significativo	Jirueque	Incumplimiento muy significativo
Escopete	Incumplimiento muy significativo	La Bodera	Incumplimiento leve
Espinosa de Henares	Incumplimiento leve	La Huerce	Incumplimiento leve
Esplegares	Cumplimiento	La Mierla	Cumplimiento
Establés	Cumplimiento	La Miñosa	Cumplimiento
Estriegana	Incumplimiento muy significativo	La Olmeda de Jadraque	Cumplimiento
Fontanar	Incumplimiento leve	La Toba	Incumplimiento muy significativo
Fuembellida	Incumplimiento muy significativo	La Yunta	Incumplimiento muy significativo
Fuencemillán	Incumplimiento muy significativo	Las Inviernas	Incumplimiento muy significativo
Fuentelahiguera de Albatages	Incumplimiento muy significativo	Las Navas de Jadraque	Incumplimiento significativo
Fuentelencina	Incumplimiento leve	Ledanca	Incumplimiento muy significativo
Fuentelsaz	Incumplimiento muy significativo	Loranca de Tajuña	Incumplimiento muy significativo
Fuentelviejo	Incumplimiento leve	Lupiana	Incumplimiento leve
Fuentenovilla	Incumplimiento muy significativo	Luzaga	Incumplimiento muy significativo
Gajanejos	Incumplimiento muy significativo	Luzón	Incumplimiento muy significativo
Galápagos	Incumplimiento significativo	Majaelrayo	Incumplimiento muy significativo
Galve de Sorbe	Incumplimiento leve	Málaga del Fresno	Incumplimiento leve
Gascuña de Bornova	Incumplimiento leve	Malaguilla	Incumplimiento leve

## Guadalajara

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Mandayona	Incumplimiento muy significativo	Peralvejos de las Truchas	Incumplimiento muy significativo
Mantiel	Incumplimiento muy significativo	Peralveche	Incumplimiento muy significativo
Maranchón	Cumplimiento	Pinilla de Jadraque	Incumplimiento muy significativo
Marchamalo	Incumplimiento significativo	Pinilla de Molina	Incumplimiento muy significativo
Masegoso de Tajuña	Incumplimiento significativo	Pioz	Incumplimiento muy significativo
Matarrubia	Cumplimiento	Piqueras	Cumplimiento
Matillas	Incumplimiento muy significativo	Poveda de la Sierra	Cumplimiento
Mazarete	Cumplimiento	Pozo de Almoguera	Incumplimiento leve
Mazuecos	Incumplimiento leve	Pozo de Guadalajara	Incumplimiento significativo
Medranda	Incumplimiento muy significativo	Prádena de Atienza	Incumplimiento muy significativo
Megina	Cumplimiento	Prados Redondos	Cumplimiento
Membrillera	Incumplimiento muy significativo	Puebla de Beleña	Cumplimiento
Miedes de Atienza	Incumplimiento muy significativo	Puebla de Valles	Incumplimiento muy significativo
Millana	Cumplimiento	Quer	Incumplimiento leve
Milmarcos	Incumplimiento muy significativo	Rebollosa de Jadraque	Incumplimiento leve
Mirabueno	Incumplimiento muy significativo	Reñera	Incumplimiento significativo
Miralrío	Incumplimiento muy significativo	Retiendas	Cumplimiento
Mochales	Incumplimiento muy significativo	Riba de Saelices	Incumplimiento muy significativo
Mohernando	Incumplimiento leve	Rillo de Gallo	Incumplimiento muy significativo
Molina de Aragón	Incumplimiento muy significativo	Riofrío del Llano	Incumplimiento leve
Monasterio	Cumplimiento	Robledillo de Mohernando	Incumplimiento leve
Mondéjar	Cumplimiento	Robledo de Corpes	Incumplimiento muy significativo
Montarrón	Incumplimiento muy significativo	Romanillos de Atienza	Incumplimiento muy significativo
Moratilla de los Meleros	Incumplimiento leve	Romanones	Incumplimiento leve
Morenilla	Incumplimiento muy significativo	Rueda de la Sierra	Incumplimiento muy significativo
Muduex	Incumplimiento muy significativo	Sacecorbo	Incumplimiento muy significativo
Negredo	Incumplimiento muy significativo	Sacedón	Incumplimiento muy significativo
Ocentejo	Incumplimiento muy significativo	Saelices de la Sal	Incumplimiento muy significativo
Olmeda de Cobeta	Incumplimiento muy significativo	Salmerón	Incumplimiento leve
Orea	Cumplimiento	San Andrés del Congosto	Incumplimiento muy significativo
Pálmaces de Jadraque	Incumplimiento leve	San Andrés del Rey	Incumplimiento muy significativo
Pardos	Incumplimiento muy significativo	Santiuste	Cumplimiento
Paredes de Sigüenza	Incumplimiento significativo	Sáuca	Incumplimiento muy significativo
Pareja	Incumplimiento muy significativo	Sayatón	Incumplimiento leve
Pastrana	Incumplimiento leve	Selas	Incumplimiento muy significativo
Peñalén	Incumplimiento leve	Semillas	Cumplimiento
Peñalver	Incumplimiento leve	Setiles	Cumplimiento

## Guadalajara

EATIM		Mancomunidades	
Chera	Cumplimiento	Alto Tajo	Incumplimiento muy significativo
Cubillejo de la Sierra	Incumplimiento muy significativo	Campiña Baja	Cumplimiento
Cuevas Labradas	Incumplimiento leve	Cimasol Mancomunidad de Servicios Múltiples	Cumplimiento
Gargoles de Abajo	Incumplimiento muy significativo	El Berral	Incumplimiento significativo
Gualda	Incumplimiento muy significativo	Entrepeñas	Incumplimiento muy significativo
La Loma	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Campiña Alta	Incumplimiento leve
La Nava de Jadraque	Incumplimiento leve	Intermunicipal Campo-Mesa	Incumplimiento muy significativo
Lebrancón	Incumplimiento leve	Intermunicipal Sierra Ministra	Cumplimiento
Malacuera	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Tajo Dulce	Cumplimiento
Moranchel	Incumplimiento muy significativo	Intermunicipal Tajo-Guadiela	Incumplimiento muy significativo
Naharros	Incumplimiento significativo	La Alcarria	Incumplimiento leve
Otilla	Cumplimiento	La Sexma del Pedregal	Incumplimiento muy significativo
Razbona	Incumplimiento muy significativo	La Sierra	Incumplimiento muy significativo
Romancos	Incumplimiento muy significativo	La Torrecilla	Incumplimiento muy significativo
Teroleja	Incumplimiento muy significativo	Las dos campiñas	Incumplimiento significativo
Tobillos	Incumplimiento muy significativo	Mancomunidad de servicios La Campiña	Incumplimiento muy significativo
Tordelloso	Incumplimiento significativo	Recogida Residuos Sólidos de Brihuega y Alaminos	Incumplimiento significativo
Torete	Incumplimiento leve	Riberas del Tajo	Cumplimiento
Valdepinillos	Incumplimiento leve	Servicios Aguas de Bornova	Incumplimiento muy significativo
Ventosa	Cumplimiento	Servicios Culturales y Deportivos La Campiña	Incumplimiento muy significativo
Mancomunidades		Servicios del Ocejón	Incumplimiento muy significativo
Aguas del Río Tajuña	Incumplimiento leve	Servicios Río Gallo	Incumplimiento leve
Aguas del Sorbe (MAS)	Incumplimiento muy significativo	Sierra Pela-Alto Sorbe	Incumplimiento leve
Aguas La Muela	Incumplimiento muy significativo	Vega del Henares	Incumplimiento leve
Alcarria Alta	Incumplimiento leve	Villa Alcarreña	Incumplimiento muy significativo
Alto Henares-Badiel	Incumplimiento muy significativo	Agrupación de municipios	
Alto Rey	Cumplimiento	Comunidad Real Señorío de Molina y su Tierra	Incumplimiento muy significativo

## Toledo

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Ajofrín	Incumplimiento leve	Casarrubios del Monte	Incumplimiento muy significativo
Alameda de la Sagra	Incumplimiento leve	Casasbuenas	Cumplimiento
Albarreal de Tajo	Incumplimiento muy significativo	Castillo de Bayuela	Incumplimiento muy significativo
Alcabón	Incumplimiento muy significativo	Cazalegas	Incumplimiento muy significativo
Alcañizo	Incumplimiento leve	Cebolla	Incumplimiento muy significativo
Alcaudete de la Jara	Cumplimiento	Cedillo del Condado	Incumplimiento significativo
Alcolea de Tajo	Incumplimiento muy significativo	Cervera de los Montes	Incumplimiento muy significativo
Aldea en Cabo	Incumplimiento leve	Chozas de Canales	Incumplimiento leve
Aldeanueva de Barbarroya	Incumplimiento muy significativo	Chueca	Incumplimiento muy significativo
Aldeanueva de San Bartolomé	Incumplimiento leve	Ciruelos	Incumplimiento muy significativo
Almendral de la Cañada	Incumplimiento muy significativo	Cobeja	Cumplimiento
Almonacid de Toledo	Incumplimiento muy significativo	Cobisa	Cumplimiento
Almorox	Incumplimiento muy significativo	Consuegra	Cumplimiento
Añoover de Tajo	Incumplimiento muy significativo	Corral de Almaguer	Cumplimiento
Arcicóllar	Incumplimiento significativo	Cuerva	Incumplimiento leve
Argés	Cumplimiento	Domingo Pérez	Incumplimiento muy significativo
Azután	Incumplimiento muy significativo	Dosbarrios	Incumplimiento muy significativo
Barciende	Incumplimiento muy significativo	El Campillo de la Jara	Incumplimiento muy significativo
Bargas	Incumplimiento muy significativo	El Carpio de Tajo	Incumplimiento significativo
Belvís de la Jara	Incumplimiento muy significativo	El Casar de Escalona	Incumplimiento leve
Borox	Incumplimiento muy significativo	El Puente del Arzobispo	Incumplimiento leve
Buenaventura	Incumplimiento muy significativo	El Real de San Vicente	Incumplimiento leve
Burguillos de Toledo	Incumplimiento muy significativo	El Romeral	Incumplimiento muy significativo
Burujón	Incumplimiento leve	El Toboso	Incumplimiento leve
Cabañas de la Sagra	Incumplimiento leve	El Viso de San Juan	Incumplimiento muy significativo
Cabañas de Yepes	Incumplimiento leve	Erustes	Incumplimiento muy significativo
Cabezamesada	Incumplimiento muy significativo	Escalona	Incumplimiento leve
Calera y Chozas	Incumplimiento muy significativo	Escalonilla	Incumplimiento muy significativo
Caleruela	Incumplimiento leve	Espinoso del Rey	Incumplimiento significativo
Calzada de Oropesa	Incumplimiento muy significativo	Esquivias	Cumplimiento
Camarena	Incumplimiento leve	Fuensalida	Cumplimiento
Camarenilla	Incumplimiento significativo	Gálvez	Incumplimiento muy significativo
Camuñas	Incumplimiento muy significativo	Garciotum	Cumplimiento
Cardiel de los Montes	Incumplimiento muy significativo	Gerindote	Incumplimiento significativo
Carmena	Incumplimiento muy significativo	Guadamur	Incumplimiento leve
Carranque	Incumplimiento muy significativo	Herreruela de Oropesa	Incumplimiento leve
Carriches	Incumplimiento muy significativo	Hinojosa de San Vicente	Incumplimiento significativo

## Toledo

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Hontanar	Incumplimiento muy significativo	Mazarambroz	Incumplimiento significativo
Hormigos	Incumplimiento muy significativo	Mejorada	Incumplimiento significativo
Huecas	Incumplimiento muy significativo	Menasalbas	Incumplimiento muy significativo
Huerta de Valdecarábanos	Incumplimiento muy significativo	Méntrida	Incumplimiento leve
Illán de Vacas	Incumplimiento muy significativo	Mesegar de Tajo	Incumplimiento muy significativo
Illescas	Cumplimiento	Miguel Esteban	Cumplimiento
La Estrella	Incumplimiento muy significativo	Mocejón	Incumplimiento leve
La Guardia	Incumplimiento muy significativo	Mohedas de la Jara	Incumplimiento muy significativo
La Iglesuela del Tiétar	Cumplimiento	Montearagón	Incumplimiento muy significativo
La Mata	Incumplimiento muy significativo	Montesclaros	Incumplimiento muy significativo
La Nava de Ricomalillo	Incumplimiento muy significativo	Mora	Cumplimiento
La Puebla de Almoradiel	Incumplimiento muy significativo	Nambroca	Incumplimiento muy significativo
La Puebla de Montalbán	Incumplimiento muy significativo	Navahermosa	Cumplimiento
La Pueblanueva	Incumplimiento muy significativo	Navalcán	Cumplimiento
La Torre de Esteban Hambrán	Incumplimiento leve	Navalmoralejo	Incumplimiento leve
La Villa de Don Fadrique	Cumplimiento	Navamorcuende	Incumplimiento leve
Lagartera	Cumplimiento	Noblejas	Cumplimiento
Las Herencias	Incumplimiento muy significativo	Noez	Incumplimiento muy significativo
Las Ventas con Peña Aguilera	Incumplimiento muy significativo	Nombela	Incumplimiento leve
Las Ventas de Retamosa	Incumplimiento muy significativo	Novés	Incumplimiento leve
Las Ventas de San Julián	Incumplimiento muy significativo	Numancia de la Sagra	Incumplimiento significativo
Layos	Incumplimiento muy significativo	Nuño Gómez	Cumplimiento
Lillo	Incumplimiento muy significativo	Ocaña	Cumplimiento
Lominchar	Incumplimiento muy significativo	Olías del Rey	Incumplimiento leve
Los Cerralbos	Incumplimiento muy significativo	Ontígola	Incumplimiento muy significativo
Los Navalmorales	Incumplimiento leve	Orgaz	Incumplimiento muy significativo
Los Navalucillos	Incumplimiento significativo	Oropesa	Incumplimiento muy significativo
Los Yébenes	Incumplimiento muy significativo	Otero	Incumplimiento muy significativo
Lucillos	Incumplimiento muy significativo	Palomeque	Incumplimiento muy significativo
Madridejos	Cumplimiento	Pantoja	Incumplimiento muy significativo
Magán	Incumplimiento muy significativo	Paredes de Escalona	Incumplimiento leve
Malpica de Tajo	Incumplimiento significativo	Parrillas	Cumplimiento
Manzanaque	Incumplimiento leve	Pelahustán	Cumplimiento
Maqueda	Cumplimiento	Pepino	Incumplimiento leve
Marjaliza	Incumplimiento leve	Polán	Incumplimiento leve
Marrupe	Incumplimiento significativo	Portillo de Toledo	Incumplimiento muy significativo
Mascaraque	Incumplimiento leve	Puerto de San Vicente	Incumplimiento muy significativo

## Toledo

Ayuntamientos		Ayuntamientos	
Pulgar	Incumplimiento muy significativo	Urda	Incumplimiento muy significativo
Quero	Cumplimiento	Valdeverdeja	Incumplimiento muy significativo
Quintanar de la Orden	Incumplimiento muy significativo	Valmojado	Incumplimiento muy significativo
Quismondo	Incumplimiento leve	Velada	Incumplimiento muy significativo
Recas	Incumplimiento significativo	Villacañas	Incumplimiento muy significativo
Retamoso de la Jara	Incumplimiento muy significativo	Villafranca de los Caballeros	Cumplimiento
Rieves	Incumplimiento muy significativo	Villaluenga de la Sagra	Cumplimiento
Robledo del Mazo	Incumplimiento significativo	Villamiel de Toledo	Incumplimiento muy significativo
San Bartolomé de las Abiertas	Incumplimiento muy significativo	Villaminaya	Incumplimiento significativo
San Martín de Montalbán	Incumplimiento significativo	Villamuelas	Incumplimiento leve
San Martín de Pusa	Incumplimiento muy significativo	Villanueva de Alcardete	Incumplimiento leve
San Pablo de los Montes	Incumplimiento muy significativo	Villanueva de Bogas	Incumplimiento muy significativo
San Román de los Montes	Cumplimiento	Villarejo de Montalbán	Incumplimiento muy significativo
Santa Ana de Pusa	Incumplimiento muy significativo	Villarrubia de Santiago	Incumplimiento muy significativo
Santa Cruz de la Zarza	Incumplimiento leve	Villaseca de la Sagra	Incumplimiento leve
Santa Cruz del Retamar	Incumplimiento leve	Villasequilla	Incumplimiento muy significativo
Santa Olalla	Incumplimiento muy significativo	Villatobas	Incumplimiento muy significativo
Santo Domingo-Caudilla	Incumplimiento muy significativo	Yeles	Incumplimiento significativo
Sartajada	Incumplimiento muy significativo	Yepes	Incumplimiento muy significativo
Segurilla	Incumplimiento muy significativo	Yuncler	Incumplimiento muy significativo
Seseña	Incumplimiento muy significativo	Yuncillos	Incumplimiento muy significativo
Sevilleja de la Jara	Incumplimiento leve	Yuncos	Incumplimiento muy significativo
Sonseca	Incumplimiento muy significativo	Diputación Provincial	
Sotillo de las Palomas	Incumplimiento muy significativo	Toledo	Incumplimiento leve
Talavera de la Reina	Incumplimiento leve	EATIM	
Tembleque	Cumplimiento	Alberche del Caudillo	Incumplimiento muy significativo
Toledo	Incumplimiento significativo	Bernuy	Incumplimiento muy significativo
Torralba de Oropesa	Incumplimiento leve	Buenasbodas	Incumplimiento muy significativo
Torrecilla de la Jara	Incumplimiento muy significativo	El Bercial	Incumplimiento muy significativo
Torrice	Incumplimiento muy significativo	El Casar de Talavera	Incumplimiento muy significativo
Torrijos	Incumplimiento muy significativo	Gamonal	Cumplimiento
Totanés	Incumplimiento leve	Las Vegas	Incumplimiento muy significativo
Turleque	Incumplimiento leve	Rinconada	Incumplimiento muy significativo
Ugena	Cumplimiento	Talavera la Nueva	Incumplimiento muy significativo

**Toledo****Mancomunidades**

Abastecimiento de Agua de Segurilla y Cervera de los Montes	Incumplimiento muy significativo
Aguas del Piélagos	Cumplimiento
Aguas del Río Algodor	Incumplimiento leve
Cabeza del Torcón	Incumplimiento leve
Campana de Oropesa y Cuatro Villas	Incumplimiento muy significativo
Castillo de Barciencia	Incumplimiento muy significativo
Industrial de Orgaz y Sonseca	Incumplimiento muy significativo
Intermunicipal Río Alberche	Incumplimiento muy significativo
Intermunicipal Río Tajo	Incumplimiento muy significativo
Nombela, Aldeaencabo de Escalona y Paredes de Escalona	Incumplimiento muy significativo
Río Frío	Incumplimiento significativo
Río Pusa	Incumplimiento muy significativo
Sagra Alta	Incumplimiento muy significativo
Servicios Arroyo del Conde Polán-Guadamur	Incumplimiento significativo
Servicios Gévalo	Incumplimiento muy significativo
Servicios Río Guajaraz	Incumplimiento muy significativo
Servicios Sagra Baja	Incumplimiento leve
Vía Verde de la Jara	Incumplimiento muy significativo

### Anexo V. Relación de EELL que incluyen en la relación anual certificada convenios con compromisos económicos superiores a 600.000 € respecto de los que no adjuntan el correspondiente extracto de expediente

Ejercicio 2022:

Provincia	EELL	Nº de convenios
Ciudad Real	Ayuntamiento de Ciudad Real	3
	Ayuntamiento de Manzanares	1
	Ayuntamiento de Socuéllamos	2
	Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos	1
	Ciudad Real	2
Cuenca	Ayuntamiento de Huete	1
	Ayuntamiento de Villalba del Rey	1
Guadalajara	Ayuntamiento de Atanzón	1
	Ayuntamiento de Caspueñas	1
	Ayuntamiento de Galápagos	1
	Ayuntamiento de Guadalajara	2
	Ayuntamiento de Torija	1
	Ayuntamiento de Tórtola de Henares	1
	Patronato Municipal Residencia Ancianos Virgen de la Luz	1

Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

Ejercicio 2023:

Provincia	EELL	Nº de convenios
Albacete	Ayuntamiento de Albacete	1
Ciudad Real	Ayuntamiento de Ciudad Real	1
	Ayuntamiento de Socuéllamos	2
	Mancomunidad Río Guadiela	1
Guadalajara	Ayuntamiento de Chiloeches	1
	Patronato Municipal Residencia Ancianos Virgen de la Luz	1
Toledo	Ayuntamiento de Cobisa	1
	Ayuntamiento de Argés	1
	Diputación de Toledo	1

Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

## Anexo VI. Relación de EELL con incoherencias entre la información disponible en la plataforma de rendición y la publicada en sus respectivos portales de transparencia

Ejercicio 2022:

### EELL que, habiendo comunicado certificación negativa, publican convenios en su portal de transparencia

Provincia	Tipo de entidad	Nombre entidad	Tramo de población
Toledo	Ayuntamiento	El Casar de Escalona	De 1.001 hasta 5.000
Toledo	Ayuntamiento	Ugena	De 5.001 a 20.000
Toledo	Ayuntamiento	Madridejos	De 5.001 a 20.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en la plataforma de rendición y de la publicada en los respectivos portales de transparencia

Ejercicio 2022:

### EELL que no han atendido sus deberes de rendición, pero publican convenios en su portal de transparencia

Provincias	Tipo de entidad	Nombre entidad	Tramo de población
Ciudad Real	Ayuntamiento	Porzuna	De 1.001 hasta 5.000
Cuenca	Ayuntamiento	Monteagudo de las Salinas	Hasta 1.000
Cuenca	Ayuntamiento	Olmedilla de Alarcón	Hasta 1.000
Cuenca	Ayuntamiento	Ledaña	De 1.001 hasta 5.000
Guadalajara	Ayuntamiento	Torrejón del Rey	De 5.001 a 20.000
Toledo	Ayuntamiento	Bargas	De 5.001 a 20.000
Toledo	Ayuntamiento	Toledo	Más de 50.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en la plataforma de rendición y de la publicada en los respectivos portales de transparencia

Ejercicio 2023

### EELL que, habiendo comunicado certificación negativa, publican convenios en su portal de transparencia

Provincias	Tipo de entidad	Nombre entidad	Tramo de población
Ciudad Real	Ayuntamiento	Castellar de Santiago	De 1.001 hasta 5.000
Toledo	Ayuntamiento	Madridejos	De 5.001 a 20.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en la plataforma de rendición y de la publicada en los respectivos portales de transparencia

## Ejercicio 2023

**EELL que no han atendido sus deberes de rendición, pero publican convenios en su portal de transparencia**

Provincias	Tipo de entidad	Nombre entidad	Tramo de población
Ciudad Real	Ayuntamiento	Porzuna	De 1.001 hasta 5.000
Ciudad Real	Ayuntamiento	La Solana	De 5.001 a 20.000
Cuenca	Ayuntamiento	Olmedilla de Alarcón	Hasta 1.000
Guadalajara	Ayuntamiento	Torrejón del Rey	De 5.001 a 20.000
Toledo	Ayuntamiento	Belvís de la Jara	De 1.001 hasta 5.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en la plataforma de rendición y de la publicada en los respectivos portales de transparencia

**Anexo VII. Relación de EELL que han rendido fuera de plazo la información en materia de convenios correspondiente a los ejercicios 2022 y/o 2023, en el período comprendido entre el 1 de junio y el 25 de noviembre de 2025**

2022			
Provincia	Tipo de entidad	Denominación	Nº convenios
Ciudad Real	Ayuntamiento	Saceruela	1
Cuenca	Ayuntamiento	Fuentenava de Jábaga	1
Cuenca	Ayuntamiento	Leganiel	Certificación negativa
Cuenca	Ayuntamiento	Palomares del Campo	1
Toledo	Ayuntamiento	Mejorada	Certificación negativa
Guadalajara	Mancomunidad	Recogida Residuos Sólidos de Brihuega y Alaminos	Certificación negativa

Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

2023			
Provincia	Tipo de entidad	Denominación	Nº convenios
Ciudad Real	Ayuntamiento	La Solana	11
Ciudad Real	Ayuntamiento	Saceruela	1
Cuenca	Ayuntamiento	Fuentenava de Jábaga	1
Cuenca	Ayuntamiento	Horcajo de Santiago	1
Cuenca	Ayuntamiento	Leganiel	Certificación negativa
Cuenca	Ayuntamiento	Palomares del Campo	1
Guadalajara	Ayuntamiento	Humanes	1
Toledo	Ayuntamiento	Cedillo del Condado	4
Toledo	Ayuntamiento	Geríndote	Certificación negativa
Toledo	Ayuntamiento	Los Navalucillos	1
Toledo	Ayuntamiento	Mejorada	Certificación negativa
Guadalajara	Mancomunidad	Recogida Residuos Sólidos de Brihuega y Alaminos	Certificación negativa
Toledo	OOAA	Patronato Escuela y Banda Municipal de Música San Sebastián	Certificación negativa
Toledo	OOAA	Patronato Municipal Residencia Ancianos Ntra. Sra. de Gracia	Certificación negativa

Fuente: Elaboración propia a partir de la información comunicada a través de la plataforma de rendición

## 8. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Conforme a los artículos 16 de la LCCCLM y 42 del ROF CCCLM, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2025 la Presidencia de esta Cámara, previa audiencia de las Auditoras y Auditores de Cuentas acordó aprobar el informe provisional de fiscalización de la remisión de la información de los convenios suscritos por las entidades del SPLOC, ejercicios 2022 y 2023.

Cursadas 1.082 comunicaciones con fecha 29 de diciembre de 2025, los entes fiscalizados dispusieron de un plazo de treinta días naturales para formular alegaciones y aportar los documentos o justificaciones que estimaran pertinentes, habiéndose ejercido este derecho por los **Ayuntamientos de Almendros (Cuenca), Horche (Guadalajara) y La Puebla de Almoradiel (Toledo)**.

Una vez analizadas las alegaciones y documentos presentados, se apreció la conveniencia de acordar nuevas comprobaciones o diligencias en relación con la información adicional aportada por el **Ayuntamiento de Horche** en el trámite reseñado. En este sentido, en virtud del artículo 45 del ROFCCCLM, dicho consistorio fue requerido el 10 de febrero de 2026 a fin de que aportase copia de los expedientes administrativos y contables relativos a los convenios que al efecto se relacionaban que, según se advertía, habían de incluir la totalidad de los documentos que los integrasen, debidamente foliados y diligenciados.

Atendido el requerimiento anterior con fecha 12 de febrero de 2026 en los términos considerados por la entidad, las alegaciones formuladas, transcritas a continuación, así como la documentación aportada, han sido analizadas y valoradas conforme a lo expuesto en los apartados siguientes. Como resultado del tratamiento efectuado, el contenido del informe provisional no se ha visto alterado por cuanto las alegaciones presentadas constituyen meras explicaciones que confirman la evidencia obtenida.

**8.1. Alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Almendros (Cuenca)**



SELO  
Registrado el 07/01/2024 a las 10:28  
Nº de instancia 12 / 2024

 <b>EELL/SPLOC- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTOS POR LAS ENTIDADES LOCALES</b>	
Calle Recoletos, 1, Toledo <span style="float: right;">Código: 2595892</span>	
<b>Interesado nº 1</b> Doc. Identidad: NIF P1601600H Nombre: AYUNTAMIENTO DE ALMENDROS Notificación: Electrónica Correo-e: secretaria@ayuntamientoalmdros.org Teléfono: 609611102 Acepta la Interoperabilidad entre Administraciones (*)	<b>Representante</b> Doc. Identidad: NIF 47064382B Nombre: FERNANDEZ CASTRO MARIA ELENA Notificación: Electrónica Correo-e: alcaldia@ayuntamientoalmdros.org Teléfono: 609611102 Acepta la Interoperabilidad entre Administraciones (*) <i>Representación válida comprobada mediante certificado digital</i>
<b>Contenido de la Instancia</b> Descripción inicial de la instancia Buenos días, en relación al correo electrónico recibido sobre " Programa Anual de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha correspondiente al ejercicio 2024, figura, entre los objetivos que engloban las actuaciones programadas por mandato legal, la realización de la fiscalización de cumplimiento de la remisión de la información de los convenios suscritos por los entes y entidades del sector público local correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023". Le informamos que no se ha suscrito en los años 2022-2023 ningún convenio en el Ayuntamiento de Almendros. Gracias, Un saludo	
<b>Aceptación de condiciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016. <input checked="" type="checkbox"/> Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos. Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a: Organismo: CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA Sede Electrónica: <a href="https://sede.camaradecuentasclm.es/">https://sede.camaradecuentasclm.es/</a> Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@camaradecuentasclm.es">dpd@camaradecuentasclm.es</a> Dirección postal: Calle Recoletos, 1, 45001 Toledo (*) La Interoperabilidad entre Administraciones permite que la Administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración. En caso de oposición, deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)	



CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: 2ZAA AARD E2ZE ZN2K YK3K

**Instancia 2595892**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.camaradecuentasclm.es/>

Pág. 1 de 1

El **Ayuntamiento de Almendros**, a modo de alegación, manifiesta no haber suscrito convenio alguno durante los ejercicios 2022 y 2023. No obstante, dicha afirmación no desvirtúa el presente informe ni altera su contenido toda vez que, a la fecha de referencia establecida, la entidad no había atendido sus deberes de rendición en materia de convenios, incumplimiento que persiste en la actualidad.

### 8.2. Alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Horche (Guadalajara)

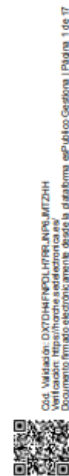


#### Cámara de Cuentas de Castilla la Mancha

Les enviamos copia del justificante de la presentación de la relación de los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Horche, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, como alegaciones al informe provisional emitido por la Cámara de Cuentas de Castilla la Mancha, de fiscalización de la remisión de la información de los convenios suscritos por las entidades del sector público local de Castilla-La Mancha.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,  
EL ALCALDE,

Fdo.: Manuel Salvador Ruiz.



Durante el trámite de alegaciones, el **Ayuntamiento de Horche** remitió copia del justificante de la presentación, con fecha 9 de enero de 2026, de la relación certificada de los convenios suscritos en los ejercicios 2022 y 2023, acompañando asimismo la información enviada a través de la plataforma de rendición.

Aunque se aprecia que, tras la recepción del informe provisional, la entidad ha procedido a cumplir los deberes de rendición en materia de convenios que permanecían pendientes, las alegaciones formuladas no modifican el contenido del informe. No obstante, incorporan de forma expresa información adicional que, a la vista de las diligencias complementarias practicadas, requieren una valoración específica.


En este sentido y sin perjuicio de otras consideraciones, la omisión en los expedientes cuya copia fue solicitada tanto de la memoria justificativa exigida por el artículo 50.1 LRJSP como del informe jurídico que resulta de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), impide determinar el acierto del consistorio en la fórmula convencional empleada y deslindarla sin género de dudas de otras figuras o negocios que, en su caso, pudieran responder mejor al objeto y la causa de las relaciones jurídicas establecidas.

En el supuesto de los expedientes con número 839/2022, 399/2023 y 1320/2023, la distinción entre figuras afines debía constituir, precisamente, el núcleo central en el que fundamentar la tramitación efectuada. Lo mismo cabe señalar respecto del expediente 548/2024, que además de referirse a un convenio suscrito en ejercicio posterior al declarado (2023), presenta rasgos propios de un contrato oneroso de servicios, incompatibles con la gratuidad inherente a toda subvención conforme a lo previsto en el artículo 2 de la LGS.



En su escrito de alegaciones el Ayuntamiento de **La Puebla de Almoradiel** reconoce las deficiencias señaladas en el informe y expone las medidas adoptadas al respecto. Asimismo, aporta copia del justificante de la presentación, los días 20 y 22 de enero de 2026, de la relación certificada de los convenios suscritos en los ejercicios 2022 y 2023.

Constatado que, tras la recepción del informe provisional, la entidad ha procedido a cumplir los deberes de rendición en materia de convenios que permanecían pendientes, las alegaciones formuladas no desvirtúan el contenido del informe, que, en consecuencia, no se modifica por tal causa.



Informe que se aprueba a propuesta de la auditora María Victoria Galán Mora, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.



Cámara de Cuentas  
Castilla-La Mancha

NIF: S4500435E

## Documento bajo custodia en Sede Electrónica

CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

### SPLOC Convenios 2022 2023\_Informe definitivo - SEFYCU 6639012

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



**URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica:** <https://sede.camaradecuentasclm.es/>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 2ZAA AATY KTTV YQTE MQEJ

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

### Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	El Presidente Fernando Andújar Hernández	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 11/03/2026 12:43 FERNANDO ANDUJAR HERNANDEZ